

~~F-EG-2~~
~~26~~

LECTURA EXCLUSIVA EN LA SALA
CON PAPELETA ESPECIFICA



1078402
9/ 10016
Escritores gerunde

016

2008 Ministerio de

FC-2
26
1078402

ESCRITORES GERUNDENSES,

Ó SEA

APUNTES BIOGRÁFICOS

DE LOS PRINCIPALES QUE HAN FLORECIDO DESDE LOS PRIMEROS SIGLOS HASTA NUESTROS DIAS,
NOTICIAS DE SUS OBRAS

y de los diferentes establecimientos de enseñanza
QUE HA TENIDO ESTA CIUDAD,

CON OTROS VARIOS É IMPORTANTES DATOS

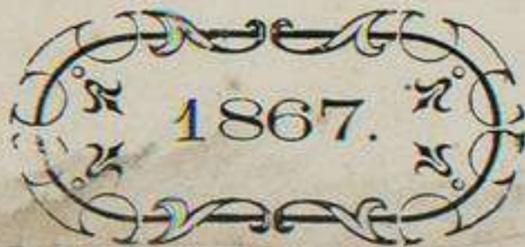
REFERENTES Á LOS PROGRESOS

Y VICISITUDES DE LAS CIENCIAS Y LAS LETRAS EN LA MISMA.

por

D. ENRIQUE C. GIRBAL,

*Individuo correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras
de Barcelona, autor de varios trabajos históricos y literarios.*



h. 21020

R 7427

Es propiedad del autor.



Dedica esta obra al Muy Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital, bajo cuyos auspicios sale á luz,

El Autor.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

«El clima del cielo de Gerona, como tengo dicho en otra parte, es tal, que siempre en todas épocas y tiempos ha producido valientes y agudos ingénios en todas facultades y ciencias: y no deben ser escludidos de entre los tales los antiguos y doctos hebreos.»

—*Pujades*, Crónica universal de Cataluña. tomo VIII, cap. XLI.—

Una sonrisa de compasion habrá asomado tal vez á los labios de algunos de aquellos que hayan pasado los ojos por el título de este nuestro pobre trabajo, deplorando acaso que un escesivo amor al suelo en que nacimos, nos haya engañado hasta el extremo de habernos hecho creer que haya sido Gerona una abreviada Atenas, cuya historia podia y debia interesar, no ya á sus naturales, sí que tambien al resto de la Península. A los tales, pues, en primer lugar, invitamos y suplicamos se tomen el trabajo de leer, si tienen paciencia bastante, nuestro harto desaliñado y modesto tratado, y acabada su lectura, quizás, si no se ha estinguido en ellos el amor á la patria, se trueque su sonrisa de compasion ó indiferencia en señales de placer y admiracion.

La historia de Gerona, lo hemos repetido muchas veces, ha sido hasta ahora completamente ignorada aun de sus mismos naturales, efecto sin duda, mas que de la escasez de libros que de ella tratan, de la poca aficion que generalmente y por desgracia se profesa á su lectura y estudio. Pregúntese á la mayoría de los gerundenses qué sabe del pasado de esta ciudad, y los menos sabrán daros apenas cuatro noticias sueltas que de oidas, han retenido, tal vez por casualidad, en la memoria. No es decir esto que no existan algunas honrosas escepciones, pero por desgracia estas son pocas y no pertenecen á la clase en la que debiera desarrollarse mas la aficion á saber el pasado de sus ascendentes. Y es tanto mas sensible esta verdad, en cuanto en mas de una ocasion, estableciéndose comparaciones entre provincias y localidades, nuestros compatricios desean llevar la parte mas preferente é importante á favor de los hechos de sus antepasados, ostentando los títulos de gloria que conquistaron aquellos; y es triste confe-



sarlo, solo saben acudir, para buscar armas en su favor, al arsenal de brillantes recuerdos que les suministra la historia del último memorable sitio de 1809. Mas allá no hay ya para ellos glorias que recordar, á mas no alcanzan sus nociones; pero qué decimos mas allá?... De la generalidad de estos naturales, esceptuando á los ancianos que vieron aquellos dias de horror, poquísimos serán sin duda los que os citen con exactitud las fechas mas memorables de aquella grande epopeya. Hablan de oidas, ni siquiera se han tomado el trabajo de fijar en su memoria los dias en que sus padres ganaron con sangre los honrosos timbres que les legaron en noble y distinguido patrimonio. Lamentamos de todas veras la apatía y aun si se quiere, criminal indiferencia, con que nuestros compatriotas miran esta clase de trabajos, destinados á resucitar ó al menos á popularizar las glorias de nuestros pasados, que son nuestras propias glorias.

Algunos creerán ver tal vez en estas líneas el amor propio ofendido de un autor que deplora el poco brillante éxito de sus obras, y se engañarán lastimosamente. No escribimos por el lucro que pudieran reportarnos nuestras investigaciones y la material ocupacion de muchas horas, que hubiéramos podido emplear en otras tareas acaso mas positivas, en su sentir; obedecemos á una aficion innata en nosotros, cedemos tambien, y esta es nuestra mayor honra y recompensa, á los consejos estimables de personas ilustradas, algunas de las cuales han encanecido entre los archivos y bibliotecas, y que nos han animado y guiado tambien en la senda que voluntariamente desde nuestra adolescencia emprendimos, y en la que, si no nos han faltado abrojos, tampoco hemos dejado de recoger algunas modestas flores.

Hé aquí lo que ya hace algunos años nos decia uno de nuestros modernos historiadores, con cuya amistad nos honramos, en ocasion de felicitarnos por la publicacion de uno de nuestros primeros trabajos históricos.

—«Son muy de apreciar y estimar trabajos como los de V. Ojalá hubiese en cada punto un guia, una crónica, una historia, unos apuntes de localidad. Entonces un historiador general podria apreciar y fijar mejor los hechos, entonces la historia general de nuestra querida Cataluña seria lo que debe ser, ya que mis trabajos no pueden considerarse sino como piedrecitas de la columna de honor que es fuerza erigir un dia para gloria de nuestra tan calumniada y tan desconocida patria.—Si algo pueden valer en el ánimo de V. mis pobres consejos, yo le suplico que prosiga por el camino que V. ha emprendido. Sembrado está de escollos y dificultades, pero un ánimo varonil y patriota salta por todos los obstáculos. La recompensa se la dará á V. su conciencia satisfecha. En este siglo, en que las nacionalidades se despiertan, hay por nuestra parte un deber sagrado en recordar lo que ha sido, en decir lo que es y en trabajar para lo que puede ser nuestra patria, suelo clásico de cívicas y militares glorias.»—

Hechas estas digresiones que hemos creido convenientes, y que esperamos nos dispensará el lector benévolo, volvamos á nuestro tratado.

Para probar la importancia de la historia de las letras y de las cien-

cias en esta ciudad, basta la cita del cronista Pujades que sirve de epígrafe á esta introduccion ó prólogo, cuyas palabras damos aquí por repetidas. Bien sabia aquel diligente anticuario la verdad de su aserto, pues Gerona cuenta entre sus distinguidos hijos á escelentes poetas, historiadores, literatos, jurisconsultos, teólogos, filósofos, médicos, gramáticos, matemáticos, políticos etc., y algunos conocidos no solamente en su localidad, en su provincia, en su nacion, sino aun fuera del reino, y mucho. Véase, pues, como Gerona, al parecer mas amiga de Marte que de Minerva, puede ufanarse tanto por sus blasones en armas, como por sus títulos en letras.

En cuanto al modo y forma con que hemos dispuesto nuestro trabajo, creemos ser el mas propio y sencillo, esto es, seguir el orden cronológico y catalogar á modo de diccionario los escritores que continuamos en cada siglo, adoptando el orden alfabético de los apellidos, y evitando así las preferencias que por la importancia de cada uno de ellos, nos hubieran embarazado y espuesto á mas de una lamentable equivocacion. Respecto á las fuentes á donde hemos acudido en busca de los datos contenidos en este tratado, las citamos casi siempre todas, ya por sí los escrupulosos desean averiguar la verdad de ellos hasta el fondo, y ya tambien porque, como se ha de suponer, meros compiladores de noticias ignoradas ó diseminadas aquí y allá, hemos procurado, al propio tiempo que evadir la responsabilidad de los asertos de otros, dejarles la gloria justísima de preferencia en haberlas publicado, pues en este particular opinamos y decimos con el P. Mtro. Juan Gaspar Roig y Jalpí, (en la página 141 de su RESÚMEN HISTORIAL DE LAS GRANDEZAS DE ESTA CIUDAD): «yo no he de atribuirme sudores ajenos, ni he de querer lucir con desvelos de otros, quitando á los autores la gloria de la alegacion»; ó bien con el P. Villanueva (en su VIAJE LITERARIO, tomo XII, p. 111): «Mas en lo que he hallado pruebas originales, á ellas me atengo, que son las verdaderas huellas por donde debe caminar un historiador, y no á la autoridad de este sábio, por respetable que sea; que no es prudente valerse del trabajo de otro estando á mano las fuentes de que él se valió, ni es esto de provecho para la historia, ni dura la fama y crédito que de este modo se adquiere mas de lo que tardare en descubrirse el plagio.»

Vamos á concluir confesando que sabemos de antemano se habrán de echar de mas en este libro no pocos lunares y defectos, á pesar de los esfuerzos que hayamos podido hacer para que fuesen los menos posibles; pero esto, lejos de desanimarnos, nos consuela con la lisonjera esperanza de que otros, con mas tiempo, medios y suficiencia, cuidarán de llenar los vacíos que encontraren en él; pudiendo decir aquí como el célebre cronista citado, en el prólogo de su obra: «la ninguna bondad de este trabajo servirá de emulacion á los otros para que escriban mejor, con mas grave estilo y mayor erudicion, movidos de ver que no he satisfecho su gusto.»

ESCRITORES GERUNDENSES.

ÉPOCA ROMANA.

A ser cierta la noticia que vamos á consignar, temprano empezó Gerona á levantar templos á las ciencias y á las letras; pero desgraciadamente el autor á la cual se debe, goza de muy mala reputacion entre varios críticos que le creen, como á otros muchos, digno de un alto desprecio, de relegarse á un perpétuo silencio y á la region del olvido, como apócrifo. (1)

Dice, pues, este autor de quien nos ocuparemos luego, que á diligencias de Cayo Paulato, hijo de Rufo Paulato, (por el año 26 de

(1) En distintas épocas aparecieron escritores que llevados unos de un mal entendido celo é insensato deseo de fantásticas y quiméricas grandezas, y de otros objetos peores acaso, otros; con nombres de antiguos cronistas publicaron cautelosamente libros, cada uno de por sí, como descubiertos en diversas bibliotecas insignes, para que sirviesen de puntuales apoyos á su primera fábrica, que miraban desplomada con el peso de sus ficciones; ya que no habia otra comprobacion para la mayor parte de las singularidades que referian, en ninguno de cuantos escritores antiguos de una inviolable veracidad y perspicacia reflexiva se hallaban hasta entonces impresos. Tal es el parecer de los sábios críticos el P. Fr. Jacinto Segura en el discurso sexto de su *Norte crítico*; el Marqués de Mondéjar en sus *Disertaciones eclesiásticas* especialmente en la quinta; D. Nicolás Antonio en su *Biblioteca de la antigua España* y en su *Censura de historias fabulosas*; los PP. Bolandos en las *Actas de los Santos*; y señaladamente los sapientísimos Pinio y Papebroquio; el Cardenal de Aguirre en el tomo segundo de su coleccion *Conciolior. hispan.* disertacion tercera, y otros ilustres autores citados en dichas obras.

Son reputados entre otros como falsos cronicones Luitprando de Cremona, Hugo de Porto, Julian Perez de Toledo, Atanasio, y Fajon de Zaragoza, Aulo Halo de Burdeos, á los cuales siguieron despues reglados por las mismas y torcidas pautas, aunque fabricados por diferentes manos, Isidoro de Córdoba, Hauberto de Sevilla, Walambonzo Merio, Juan de Dumi, Liberato de Gerona, Marco Máximo etc.

Cristo) oradores insignes, y à expensas del erario público, se levantó en esta ciudad una universidad ó estudio general de letras humanas, segun lo encontró en los archivos eclesiásticos y seculares de la misma ciudad, de lo cual en su tiempo se conservaba un monumento ó recuerdo en una lápida de mármol (1).

Esto no obstante y sea falsa ó cierta la anterior noticia, no por esto deja de remontarse à la misma antigüedad el catálogo de escritores gerundenses, y si la existencia de los insignes oradores Rufo y Cayo Paulato aparece como dudosa, por las razones que acabamos de aducir, no así sucede con la de otro distinguido llamado

LICINIO FLORO.—Poeta y orador insigne: año 6.º de Cristo, cuya familia se perpetuó en varios lugares de Cataluña (2). (Pujades capítulo 48—P. Roig y Jalpí, p.ª 401—Torres Amat, 347).

A ser cierta la noticia que vamos á consignar, el imperio romano levantó en Gerona templos à las ciencias y à las letras; pero de esta manera el autor à la cual se debe, goza de muy mala reputacion entre varios criticos que le creen, como à otros muchos, digno de un alto desprecio, de relegarse à un perpetuo silencio y à la region del olvido, como oportuno. (1)

Dice, pues, este autor de quien nos ocuparemos luego, que à diligencias de Cayo Paulato, hijo de Rufo Paulato, (por el año 26 de

(1) En distantes épocas aparecieron escritores que lloraban una de las artes entendido esto è in cuanto á las de las matemáticas y de las ciencias. En otros objetos pocos acoso, otros, con nombres de antiguos cronistas pasaron por los mismos libros, cada uno de por sí, como descubiertos en libros de historia. En las épocas que sirven de puntas apoyos à su primera librería, que cubren desahogada con el peso de sus ficciones; ya que no había otra compensacion para la mayor parte de las similitudes que reflejan, en ninguno de cuantos escritos se ven de una invisible verdad y perspicacia.

(1) Hé aquí el texto de Liberato:—«Gerunde in Laletanis, erarii publici, ejusdem urbis, expensis, industria et diligentia Cai Paulati, filii Ruffi Paulati, qui oratores fuerunt insignes, studia generalia humanarum litterarum instituuntur. Ita reperi in Ecclesiasticis et Secularibus archiviis Gerundensibus, et de hoc erat monumentum Gerunde, meo tempore in marmoreo lapide exaratum.»—Relles, *Historia apologética de S. Narciso*, cap. VII pág. 44.

(2) Torres Amat continúa en su *Diccionario* à los citados Rufo y Cayo Paulato, à quienes hace naturales de Gerona llamandoles insignes historiadores, página 473, apoyados in duda en el texto de Liberato, por lo que toca à la fundacion de la universidad gerundense por Cayo, aunque no seguramente respecto del calificativo de historiadores con que distingue à entrambos, cuya circunstancia no se halla consignada en el cronicon de aquel.

ÉPOCA GODA.

No es mas abundante en datos para la historia de las letras en Gerona la época goda, aun cuando se comprenderá fácilmente por aquellos versados en la historia la causa de semejante escasez. «Violenta y estragadora,—dice un historiador moderno—habia sido la llegada de aquellas naciones bárbaras, pero luego se fueron conquistando simpatías con el sosiego y fraternizando cada dia mas con los indígenas, de quienes bien pronto se hicieron hermanos, cuando tuvieron la misma ley, la misma patria y el mismo Dios »

LIBERATO.—Véase lo que de él se ha dicho anteriormente. Fué abad del orden de S. Benito.—Gregorio de Argaiz imprimió un *Códice de Liberato* en Madrid en 1669. Supone que Gaspar Roig dueño del manuscrito le compró á un francés que supuso haberle sacado de los mss. de Pedro de Marca, de quien se decia pariente dicho francés que se llamaba Pedro Moliaunon, sacerdote que vivia en 1668. Roig dice que su ms. fué sin duda corrompido en muchas cosas, pues tiene voces muy ajenas del siglo de Liberato. Añade que jamás encontró en Paris y Tolosa que ninguno de los que habian registrado los mss. de Marca hubiese visto nunca tal códice. No obstante aun se duda si el ms. es del todo supuesto. El Abad de S. Cugat D. Gaspar Sala dice que vió este códice en el monasterio de Ripoll, y que de allí fué llevado á Paris. Roig, *Verdad triunfante*, sospecha que le corrompió Lupian Zapata, alias Antonio Nobis. Publicó:—*Adversarios ó fragmentos.*—Corre tambien en su nombre *Catálogus episcoporum gerundensium ab apostolorum temporibus ad sua tempora.*—*Diptycon gerundense.*—*Chronicon de rebus Hispaniæ.*—El cronicon comienza desde el principio del mundo hasta el año de Cristo 611. Dícese que murió siendo abad de Santa Maria de Pamplona año 614. (Roig, p. 432. Marcil. p. 346. Nicolás Antonio, tomo I bib. vet. cap. 22 p. 401. Norte crítico de Segura. Aguirre tom. 2 conc. p. 57.—Torres Amat p. 346.)

El ilustrado autor de la *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragon*, con ocasion de tratar de los escritores catalanes que florecieron en esta época, tomo I pág. 126; afirmó que fueron naturales de Gerona los Santos Justo obispo de Urgel y Justiniano de

Valencia, como y tambien sus dos hermanos San Nebridio obispo de Egara y de Barcelona, y S. Elpidio de Lyon en Francia.

Ignoramos en qué datos apoyó su aserto nuestro amigo el Sr. Balaguer, pero es lo cierto que nos parece destituido de razon y fundamento, y diremos por qué.

En primer lugar observaremos que ni los RR. Continuadores de la *España Sagrada* que en el tomo XLIII trataron de los Santos de Gerona y su obispado y de los escritores en el XLIV, hicieron siquiera mencion de los tales, ni tampoco el P. Villanueva en su *Viaje literario á las iglesias de España*, al escribir de la de esta ciudad, lo cual no deja de ser bastante significativo, pues que de seguro no se hubiera escapado á la diligencia y conocimientos de tan respetables autores apuntar la gloria que naturalmente cabria á Gerona, á ser la patria de aquellos bienaventurados varones.

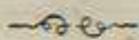
El autor del *Diccionario de escritores catalanes*, dijo, entre otras cosas, hablando de aquellos santos escritores (artículos de S. Justiano y S. Justo pág. 340 y siguientes): «A Justo y sus tres hermanos hacen naturales de Valencia Marieta libro. 5.º cap. 44, Escolano cap. 9, lib. 2, y el P. Mariana lib. 5.º cap. 9; pero como no alegan ninguna razon sólida, queda siempre igual derecho para Cataluña, de donde fueron obispos Justo y Nebridio; y nos parece muy preferible el juicio de Ambrosio de Morales, de que siendo obispos *de por allá*, esto es, *de la Corona de Aragon*, serian de alguna de sus tres provincias. Y siéndolo dos de ellos de Urgel y Egara, y tal vez Elpidio de Cobliure, tiene Cataluña mas derecho que Valencia para contarlos entre sus hijos.»

De cuanto acabamos de copiar se desprende claramente la dificultad con que puede fijarse el lugar del nacimiento de aquellos cuatro prelados y escritores.

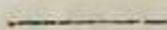
Con singular complacencia hubiéramos querido poder hacer en sentido contrario las observaciones que anteceden, ya que con ellas se destruye la opinion de haber sido gerundenses cuatro distinguidos escritores y obispos venerados hoy en los altares; pero nos obligan á ello el respeto y amor á la verdad, á la cual debe sacrificar el historiador toda pasion é interés. Ciertamente es por otra parte, que afortunadamente, así el catálogo de los Santos como el de los Escritores de Gerona son ricos, y mucho, pero no es por ello menos digna de sentirse la eliminacion de los mismos.

Mucho agradeceríamos al Sr. Balaguer si con autorizados datos justificara su aserto que ha dado margen á estas líneas.

SIGLO VIII.



ÉPOCA ÁRABE.

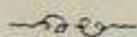


«No hay que buscar en Cataluña—dice un escritor moderno—ni escritores ni literatos en el siglo octavo. Ya hemos visto que los cristianos se refugiaron en los montes buyendo la invasion árabe, y de allí se lanzaron á los valles á pelear y combatir por la independencía patria. De los que quedaron en las ciudades nada se sabe de ellos apenas.»—Cataluña, dice mas adelante, estremeciéndose bajo el peso de los ejércitos sarracenos, y conmovida con las luchas continuas que en la postrera mitad del siglo octavo sostuvieron con los árabes los proscritos de las montañas, debia ser mal guardadora de ciencias, artes y letras. Si algo podia haber en este punto, debia ser entre los dominadores, y no entre los vencidos.—Esto no obstante, añade, hay alguno que otro dato para probar que el amor á las letras no se habia estinguido del todo, y aun hay que buscarlo entre los sacerdotes y los monjes, únicos literatos de entonces, dedicados especialmente á materias de religion, otro de los caractéres de aquel siglo» (1).

Por lo que respecta á Gerona, ningun dato podemos apuntar.

(1) Balaguer, *Historia de Cataluña*, etc. tomo I pág. 213.

SIGLO IX.



Tampoco en este siglo encontramos memorias de la literatura en Gerona, y nada es de extrañar, ya que en todo el país se hallaba en un estado de postracion ó de olvido, por los sucesos que en esta tierra tenian lugar.

Hé aquí como explica estas causas el laborioso cronista de Barcelona en su obra ya citada, al tratar de los progresos de la civilizacion de este siglo: «Durante el siglo nono, ya lo hemos visto, el dominio del hierro continuó imperando en Cataluña, que estaba en el comienzo de su reconquista, y cuyo gobierno, dependiente en parte aun de otro, pugnaba solo por sostenerse entre las continuas invasiones de los árabes y las mismas discordias civiles. Los nombres de filosofía, literatura y gusto habian de ser entonces desconocidos en Cataluña, y en caso de usarse alguna vez, se prostituyeron como en otras partes á objetos tan despreciables que era imposible conocer su verdadera acepcion. Los magnates y encargados de importantísimos empleos apenas sabian leer y escribir, muchos lo ignoraban del todo, y hasta se hallaban en este caso no pocos eclesiásticos, mientras que otros dificilmente acertaban á deletrear el breviario. Hay que agregar á esta ignorancia el que ni casi habia medios para escribir. El *papyrus*, usado por los romanos, desapareciera por completo desde que conquistado por los sarracenos el Egipto, de donde venia la corteza del citado árbol, quedó interrumpida toda comunicacion entre aquel país y los de Europa. Hubo pues necesidad de escribirlo todo en pergamino, y este escaseó por lo mismo en seguida, elevándose su precio y haciéndose raro y costoso. Por esto dice Muratori que entre los manuscritos que nos quedan de los siglos octavo y nono, muchos hay en pergamino en el que se nota que habian hecho desaparecer los caractéres antiguos para substituir otros modernos. (Antigüedades de Italia, tomo III, pág. 833.) Así es como se habrán perdido muchas y grandes obras antiguas, pues que no se reparaba en borrar un libro de Tito Livio, de Tácito ó de algun otro autor eminente, y ahora ignorado, para reemplazarle con la vida de un santo ó las preces de un misal» (1).

(1) *Historia de Cataluña etc.* tomo I pág. 308.

SIGLO X.

Aunque corto, no puede negarse que en este siglo las ciencias y las letras dieron un paso adelante en Cataluña, donde habia un vivo deseo de instruccion, como lo comprueban varios actos de nuestros magnates en que se revela su amor á las letras y su proteccion á los monasterios, en donde vivian entonces los hombres mas eminentes en saber. Entre aquellos merece especial mencion la manda que en su testamento hizo á la iglesia de Santa Maria del Gosal, el conde de Urgel, Armengol *el Cordobés ó el de Córdoba*, llamado así por su gloriosa muerte en aquella comarca, consistente en cinco onzas de oro para comprar libros en dicha abadía. Era tanta la escasez de estos entonces, que en el inventario de S. Miguel de Cuxá, redactado ó levantado á principios del siglo de que estamos hablando, consta que su biblioteca, era una de las mas importantes que se conocian, y sin embargo, segun el mismo inventario, solo constaba de veinte volúmenes completos. (Henry, *Historia del Rosellon*, tomo I, pág. 43.—Robertson, *Historia de Carlos V.* apéndice X), citados por Balaguer. Para que se vea tambien la escasez de libros en que quedó Barcelona despues de su asolacion por las tropas de Almanzor, bastará decir que, por una escritura existente en el Real archivo de la Corona de Aragon, consta que el obispo de Barcelona y todos sus canónigos de Santa Cruz, á consecuencia de la gran falta y necesidad que tenia de libros el cabildo, compraron á Raimundo Seniofredo, levita y censor, dos libros muy buenos del arte de gramática, titulados el uno *Priscianus major* y el otro *Constitutiones Prisciani Gramaticæ artis* por precio de una casa sita en el Call de dicha ciudad, y una pieza de tierra sita en el territorio de Vich. (Bofarull, *Condes vindicados*, tomo I, pág. 166).

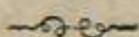
Por lo que respecta á Gerona, nada podemos decir tampoco acerca de los progresos de las ciencias y letras; pero aunque nos faltan datos para asegurarlo, es de presumir iria, aunque muy paulatinamente adelantando á semejanza de otras poblaciones de igual importancia. En este siglo nos faltan por lo tanto noticias de los escritores que seguramente tuvo, aun cuando pudiéramos hablar de algunos que en esta ciudad florecieron en tal época, de que haremos caso omiso, ya que hemos de seguir el principio riguroso de no incluir en este tratado escritor alguno que no podamos afirmar haya sido hijo natural de Gerona.

SIGLO XI.

No hemos sido mas felices en este que en los últimos anteriores siglos en hallar noticias de las letras en esta ciudad, si bien algun nombre pudiéramos citar de entre los escritores que sin duda debieron florecer en ella, si como acabamos de manifestar no llevásemos el propósito de hablar solo de los hijos naturales de la misma.

Ocasion tendremos de resarcirnos de semejantes claros en los posteriores ó siguientes siglos, donde veremos que Gerona puede ufanarse con las glorias literarias de sus hijos, en todas épocas amantes de la ilustracion y de las ciencias.

SIGLO XII.



La primera noticia que en este siglo hallamos sobre instrucción es por cierto muy notable. Ocupaba la sede gerundense el prelado D. Guillermo de Monells, que lo fué desde 1169 á 1175, el cual deseando con muchas veras la ilustración de su clero, y por su medio la de sus ovejas, hizo el día 6 de enero (8 de los idus) de 1173 la constitución, mandando que á los canónigos que quisiesen ir á los estudios públicos de alguna universidad, se diese un florin de oro mensual por su respectivo prepósito, añadiendo algunos otros emolumentos que indemnizasen de sus gastos á los aplicados. «No digo, añade el autor de quien tomamos esta noticia, que sea esta la primera ley en la iglesia de Gerona respecto de los estudios; pero es cierto que no hay memoria de otra anterior. Cuando los españoles estábamos rodeados todavía de moros, el único camino de ilustrarse en la ciencia de la religión era acudir á las naciones extrañas. Favor que en los siglos posteriores recompensaron abundantemente, volviéndoles mayor ilustración de la que recibieron. Lo mas notable es que nuestro Prelado no aguardó el decreto Lateranense para promover en su clero el estudio de las ciencias; y en esta parte merece no poca alabanza.» (Villanueva, tomo XIII, pág. 449).

En cuanto á los escritores que hemos logrado hallar en este siglo, si bien son pocos en número, es mucho su valor y mérito. Hélos aquí:

KIMHI (David).—Judío, hijo de Joseph y hermano de Moisés Kimbi: escribió sobre muchos libros del viejo Testamento: vivió en Narbona por los años de 1190 á 1232, fué elegido árbitro en un pleito entre la Sinagoga de España y Francia sobre los libros de Rabbí Maimonides. Se hizo muy célebre por su erudición y escritos. Murió siendo ya muy viejo hácia el año 1240. Dejó muchas obras escritas en hebreo y tan estimadas de los judíos, que no miraban como docto al que no las hubiese estudiado. Las principales son: *Gramática hebrea*, que lleva el título de *Michlol*, esto es, *Prefacio*, la cual ha servido de norma para todas las gramáticas hebreas que despues se han publicado.—*De las raíces de la lengua hebrea*.—*Comentarios* sobre los salmos y profetas y sobre la mayor parte de los otros libros del viejo Testamento. En todos estos comentarios siguió el sentido li-

teral y gramatical ciñiéndose á ilustrar este, y confirmarle con las tradiciones del pueblo hebreo. No declama contra los cristianos, como otros furiosos Rabinos; y así es que sus comentarios son generalmente mas apreciados que los de los otros Rabinos. Su estilo es puro, exacto y enérgico.—(Roig, pág. 436,—Sixto Senense—Novarino—*L' advocat ind.*—Torres Amat, pág. 342).

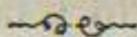
R. MOSEH (*Bar Nachman*). Conocido vulgarmente por *Ramban* y por *Abi Hachocmah*, esto es, *Padre de la ciencia*, nació en el año 1194 segun dice R. Abraham Zacuth en el *Libro de los linages*, y R. Gedaliah en la *Cadena de la tradicion*; los cuales le elogian con títulos muy honrosos. Fué filósofo, médico y gran cabalista; tuvo por maestro á R. Eliezer de Garmiza y á R. Aben-Hezra. Desde la edad de 16 años comenzó á publicar algunos escritos, y en la de 48 fué nombrado rector y presidente de la república de Pombiditá. Falleció de 66 años en 1260, segun la opinion de R. David Ganz, en la *Descendencia de David*; pero Imanuel Aboab en la pág. 283 de la *Nomologia* pone su muerte en 1267, y dá la siguiente razon de él y sus escritos: «Rabenu Moseh Bar Nahman fué de la estirpe del Rab Rabí Ishac Bar Reuben contemporáneo del Sr. Rab Alphez, y último de aquellos famosos cinco Ishaches de la tercera edad, que en el capítulo pasado trujimos. Compuso muchos y muy importantes libros: comentó el Pentatéuco en que apunta altísimos conceptos de la cábala en que fué muy docto. Escribió en defensa de Rab Alphez contra Zerachiah Ha Levi. Hizo innovaciones sobre muchas materias del Talmud. Hizo algunas anotaciones sobre las obras de Rabenu Moseh Bar Maymon. Compuso el libro que intituló *Torat Ha Adam*. Hállase el *Deras* ó sermon que hizo al Rey de Aragon y á sus grandes. Hállase la epístola de la *Santidad*, y muchos otros libros suyos.—Es tenido por supremo maestro entre los Rabanim; y por eso en toda España le llaman comunmente el Rabí ó maestro. Fuese en su vejez á tierra sancta y llegó á la santa Jerusalaim en el año de cinco mil, y veinte y siete en nueve de Ilulo como se vé por una carta que escribió á sus hijos á España, y anda impresa en el fin de su comento sobre el Pentatéuco. En la sancta ciudad fabricó una hermosa escuela, y al cabo de algunos años que allí vivió, pasó á la otra vida, dejando muchos y muy excelentes discípulos.» Hasta aquí Imanuel Aboab.—De las obras de Nachman unas se han publicado y otras están aun inéditas. Las mas principales son las siguientes:—*Una carta moral* que escribió á su hijo y fué impresa en Mantua en 12.º en 1623 é inserta en el libro *Llave de oro* de R. Je-

chiel Meli como dice Bartoloccio, y se lee en la pág. 35 de la *Cadena de la tradicion* de R. Gedaliah.—Una *Apologia* en verso del libro de Maymonides titulado: *Director de los que dudan*. Esta apología tiene por título *Errores de Ramban*, y se insertó en la edicion de la obra *Introducciones á la sabiduria*.—Otra *Carta apologética* del mismo Nachman sobre el propio asunto que trae Buxtorfio en su *Institucion epistolar*.—*Epístola ó carta de la Santidad*, en que trata de como deben portarse entre sí el marido y la mujer para dar buena crianza y educacion á los hijos. Fué impresa en Roma en 8.º en 1546 y reimpressa en otras partes.—*Tesoro de la vida* libro cabalístico.—Otro de lo mismo intitulado *Libro de la verdad y de la esperanza*, impreso en Venecia en 1601.—*Exposicion de la ley* en que se repiten varias exposiciones de Raschi y de Aben Hezra.—*Libro de la redencion* citado como M. S. por R. Asariás en la obra *Luz de los ojos*.—*Sermon* que dijo en presencia del Rey de Castilla sobre la *excelencia de la ley divina*, impreso en Praga en 4.º en 1597.—*Libro de la pureza*, del cual se hace memoria en el libro de los *Linajes*.—*Nuevas exposiciones á Baba Batra* que es una de las partes mas principales del Talmud. Se imprimió en Venecia en 4.º en 1623.—*Comentario al Pentateuco*, impreso en Venecia en 1608.—*Puerta de la recompensa* citado en el catálogo de la Sinagoga de Praga.—*Apologia* de Rab. Alphez, impreso en Venecia con las obras de Alphez en foleo año 1552.—*Ordenes de la salud*.—*Comentario del libro de Ruth*, de que habla Plantavicio.—*Huerto de las delicias de Dios* de que habla Bartoloccio.—*Comentario al libro de Job*, que se puso en la primera edicion de la Biblia Rabínica de Bomberg de 1518.—*Libro del fin* en el que se trata de la venida del Mesías, y del fin del mundo. Cita esta obra con grande elogio R. Asariás en su libro *Luz de los ojos*.—Otro libro que contiene 288 cuestiones legales con sus respuestas, impreso en Venecia en 4.º año 1523.—*Libro de los secretos*: Bartoloccio dice que en este libro se explican 656 secretos cabalísticos.—*Mesa cuadrada*. Dice Plantavicio que este libro trata de los modales con que se debe estar en la mesa.—*Ley del hombre*: trata en 30 capítulos del modo con que deben portarse los hombres en la enfermedad, en el tiempo de tristeza, y en el de la muerte, y tambien habla del premio que se ha de esperar en la otra vida; imprimióse en Venecia en 4.º en 1595 y en otras partes.—Una *Oracion* á modo de lamentacion sobre la ruina del templo de Jerusalem.—Otra que compuso cuando emprendió el viaje á la Tierra Santa, para que la rezasen los caminantes en sus viajes, las cuales

con otras del mismo autor se leen en los libros *Machsor Romano*, edición de Venecia en 1626 en 8.º— De la exposicion del *libro de Job*, se conserva un hermoso códice manuscrito en 4.º grande en la biblioteca del Escorial en pergamino bajo el número 32, en que hay letra de Alfonso de Zamora que suplió alguna cosa que faltaba; y paró despues en manos de Benito Arias Montano como se lee en la portada. (Torres Amat, pág. 434).

R. ISAAC ALPHABIS.—De este escritor judío trata Pujades en el cap. 44, libro XVII de su *Crónica*, donde describe el sepulcro y mausoleo y lugar donde se hallan sus vestigios y señales. Aunque se ignora cuales fueron sus obras, parece que debió de ser hombre digno de estimacion y muy reputado entre los de su raza, segun se desprende de la inscripcion que de su sepulcro trae el cronista citado. Al parecer murió en el mes de setiembre de 1120.

SIGLO XIII.



Este siglo es rico en recuerdos para la literatura en Gerona. Como en el anterior, son casi todos judíos los escritores de que hemos hallado noticias, lo cual prueba lo que han afirmado otros autores antes que nosotros, ó sea de que la aljama de esta ciudad era de las que contaba mayor número de sábios rabinos.

Hé aquí los nombres de los escritores que florecieron en el siglo de que se trata, y que seguimos apuntando no por el mayor mérito de sus obras ni por riguroso orden de cronología, y sí por índice alfabético.

BONA STRUCH DE PORTA.—Gran maestro de los judíos gerundenses; muy erudito pero demasiado aferrado á las ficciones y tradiciones rabínicas. Se hizo muy célebre por las disputas que sostuvo con sus compañeros por orden del rey D. Jaime I de Aragon contra algunos famosos teólogos cristianos, de que estensamente hablamos ya en otro lugar y á donde remitimos al lector (1). Convirtiése despues á la religion cristiana en las academias de lengua hebrea que hizo formar el mismo rey en Barcelona para la conversion de los judíos á instancia de algunos cristianos y principalmente de Fr. Pablo Dominico, Fr. Arnaldo Segarra, Fr. Ramon Martí y S. Raimundo de Peñafort.—(Diago.—Nicolás Antonio *Bib. vet.* lib. VIII, capítulo 7, pág. 104, nota.—Torres Amat, pág. 116 y siguientes).

CERVERÍ ó CERVERINI.—Poeta fecundísimo le llama un escritor.—Compuso varias fábulas y canciones que refiere D. Nicolás Agustin n.º 536 de su biblioteca.—*Faula del Rossinyol que feu en Cerverí.*—*Cansó del Deus d' amor del mateix Cerverí.*—Libro en fóleo. (Nicolás Antonio, *Bib. vet.* lib. VIII, cap. 7, n.º 291, pág. 106, nota.—Torres Amat, pág. 178 y 297).

JONAH MEGIRONDAH (ó Megirondi).—Rabino, llamado así por haber sido natural de esta ciudad. Fué discípulo de R. Moseh ben Nachman, y maestro de R. Selomoh Bar Abraham ben Ade-reth. Se ignora el año de su nacimiento, y sobre el de su muerte

(1) Tratado de *Judios gerundenses*, publicado en el periódico *Eco de Gerona*, 1864 números 18, 19, 20, 22, 24, 26 y 27.

están discordes los autores, fijándole unos en 1304, y otros en 1264, como se lee en la *Cadena de la tradicion*. Pero parece mas verosímil la opinion de Imanuel Aboal segun la cual Jonah nació á principios de este siglo y falleció á fines de él. Fué insigne talmudista, muy celebrado de los suyos por su pericia en la jurisprudencia. Comentó varios tratados talmúdicos, y dejó escritas las obras siguientes: *Puertas de la penitencia*, *Saharet Thesubah*, en que trata de la necesidad que hay de hacerla, y como se ha de entablar una vida arreglada: está dividida en siete lecciones para los siete dias de la semana, y se imprimió en Venecia en 1544, y en otras partes.—*Dath Hanasim*, ley de las mujeres, en que habla de las obligaciones que son propias de su sexo; impreso en Venecia 1609 en 8.º—*Isur Veether*, lo prohibido y lo lícito, impreso en Ferrara por Abraham Vsque en 1556, un tomo en 4.º—*Sepher Haiirah*, libro del temor á Dios; y segun Plantavicio es un libro de piedad para el uso de la gente menos instruida, impreso en Venecia en 1544 en 4.º Tradujo este libro en español R. David Cohen, segun dice R. Menaseh ben Israel en el catálogo de los españoles que escribieron en castellano de cosas judáicas puesto al principio de su obra *Resureccion de los muertos*. Juan Morino hace mencion de nuestro Jonah en los capítulos 3, 7 y 8 de la sexta de sus *Exercitationes Biblicæ*; y tratan tambien de él en sus bibliotecas Bartoloccio y Wolfio. (Torres Amat, pág. 325).

JONAS RABBI.—Fué muy célebre en tiempo de Jaime I. (Heydech, tomo 4.º, Torres Amat, página 325).

JUAN RABBI.—Hablan de él sin dar pormenores. (Castro, *lib. sæc. XIII*, Torres Amat, pág. 337).

MOSEH (Rabenu Girondense.)—Llamado príncipe de los teólogos judíos, que pasó á Jerusalem y en Barcelona floreció despues de él su gran discípulo Rabenu Selomoh Aderet, luz de aquellos tiempos y..... Talmidim que hincharon su lugar en sabiduría y virtud.—Así se lee en el proemio de la obra *Tesoro de preceptos*, donde se encierran las joyas de los 613 preceptos que encomendó el Señor al pueblo de Israel.—Por Isaac Atlas: impreso en Venecia año 5382 ó 1627. Apresso Gioanne Caleoni. (Torres Amat, pág. 433).

MOSEH ó MOISES.—Rabino, hijo de Bar Nachman, de que hemos hablado ya, escribió un *Comentario sobre el Pentatéuco* y otro sobre el *Libro de Job*, alabados por los sábios católicos. Es tenido por el principal entre los judíos cabalistas.—Publicó 27 opúsculos ó comentarios sobre el Talmud, sobre materias cabalísticas de moral

y de controversia. Parece que es el mismo que disputó en Gerona con Fr. Pablo Cristiano del orden de Sto. Domingo sobre la Trinidad, por cuyas instancias el rey D. Jaime I le llamó á Barcelona. En nuestro tratado de los *Judíos gerundenses*, tratamos estensamente de este asunto, á donde remitimos al lector. Suelen confundirse los nombres y escritos de estos dos judíos padre é hijo por muchos autores que los citan. (Torres Amat, pág. 435).

PEREZ (*Ben R. Izchag Hacoheh*).—Sacerdote, conocido vulgarmente por *Haraph* nació por los años 1245 segun parece: fué jurista de gran nombre entre los suyos, insigne cabalista y famoso médico. Escribió una obra intitulada *Mehaveceth Elhauth, Ordenamiento de la Divinidad*, en que trata cabalisticamente en 15 capítulos, de la unidad de Dios y de sus atributos, del globo celeste, del hombre y de su caída, de la providencia de Dios, y de varios de los asuntos de que se habla en el Talmud. Esta obra es propiamente un Comentario del Talmud, y en sentir de Plantavicio algo oscura; por lo que la ilustró con otro Comentario R. Jehudah Chajat, que fué uno de los judíos que salieron de España en el año del mundo 5252, de Cristo 1492; y al principio de este comentario, cuyo título es *Minchat, Oblacion*, cuenta Chajat lo que pasó en dicho año, en que fué la espulsion de todos los judíos de este reino. Esta obra de R. Perez junto con el Comentario de Chajat, y con el de un anónimo fué impreso en Ferrara por Abraham Vsque 1550 y reimpressa en 1558: en este año se hizo otra edicion en Mantua y se reimprimió en 1691. Juan Bernardo de Rossi en la pág. 44 de su tratado *de Typographia Hebræo Ferrariensi Commentarius Historicus*, hace mencion de esta obra, y de la edicion de Ferrara de 1558; y dice que es en 4.º y que tiene 285 páginas, y que es la última que imprimió Abraham Vsque. Esta misma obra está manuscrita en cinco distintos códices de la biblioteca Vaticana. Tambien escribió, en sentir de R. Gedaliah en la *Cadena de la tradicion*, unas exposiciones de la *Gemara*, y del libro grande de los *Preceptos*. Wolfio en la pág. 996 del tomo 1.º de su biblioteca le tiene por autor de una Exposicion del tratado de *Rava Mezia*, que él vió manuscrito en dos códices de la librería de Oppenheimer, y tenía el título *Nimuqim, Estrecheces*, ó angosturas.—(Torres Amat, página 480 y 81).

SIGLO XIV.

La primera noticia que hallamos en este siglo no deja de ser de bastante interés, y consiste en el acuerdo que, á imitación del Cabildo de la Catedral, de que se ha hablado en su lugar correspondiente, tomaron el Abad y Capítulo de la Iglesia de San Félix á 26 de agosto de 1313, ó sea de abonar la porción canónica á los individuos que se ausentasen de su Iglesia para ir á los estudios ó universidades.

Aunque el P. Roig asegura que ya de muy antiguo habia en Gerona estudios donde se enseñaba gramática, filosofía y teología, poco hemos podido hallar acerca de ellos. Las primeras noticias que hemos encontrado se refieren al llamado

Colegio den Carol.

Lo instituyó á 11 de setiembre de 1393 el doctor en medicina Raimundo Carol. Era de escolares novicios, donde se mantenian cinco estudiantes. Estaba situado este establecimiento junto el *Portal de sobreportas*, cuyo edificio pertenece hoy á los Sres. de Pastors.

Biblioteca del Cabildo.

Antiguamente todos los códices literarios de esta Sta. Iglesia estaban en el coro, de donde los extraerian para el estudio. La primera memoria de pieza destinada para la biblioteca es del dia 18 de marzo de 1395, en que habiendo el capítulo comisionado á algunos para ello, respondieron, que en consideracion á que en dicha iglesia nunca hubo ni habia á la sazón ninguna librería, ó sea un lugar designado ó destinado para ponerse los libros de dicha iglesia, á no ser en el coro, y como fuese muy útil y necesario que hubiese algun lugar fijo y destinado á dicho efecto, donde los libros de ella fuesen depositados para guardarse y estudiarse por los que quisiesen aprovecharse en la ciencia, tal como se hacia en otras iglesias catedrales; por tanto dijeron, que segun su conciencia, no habia otro lugar mejor y mas útil donde arreglarse dicha biblioteca, que la par-

te superior del claustro hácia poniente, ó sea donde existian las escuelas.

En esta biblioteca se encontraban antes de la guerra de la Independencia mas de cien códices manuscritos, entre los cuales habia varios de gran valor y mérito. (Villanueva, tomo XII, pág. 447).

De otro colegio hemos hallado noticias en este siglo y es del denominado

Colegio den Beuda.

Llamábase así por haberlo fundado, edificado y dotado Jaime Beuda mercader de Gerona. Este colegio lo era de párvulos. Tuvo lugar su fundacion á 24 de diciembre de 1398.—Consta que su situacion era extramuros, contíguo al Hospital de Sta. Catalina, junto con el cual fueron derribados en 1653 para quitar aquel asilo á los franceses, con quienes estaba en guerra el país.

Así este establecimiento den Beuda como el den Carol fueron agregados con todas sus rentas al Seminario Conciliar en 1599, segun con mas estension veremos en su lugar.

Hé aqui ahora el catálogo de los escritores de este siglo.

AYMERICH (Fr. Nicolás).—Del orden de predicadores: tomó el hábito en esta misma ciudad á 3 de agosto de 1334, y fué su maestro de novicios Fr. Dalmacio Monner. Murió tambien en ella á 4 de enero de 1399 de edad de 80 años. Fué capellan del papa Gregorio XI, y desde 1357 era Inquisidor general de todos los reinos de la Corona de Aragon. A fines del siglo XIV recogió un códice de los judíos que se decia escrito por Esdras, y se conserva en el convento de Dominicos de Bolonia con el nombre de Biblia. Benedicto XIV le cita con el apellido de Eymerich en el lib. 10, cap. 10, de *Synodo Diæcesano*.—Escribió en 1350 un *Tratado de lógica*.—Otro *De principiis naturæ*.—Otro *In Librum primum phisicorum Aristotelis*.—Publicó un tomo *Sermones de tempore* en 1366 que dedicó al Prior y frailes de su convento.—Otro *Tratado contra los que invocan y dan culto á los demonios*, donde prueba que sus delitos pertenecen al fuero de los inquisidores, año 1374.—Otro tratado *De jurisdictione Ecclesiæ et inquisitorum in infideles invocantes demones*.—Otro breve tratado *De jurisdictione inquisitorum contra infideles aliquid perpetrantes contra fidem catholicam*.—Publicó otro tomo de *Sermones de Sanctis*, dedicado al Prior y her-

manos de convento.—*Directorium Inquisitorum*, publicado en Aviñon en 1376.—Se imprimió despues en Barcelona en 1503 y D. Francisco Peña oidor de la sagrada Rota por Aragon le ilustró con comentarios cotejándole con varios manuscritos y le imprimió en Roma en 1585 dedicándole á Gregorio XIII. En la biblioteca de los dominicos de Tarragona se halla ms. la obra *Directorium Inquisitorum*. En la episcopal de Vich se halla impresa con este título en la portada: *Directorium Inquisitorum*. Y finaliza: «Explicit directorium inquisitorum hereticæ pravitatis compilatum Avinione per Fr. Nicholaum Eymerici ordinis FF. Predicatorum S. teol. Mag. ac Inquisitorem Aragonie heretice pravitatis. Impres. Barchinone per Johannem Lusener Alemanum sub factis et expensis reverendis. Dñi. de Desa Epi. Palentini comit. Pernie an. Dñi. M. D. III. die XXVIII mens. septemb.» La misma se halla en la biblioteca de los carmelitas descalzos de Madrid impresa en Venecia año 1595 en foleo, y por la copia ms. que habia en el convento de esta ciudad consta que la escribió en Aviñon.—*Comentario sobre el evangelio de S. Mateo*, que comenzó en Barcelona y acabó en Roma el 10 de abril de 1377. Se hallaba este ms. original en el convento de esta ciudad.—*Vida del Santo Fr. Dalmacio Monner*, su maestro de la vida espiritual.—*Vida de San Raimundo de Penyafort*, que se conservaba ms. en el convento de esta ciudad, de que habla el proceso de su canonizacion en el n.º 7 en que se insertó. La imprimió en Roma en 1604 é ilustró con notas el mencionado Peña.—*Tractatus de potestate Papæ*. Aviñon 1383. El dia 31 de mayo de este año dice que acabó dos grandes volúmenes con el título de *Comentaria in Joannem*, que habia comenzado en Roma en 1377.—*De Conceptione Beatæ Virginis Mariæ*. Acabó este tratado el dia 20 de febrero de 1384 en Aviñon y la dedicó á Clemente VII. Al mismo papa dedicó el tomo de *Comentarios sobre San Lucas*, que habia comenzado en Aviñon el 4.º de mayo de 1384 y acabó en Gerona el 12 de enero de 1387.—Otro tomo de *Comentarios sobre San Márcos*, que acabó en Aviñon el 10 de febrero de 1389 dedicado tambien á Clemente VII.—*De duabus naturis in Christo, et de tribus Personis in Deo*. Acabó esta obra á 30 de enero de 1390 en Aviñon. En el mismo año escribió otro tratado *Contra calumniantes præminentiam Christi et B. Virginis Mariæ*, que dedicó á Pedro de Luna.—Otro tratado voluminoso contra la doctrina de Raimundo Lulio con el título de *Expurgate vetus fermentum*. Le presentó á Clemente VII á 30 de noviembre de 1389 en Aviñon. Al mismo Papa dedicó un *Diálogo contra Lulistas*, en 1390; pero

los Lulistas lograron del rey de Aragon que desterrase á Aymerich en 1393.—*Tractatus confessionis fidei christianæ*, dedicado á Benedicto XII en 1396 *anno tertio* (como dice) *mense tertio sui exili*.—Y antes á los seis meses de su destierro habia publicado en Urgel en 1393, otro tratado con el título de *Elucidarium Archiepiscopatus Tarraconensis et Suffrag. Diæcesis, anno 1395*.—Durante la Sede vacante de Clemente VII, compuso un tratado de *Schismate*, que dedicó al colegio de cardenales, añadiendo un sermón que habia predicado sobre el mismo asunto delante del Rey de Castilla.—Otro tratado contra aquellos *qui determinatum diem consumationis sæculi contingunt*. En Aviñon á 25 de marzo de 1395, dedicado á Juan Conde de Empurias.—En el mismo año por orden de Benedicto XII, respondió despues de ocho meses á 29 cuestiones, que habia defendido la universidad de París.—En el mismo año publicó otro tratado contra el juramento promisorio que el Papa y cardenales habian hecho en el cónclave, y contra la epístola á la carta de los maestros de la universidad de París que desdoraban la dignidad papal.—Otro tratado contra los Astrólogos y Nigrománticos dedicado á Fr. Tomás Olzina del orden de menores y confesor del Rey de Aragon.—Otro contra algunos errores sobre el evangelio de S. Juan.—Otro *Sanctificatione Matris Christi* dedicado al Rey de Aragon.—En Aviñon año de 1396.—Otro en el mismo año *contra alchimistas* dedicado al abad de Rosas canceller del Conde de Empurias.—En el mismo año escribió otro tratado con el título de *Correctorium corruptorii Archiepisc. Tarracon. et Suffrag. dicatum*. En el mismo año dia 25 de noviembre publicó un grueso volumen *sobre la carta ad Hebræos*, que habia comenzado en la ciudad de Urgel en 1393, dedicado á Benedicto XIII.—Habiendo regresado á Gerona compuso en 1398, un *Comentario sobre la carta ad Galatas*, que dedicó á Juan obispo de Barcelona. En el mismo año de 1398 compuso un *Tratado sobre los veinte y dos artículos del maestro de las Sentencias*; en los cuales se apartó de todos los Doctores, y dedicóle á Marcos de Vilalba, que despues fué abad de Monserrate.—*Comentario sobre la carta á los Romanos*, que dejó sin acabar. Todas sus obras forman once grandes volúmenes que se hallaban duplicados en el archivo y biblioteca de su convento en esta ciudad. (Roig, pág. 355.—Torres Amat, pág. 68 y siguientes.—España Sagrada, tomo 44 pág. 234, y en el 45 pág. 497).

BACÓ (Fr. Francisco.)—Del orden del Cármén. Entró fraile en el convento de Perelada. En París estudió y enseñó teología y sagrada escritura por el tiempo de 19 años: en el de 1366 fué nombrado

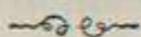
procurador general y poco despues provincial de Cataluña. Murió en Camprodon á 8 de agosto de 1372.—Escribió: *Commentaria in quatuor libros sententiarum*. Se conserva manuscrito de muy buena letra en la biblioteca del convento de su órden en Roma.—*Repertorium predicantium: magnum et insigne opus*. Con este título pomposo publicó el autor su obra en la que recoge muchas sentencias de los santos padres para el uso de los predicadores.—*Sermones plures ad populum*.—*De bello militantis Ecclesiæ et Antichristi ipsam impugnantibus*. Esta obra la dedicó y remitió á Gregorio XI. Fué un gran literato, excelente poeta, y tan sábio que, segun Tritemio era conocido en París con el honroso dictado de *Doctor sublime y resolutivo*. (Torres Amat, pág. 74.—Roig, pág. 365).

GIRONA (*Fr. Antonio*).—Del órden del Cármen. Segun entonces lo hacian muchos de los que entraban en religion, tomó el apellido de su ciudad natal. Fué catedrático de filosofia y teología en la misma, doctor en esta facultad, insigne orador y gran literato. Fué consagrado obispo de Galtelly en la isla de Cerdeña, y volvió despues de ausiliar de Gerona, en donde murió en 1330, y fué sepultado en su convento de Carmelitas, en cuya sala capitular se grabó este epitafio:—*D. O. M.—Hic requeiscit in Christo F. Antonius Episcopus Gerundensis Episcopi coadjutor*.—Los escritos suyos son: *Conciones dominicales et sanctorales*.—*In magistrum sententiarum commentaria*.—*In philosophiam Arist. commentaria*. Todos al parecer se hallaban mss. en la biblioteca de esta ciudad. (Torres Amat, página 284).

RIBOT (*Fr. Felipe*).—Carmelita. Fué provincial y difinidor general de la órden. Murió en Perelada á 23 de setiembre de 1381 ó 91. Escribió: *Sermones*.—Obra intitulada: *Epistolarum libri duo*.—*Magnum speculum ordinis carmelitarum seu de viris illustribus ordinis carmelitani*.—Otra *De institutione et gestis carmelitarum peculiaribus libri X*. Venetiis 1507. Tomás Escrope, obispo dromeriense en tiempo de Eugenio IV tradujo del latin al inglés la obra de *Speculum ordinis*. Tritemio fol. 94 le llama «Vir in Scripturis Sanctis studiosus et eruditus, et secularium litterarum non ignarus, vita et conservatione quoque venerabilis.»—(Roig, pág. 364.—Torres Amat, pág. 540).

TERRADES (*Vidal*).—Jurisconsulto. Escribió unas *postillas* ó comentarios sobre las constituciones de Cataluña. (Mieres fol. 24 capítulo 1, tomo 1.—Torres Amat, pág. 649).

SIGLO XV.



Las memorias literarias de este siglo son por demás importantes para la historia de Gerona, ya que en él obtuvo autorizacion para levantar un grandioso templo á las ciencias y á las letras. Nos referimos á la

Universidad literaria.

Reinaba en Aragon D. Alfonso V, á quien la Historia ha dado, con razon, los honrosos dictados de *el Sábio y Magnánimo*. A él, pues, acudieron los Jurados de esta ciudad, suplicándole les diese licencia para establecer un estudio general. Muy luego fué resuelta esta peticion y despachada favorablemente en términos que hacen honor al rey y á Gerona.

Hé aquí el extracto del decreto que se conserva original (1):

«Si ausiliamos lo que toca á la comodidad particular, usando de nuestra general liberalidad cuanto puede hacerse buenamente, de ningun modo juzgamos que deba negarse á lo que toca á la utilidad comun, siendo ésta preferible á la particular. Así que, habiendo acudido á Nos nuestros fieles jurados de Gerona á nombre de la universidad diciendo, que deseaba un estudio general y que tenia preparados para ello los ánimos de todos; Nos, atendiendo á tan justas súplicas, tan benéficas y acomodadas á la república, y á que de la direccion de tan honesta y santa obra resulta servicio del Omnipotente y utilidad y aumento á la misma universidad y á cada uno de sus individuos, y á la república de nuestros reinos; por el tenor de la presente carta perpetuamente valedera, concedemos á los dichos jurados y á toda la universidad de la ciudad de Gerona presentes y futuros, que desde ahora ó cuando bien les pareciere puedan fundar y ordenar en cualquier lugar un estudio general de moral, de ciencia natural, de cánones y leyes y de cualquiera otra facultad.»

Añade despues las regalías de que puede gozar, iguales á las que

(1) Archivo municipal, coleccion de pergaminos de Reales privilegios.—Ibid. —Libro *vermell* al fol. 113 vuelto.

sus predecesores habian concedido á las de Aragon y Valencia. Dicha licencia fué expedida estando el rey en Nápoles el 9 de mayo de 1446, duodécimo de su reinado de Sicilia, y el trigesimo primo de los demás reinos (1).

Ya veremos, sin embargo, mas adelante como tardó mucho tiempo la fundacion de la Universidad.

Hé aquí ahora los escritores de que hemos hallado noticia correspondientes á este siglo.

MARGARIT (Bernardo).—Vivia en 1480. (Richard.—Torres Amat, pág. 372).

MARGARIT (Juan Moles).—Fué obispo de esta misma ciudad y despues cardenal del título de Sta. Balbina, de nobilísima familia la cual por sus servicios mereció del rey D. Juan II de Aragon el poner sobre el escudo de sus armas el de Aragon, Navarra y Sicilia. Fué educado en esta ciudad é iglesia de la que fué canónigo y obtuvo sucesivamente todas las siete dignidades de la catedral hasta ser su prelado: reputado siempre por un buen teólogo, jurisconsulto, cosmógrafo y humanista. En 1458 el mismo rey le nombró para ir á felicitar y dar de su parte la obediencia á Pio II y con este motivo asistió á la junta ó concilio de príncipes, tenido en Mantua presidido por el Papa para tratar de la guerra contra los turcos. En 1462 (18 de febrero) tomó posesion de la silla y obispado de Gerona. Obtuvo muchas otras distinciones que seria prolijo enumerar aquí. Murió en Roma en noviembre de 1484. Hablemos de sus obras.

Escribió el *Paralipomenon*, ó sea suplemento á los historiadores que han escrito de las cosas de España: título que dió á esta obra á imitacion del libro de la Biblia así llamado. En la carta ó dedicatoria á los Reyes Católicos le llama *Obliteratorum Hispaniæ*. Quedó sin

(1) Debemos observar que el P. Roig y Jalpí en su *Resumen historial* página 436, los Rdos. PP. Continuadores de la *España Sagrada*, tomo 43, pág. 221 y D. Narciso Blanch é Illa en su *Gerona Histórico-monumental*, pág. 324, equivocan el mes de la data de este privilegio, quienes lo ponen en marzo. Mucho mas equivocado anduvo nuestro amigo el autor de la *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragon*, el cual en el tomo III pág. 703 dijo que en 9 de marzo de 1416, D. Alfonso, siendo todavía príncipe, y á nombre de su padre, habia autorizado á los jurados de esta ciudad para fundar en ella universidad literaria ó estudio general etc. Ignoramos de donde tomaria semejantes datos el laborioso Cronista de Barcelona, pero es lo cierto que fué mala la fuente de donde fué á recogerlos, segun se demuestra por lo que dejamos apuntado en el texto.

acabar el libro X.—Dice que son cuatro los historiadores, tres *laudables*, y *tolerable* el cuarto. Los laudables son Trogo abreviado por Justino, Paulo Orosio y San Isidoro de Sevilla; y el tolerable D. Rodrigo arzobispo de Toledo. Los demás le parecen una caterva de ignorantes que enseñan.—D. Nicolás Antonio le nota de cierta especie de arrogancia cuando le vé formar la lista de los autores griegos y latinos que consultó para escribir su *Paralipomenon*, fundándose en que muchos de los que cita el obispo Gerundense se habian perdido antes de vivir dicho autor. Le censura tambien y con razon de varias faltas geográficas y cronológicas, faltas que no le quitan la gloria de haber ilustrado nuestra historia mas que cuantos le precedieron desde la irrupcion de los moros.—Escribió tambien una epístola ó libro titulado: *De la educacion de Fernando Príncipe de Aragon*, con un prefacio á sus maestros.—*De corona Regum ó de Regis officio atque optimo imperio*. Escribió otra obra sobre los disturbios de Cataluña en su tiempo, con motivo de la prision y muerte de Carlos de Viana.—Es obra ignorada de todos los bibliógrafos hasta ahora, y se halla manuscrita en el archivo de la Catedral de Barcelona con el título *Templum Domini*. (Roig, pág. 296.—Villanueva, tom. 8 pág. 27.—*España Sagrada*, tom. 44, pág. 89 y 233.—Torres Amat. p. 372, en cuyos autores pueden leerse mas estensamente estas noticias).

MARTIN (D.)—Rey de Aragon, hijo de D. Pedro IV del mismo reino y hermano de D. Juan I á quien sucedió en el trono. Nació en 1356, y murió en Barcelona el 31 de mayo de 1410.—Entre las obras que escribió merece el primer lugar aquella tan celebrada oracion ó exhortacion que tanto elogian los historiadores y pronunció en ocasion de celebrar córtés generales en Zaragoza el 29 de abril de 1398, en la iglesia metropolitana del Salvador, cuyo tema fué el lugar de la epístola de S. Juan que dice: *Hæc est victoria quæ vicit mundus fides nostra*. Refiere el valor y proezas de los reyes sus antecesores, y la fidelidad, constancia y hazañas de sus esforzados vasallos.—A mas de la *oracion* citada, de que hacen mencion Zurita, Blanca y otros, se conservan las siguientes.—Un gravísimo y discreto *razonamiento*, dice Blanca, que hizo en las córtés de Maella en 1404.—*Ordinacions y estatuts sobre lo regiment de les dones del eremitori de S. Miquel de la vila de Liria, formades en Valencia dia 3 de juliol any 1406*.—Una famosa *arenga* que hizo y dijo este rey en la apertura de las córtés de Perpiñan en 1407, que trae íntegra Carbonell en sus *Crónicas*, y la tradujo en castellano el erudito Campmany tomo 2.º de sus *Memorias del comercio y marina*, en el apén-

dice.—*Privilegia insignæ civitatis Valentiaë*, que se imprimieron en Valencia en 1515, y se incorporaron en el libro de fueros y privilegios del rey D. Jaime I.—Dos cartas latinas, una gratulatoria á Roberto rey de romanos, su fecha en Barcelona á 1.º de diciembre de 1400, que publicó Martene en sus anécdotas, tomo 4.º col. 1642; y otra carta al mismo Roberto con la respuesta á los capítulos que le propusieron sus embajadores en 1402, y copia Martene col. 1534.—*Epistola Martini Aragoniæ regis ad Berengarium S. R. E. Cardinalem título S. Clementis, administratorem Ecclesiæ gerundensis de querelis quod multi ex laicis ad forum Ecclesiasticum injuria traherentur.* Dat. 1400.—Este códice se halla en la biblioteca del Escorial E. est. II n.º 43. (Torres Amat, pág. 379).

MESA (*D. Antonio de*).—Doctor en medicina y en leyes. Hácese de él honorífica mencion en la carta de Pedro Zafábrega, tesoro del rey D. Alonso IV que trae Carbonell. Escribió unos opúsculos, que no se hallan ya segun dice el P. Caresmar. (Torres Amat, página 416).

MIERES (*Tomás*).—Jurisconsulto. Fué nombrado consejero del rey D. Alfonso V, y obtuvo el empleo de fiscal patrimonial de dicho rey.—Escribió: *Apparatus ad Constitutiones Cathalonix*, dos volúmenes en fol. 4439. Obra llena de erudicion y muy estimada de todos los que se dedican al ejercicio del foro. El P. Roig, dice que escribió otras varias obras que han quedado inéditas. D. Antonio Agustin nos ha conservado los títulos, que son los siguientes: Número 440:—*Usantiæ et consuetudines civitatis et diocesis Gerundæ à libris peritorum et usibus utentium observatæ, et à Thoma Mieres licenciato patrono causarum in unum collectæ sub certis titulis.* MCDXXIX liber Chartac. an. CL. N.º 406: Jacobi item *Directorium pacis et treguæ cum additionibus Thomæ Mieris*, propria manu ut dicitur, quod tempore Regis Martini fuit conscriptum, sequendo ordinem Jacobi Cardonæ Vicensis patroni causarum. N.º 433: Thomæ Mieres J. C. Gerundensis *Constitutiones Cathalonix Scholia et interpretationes*, liber in Charta an .C.—N.º 437. G.—*Prepositi de privilegio militari*, cum additionibus Thomæ Mieris.—La obra *Apparatus super Constitutiones Curiarum generalium Cathalonix*, se imprimió en Barcelona en 1533 en dos tomos en fóllo, y en 1610 y 1624. Fué despues adicionada esta obra por Segismundo Despujol que la imprimió con este título: «Indices singularum materiarum doctorum practitorum fori Catalanici, in quo Latebræ, quæ in Thomæ hoc apparatu existebant abditæ demonstrantur.—Se dice tambien que

escribió un tratado *del homenaje y opresiones*. (Torres Amat, página 418.—*España Sagrada*, tomo 44, pág. 238.—Roig, pág. 433).

R. MOSEH MEGIRONDA H.—Esto es, natural de Gerona: escribió una obra latina intitulada *Disceptatorium*, en que impugna el escrutinio de las escrituras de Paulo Burgense. De esta impugnacion habla Wolfio en el tomo I de la biblioteca hebrea citando la siguiente autoridad de Paulo Riccio en el tratado *De cœlesti agricultura*, pág. 69 *del arte cabalístico* de Juan Pistorio.—«Juniorum vero talmudicorum tanta et tan proterva est ignorantia, ut ille Gerundinus Rabbi Moses in *Disceptatorio* suo adversus P. Burgensem tractatu, nullum aliud in hoc refugium inveniens dicere non abhorruerit non fore inconveniens, quandoque nonnulla talmudeorum dicta minime admittere.» (Henrique Hottingero en la historia eclesiástica del nuevo testamento siglo XV, Castro pág. 627.—Torres Amat, pág. 433.)

XIMENES ó JIMENEZ (Fr. Francisco).—Del orden de San Francisco, obispo de Elna y Patriarca de Jerusalem. Murió el 23 de enero de 1409. Escribió en catalan casi todas sus obras. Fué muy estimado de los príncipes y magnates. Escribió un libro titulado *Pastorale* en latin, dedicado al arzobispo de Valencia.—*El crestiá ó del regimen dels Prínceps y de la cosa pública*, impreso en Valencia en 1484.—*Llibre de la vida de N. S. Jesucrist, ó Vita Christi*, impresa en Valencia en 1484 y en 1495, y traducida al castellano, la revisó y enmendó Fr. Hernando de Talavera primer arzobispo de Granada, y la publicó despues de la conquista de dicha ciudad en 1496, en fóleo, de 359 páginas, impresa por Bernardo Vagut y Juan de Nuremberg, alemanes. Tambien ha merecido esta obra una traduccion francesa que se halla entre los libros del rey de Francia, y en la biblioteca del Escorial ms. Recomienda mucho esta obra el Abulense escribiendo contra los clérigos concubenarios.—En 1392 escribió la obra titulada *Llibre dels Angels*, ó libro de la condicion de los ángeles.—Barcelona 1494.—Búrgos 1490 y 1516.—Alcalá 1527, y antes en Gerona 1478.—*Scala Dei*, obra dedicada á la reina D.^a Maria mujer del rey D. Martin, impresa en Barcelona 27 octubre 1494.—*Del amor de Deu y virtud de la justicia*. En Barcelona, por Amorós, sin año de impresion.—*Exposició dels set Salms penitencials*. ms.—*Llibre de la devoció*, ms.—*Cerca pous*; este libro es un método para confesarse: al fin se halla un tratado del *Arte de bien morir*. ms.—*El testamento del autor*, ms.—*Pastorales* ó instruccion de obispos y otros superiores, impresa en Barcelona en fol.

año 1495.—*Llibre ó carro de las donas*: en la primera hoja hay una lámina, grabada con molde de madera, en que se ven varias mujeres divididas en infantas, doncellas, maridadas, viudas y religiosas, de cuyas clases trata el autor, dedicado este libro á D.^a Sancha de Arenós, condesa de Prades.—Publicado en fólío, Barcelona 1495.—Se imprimió también en Bolonia año 1485 y en Tarragona el mismo año. Tradujo esta obra al castellano un fraile minorita en 1542 y se conserva esta traducción en la biblioteca del Escorial.—Parece también que un religioso observante de Valladolid, familiar del Papa Adriano VI, y después predicador del rey D. Juan III de Portugal, tradujo y refundió con muchas adiciones é interpretaciones el mencionado libro *Carro de las donas*.—*Flos Sanctorum*—tratado de la pasión de N. S. Jesucristo.—Atribúyensele una *Historia eclesiástica*, y una obra con el título de *Doctrina compendiosa para vivir justamente*.—(España Sagrada, tomo 44, pág. 235.—Torres Amat, pág. 674 en cuyos autores pueden leerse más extensamente estas y otras noticias de este fecundo escritor).

La imprenta en Gerona.

Debemos consignar en este siglo un dato muy importante para la historia de la civilización en esta ciudad, y es la introducción en la misma en 1483 del famoso invento de Guttemberg. Según resulta, pues, de datos autorizados, se imprimió aquí en dicho año la obra de autor desconocido *Memorial del pecador*. De manera que de las veinte y seis ciudades impresoras de España en el primer siglo, aparece Gerona la décima, y la tercera de Cataluña. Y habiendo sido Valencia la primera de España en 1474, y Gerona la décima en 1483, tenemos que solo tardó nueve años después de aquella, y veinte y seis de la invención, fijando la fecha más antigua de esta en 1457 (1). (Balaguer, citando á D. Gerónimo Borao en su importante obra *La imprenta en Zaragoza*).

(1) No podemos menos de hacer una observación importantísima después de lo que dejamos consignado. Según se ha dicho en la página anterior, tratando del escritor Ximenes, una de sus obras, la titulada *Llibre dels àngels*, fué impresa en Gerona en 1478.—A ser cierto este dato, que tomamos del Sr. Torres Amat, tendríamos introducido en esta ciudad algunos años antes aquel famoso invento, y por consecuencia le correspondería en tal caso el sexto lugar entre las primeras ciudades impresoras de España, segundo en Cataluña, y solo por lo tanto cuatro años después de Valencia, que hasta ahora parece llevar la primacía.—Lo apuntamos por sí algún curioso tiene ocasión de hacer algunas investigaciones y aclarar este interesante punto.

SIGLO XVI.

El siglo de que nos ocupamos encierra felices recuerdos para las letras en Gerona como vamos á ver, puesto que en él se fundaron los principales templos del saber con que se ha vanagloriado la ciudad y con motivo, ya que tan poderosamente han influido en la marcha del progreso moral é intelectual de la civilizacion. Tratemos, pues, de ellos por el orden cronológico que hasta ahora hemos ido siguiendo en nuestro trabajo.

Universidad literaria.

Aunque en el siglo anterior obtuvo Gerona el privilegio de su Estudio general, no tuvo lugar su fundacion hasta la última mitad de este, motivado tal retardo, segun parece, por la carencia de fondos en que se encontraba el Municipio. Gracias á muchos donativos que los particulares amantes de la instruccion hicieron, por fin en 1564 á 4 de diciembre, el obispo Romeu con gran concurso y solemnidad puso la primera piedra del edificio, concediendo cuarenta dias de indulgencia á todos los que ayudasen y trabajasen en él, y á los estudiantes todas las veces que entrarian y saldrian de dichos estudios, esto es, para tomar y de tomar leccion (1).

El dia 17 del propio mes y año los Jurados y el Cabildo Catedral acordaron la union de los maestros de este y los de la ciudad, para hacerse cargo de las escuelas de la Universidad.

Con mucha lentitud fueron siguiendo las obras de este edificio,

(1) En nuestro *Guia-cicerone* de Gerona, pág. 50, dijimos equivocadamente siguiendo al P. Roig, que así lo consignó en su obra tantas veces citada, pág. 437, que el obispo de esta ciudad, Arias Gallego fué quien puso la primera piedra de la universidad, cuya sede efectivamente ocupaba á la sazón, pero quien en aquella fecha estaba ausente de la diócesis por encontrarse en el concilio de Trento, desde últimos de noviembre anterior. Así pues el obispo Romeu que fué quien bendijo el futuro edificio, seria el prelado ausiliar del propietario ó administrador del obispado durante la ausencia del citado, del mismo modo que ha sucedido otras veces.

La equivocacion no es de ninguna importancia ni de consecuencias, pero nos complacemos en rectificarnos en obsequio de la verdad histórica.

según se desprende de los documentos que hemos tenido á la vista y por los cuales consta que en 1566 estaban concluyéndose tres aulas, y que continuaban las obras tres años despues en que no habia empezado aun la enseñanza, pues en 1569 encargaron los Jurados al gerundense Dr. Antich Roca que desempeñaba una cátedra de medicina en la universidad de Barcelona, para que procurase maestros á la de esta ciudad, puesto que el edificio material estaba ya adelantado lo bastante.

En virtud del mencionado privilegio, los jurados y comunidad eligieron los maestros que enseñaron las ciencias señaladas en la súplica que dirigieron al Rey, así que en los documentos que tenemos á la vista, aparecen varios de ellos, como son: Gerónimo Merola doctor en artes y en medicina, Gerónimo Yeroní, Mateo Vaya, Rafael Castelió, Juan Narciso Abella, Pedro Isern, Mr. Garcia; y don Jaime de Agullana, arcediano mayor de esta santa Iglesia, Onofre Gorgoll, doctor en ambos derechos, canónigo, y Bernardo Cerdá, estos tres últimos cancilleres.

En 10 de junio de 1579 se encuentra la ordinacion de que las cátedras de la Universidad debiesen darse por oposiciones y anunciarse por medio de carteles. En dichas cátedras se enseñaba Gramática, Retórica, Filosofía, Teología, Leyes y Medicina, las cuales se proveyeron en adelante según lo acordado, por oposicion en tiempo señalado y por leccion de puntos que leían los opositores durante una hora, despues de las veinte y cuatro que se les daba de tiempo para componerla y estudiarla.

Reinando en España Felipe II acudieron á él los Jurados pidiendo la confirmacion de los privilegios de la Universidad, y tambien al Papa Sixto V, quienes recibieron benignamente la súplica aprobándola; el último por letras apostólicas dadas en Roma á los idus de noviembre del año tercero de su pontificado, que corresponden á 13 de noviembre de 1587 (1). Parece sin embargo que esta bula no llegó á espedirse por haber sobrevenido la muerte del Papa Sixto poco despues, según se espresa en la de su sucesor Paulo V, de que hablaremos mas adelante ó sea en el siguiente siglo, donde volveremos á tratar de la Universidad literaria.

(1) Los Rdos. Continuadores de la *España Sagrada*, reducen este año al de 1588, pero lo suponemos una equivocacion involuntaria, toda vez que la creacion de Sixto V tuvo lugar en 1585, según se halla en la serie cronológica de los Papas en la *Guia de forasteros de Roma* de 1852.

Otro de los establecimientos de enseñanza que vió nacer Gerona en este siglo fué el

Colegio de PP. Jesuitas.

Hé aquí su origen:

Suprimido el convento de canónigos reglares de San Agustin de la iglesia de San Martin Sacosta de esta ciudad en el último tercio del siglo XVI, por la relajacion escandalosa á que viniera, nacida de haberse empezado á dar la prepositura del mismo en encomienda desde 1446; el Papa Gregorio XIII, en cuyas manos resignara aquella el último obtentor D. Miguel de Agullana, arcediano del Ampurdan, á petición de éste, del obispo y la ciudad, concedió por bula expedida en junio de 1584, que se entregase todo á los padres de la Compañía de Jesus. En su virtud el obispo, que lo era á la sazón D. Fr. Benito de Tocco, á 9 de diciembre del propio año, puso en posesion al P. Domenech, autorizado para tomarla por el provincial de Aragon.

En 1583 los Jurados á nombre de la ciudad escribieron al general Aquaviva suplicándole pusiese allí un colegio para enseñar gramática, ofreciendo cierta dotacion, como en efecto se hizo, y en el siguiente acudieron al Papa para que se dignase aumentar las rentas del colegio en atencion al fruto que sacaban sus hijos de la enseñanza de aquellos PP. y á lo que trabajaban en la viña del Señor.

En 1599 D. Jaime de Agullana, arcediano mayor de esta santa Iglesia, como á fundador con su hermano D. Miguel, y al mismo tiempo su testamentario, acudió al Duque de Feria Capitan general del Principado, presentándole un memorial en que, despues de quejarse del poco cuidado que se observaba en la enseñanza de latinidad, tan necesaria para entrar utilmente y con aprovechamiento en las demás ciencias, habian fundado en Gerona un colegio para los PP. Jesuitas, con el fin de que diesen lecciones de lengua latina, griega y de artes, en atencion á la suficiencia que estos padres tenían para desempeñar esta enseñanza, como tenia acreditado la esperiencia. En vista, pues, de que se hallaban autorizados por indultos apostólicos para enseñar todas las ciencias y facultades en sus colegios, aun en concurrencia de cualquiera universidad aprobada, indultos admitidos en las de Salamanca, Alcalá y otras, suplicaba que concediese facultad y licencia paraque los referidos PP. pudiesen leer en su colegio latinidad, griego, retórica, artes y otras ciencias si les pareciere, sin salario ni retribucion alguna de dichos fundadores, ni de los estudiantes; y que al mismo tiempo mandase S. E.

que nadie perturbase á los PP. en dicha enseñanza y ejercicios. El decreto que fué favorable se dió en Barcelona á 24 de agosto de 1599.

En el lugar oportuno volveremos á tratar de este establecimiento. Casi por el mismo tiempo tuvo lugar la fundacion del

Seminario Conciliar.

Hé aquí lo que acerca de ella dicen los Continuadores de la *Espanña Sagrada*, á quienes seguimos en estas noticias.

«Es bien notorio el zelo con que el santo Concilio de Trento encargó á los señores obispos en la sesion 23, cap. 18, la institucion de seminarios de clérigos, y las amplias facultades que les dió para dotarlos. Con solo leer el citado capítulo se vé clarísimamente que de semejantes establecimientos esperaba el concilio los efectos mas saludables para que la iglesia tuviese ministros dignos que con su ciencia y virtudes ilustrasen y edificasen al pueblo cristiano. Sin duda se ofrecieron grandes obstáculos en Gerona para establecer desde luego seminario, pues que habiendo sido uno de los padres del Concilio Arias Gallego, parecia regular poner en ejecucion un proyecto tan útil. Acaso estaba pensando en ello cuando en el año de 1565 fué promovido al obispado de Cartagena. Su sucesor D. Pedro Cárlos tomó con calor el asunto, y nombrada una comision para examinarle y buscar fondos, quedó arreglado todo, agregando al Seminario varios beneficios; pero dado uno de estos en Roma, y no queriendo ceder ni unos ni otros, se paralizó por entonces el proyecto. Ni en tiempo del señor Tocco, ni en el de Cassador sabemos que se hubiese promovido este espediente: pero el señor Arévalo de Zuazo se empeñó en llevarle al cabo venciendo cuantas dificultades se oponian. El dia 24 de agosto (1598) entró en Gerona, y el 5 de setiembre ya mandó juntar cabildo para tratar del seminario. Hizole presente la determinacion del Santo Concilio de Trento, la utilidad que debia resultar de su ejecucion, la necesidad que habia de que los jóvenes que se sentian llamados al estado eclesiástico viviesen en el retiro, y aprendiesen las ciencias y virtudes que forman un buen eclesiástico; recordó los perjuicios que de no haberse ya erigido el seminario se habian originado á la ciudad y al obispado, y ultimamente añadió, que deseando él erigirle, habia convocato el cabildo para que considerando de comun acuerdo tan grave asunto le diesen su parecer y consejos. No deseaban los señores canónigos otra cosa, y oida la propuesta le dieron las mas espresivas gracias, suplicándole

que no levantase la mano de tan piadoso pensamiento, y que le pusiera en práctica cuanto antes. En el momento dió por erigido por la autoridad apostólica, y la que le daba el concilio, un colegio perpetuo al tenor de lo ordenado por el Santo Concilio.—El día 7 el señor obispo, ante escribano y testigos, ordenó que para asignar edificio, pagar maestros y ministros, alimentar á los jóvenes y atender á los demás gastos indispensables, unia, aplicaba é incorporaba al colegio ó seminario el priorato sin cura de almas y jurisdiccion de Santa Maria de Besalú que fué de canónigos reglares de San Agustin, suprimido ya y secularizado, que en la actualidad obtenia D. Miguel de Tormo, faltando el cual ó promovido á otra parte, los administradores tomasen posesion de él y de todos sus derechos en favor del seminario; y manda que nadie haga oposicion á estos administradores, de todo lo cual se formó documento en forma ante el notario Francisco Planes.—El producto del priorato de Besalú era insuficiente para cubrir las cargas del seminario, y en atencion á esto el señor obispo, con consejo y deliberacion del cabildo, visitó y registró las fundaciones de beneficios, limosnas y causas pías para aplicar al seminario aquellas en que hubiese que vencer menos obstáculos. Resultó de esto que el colegio de escolares novicios instituido por Raimundo Carol, doctor en medicina en 1393, mantenia cinco estudiantes que el señor obispo halló mal instruidos y el de niños estudiantes novicios fundado por Jaime Beuda, mercader de Gerona, en que habia cuatro no mas adelantados, y el hospital de la limosna de pan en la parroquia de Ordeis eran los que podian mas facilmente agregarse al seminario, como en efecto los agregó. Pero queriendo cumplir al mismo tiempo las intenciones de los fundadores, mandó que quedasen ilesos los derechos del patronato á los fundadores, se nombrasen cuatro seminaristas de la parentela de Carol, tres de la de Beuda, y uno de la parroquia de Ordeis que nombrarian los jurados. Señaló para Seminario el colegio fundado por Raimundo Carol. Comisionó á su vicario general Miguel Palmerola, canónigo de Vich, para que en union con Montserrat Guillo y Jaime Plá, canónigos de Gerona y sus consejeros, ó solo, pasase á tomar posesion real, corporal y actual de las casas, derechos, rentas y emolumentos. Formada acta de esto el día 3 de enero de 1599, el día 4 de febrero se tomó la posesion del colegio den Carol que estaba dentro de los muros viejos, y sobre la puerta por donde se sube desde la colegiata de San Feliu á la Catedral. El día 7 pasó á tomar la del otro colegio.»

El número de colegiales por entonces se fijó en doce, á saber: cuatro de la familia de Carol, tres de la de Beuda, uno de nombramiento del Cabildo, otro de la parroquia de Ordeis, y los otros tres elegidos entre los pobres de la ciudad y obispado, pero pudiendo admitir á los que quisieran entrar y educarse allí á sus espensas. El mismo dia bajó el señor obispo al colegio acompañado de sus consejeros con los jurados y todo lo mas visible de la ciudad, y prevenido el manto que era de paño que llamaban monaquino y beca encarnada con bonete clerical, vistió á los colegiales al son de la música del convento de San Francisco con aplauso general. Desde entonces quedó pues establecido el Seminario Tridentino, del cual volveremos á tratar mas adelante.

Veamos ahora quienes fueron los escritores gerundenses que florecieron en este siglo.

AGULLANA (Antonio).—Jurisconsulto. Escribió un tratado *De rebus feudalibus*, que cita Solsona en su *Lucerna* pág. 16. Fué abad de S. Juan de las Abadesas desde 1529 hasta 1581. (Serra y Postius, pág. 257.—Torres Amat, pág. 7).

MOIX (Juan Rafael).—Médico de profesion. Publicó la siguiente obra citada muchas veces por el famoso médico Paulo Zaquias: «*Joannis Raphaelis Moixii gerundensis methodi medendi, per venæ sectionem morbos muliebres acutos. Libri quatuor. Quibus accedit spicilegium eorum, quæ á variis sunt scripta de curandi ratione per venæ sectionem febres, quas humor putrescens accendit.*—*Coloniæ Allobrogum 1612.*—Un tomo en 8.º muy abultado.»—Escribió dos obras *sobre las sangrías.*—*Coloniæ Allobrogum 1612*—8.º, de 1189 páginas. En lengua catalana un *Tratado de la peste*, Barcelona 1587. 8.º—(N. Antonio pág. 587, tomo I. B. C. D. Marcillo pág. 344—Torres Amat pág. 421).

POU (Onofre).—Fué catedrático de filosofía en la universidad de Perpiñan.—Escribió «*Thesaurus puerilis. Auctore Onofrio Povio, gerundensi, artium Doctore. Ad illustrem et egregium Michaellem Joannem Quintana I. V. D. et de regio consilio S. C. R. M. dignissimum. Barcinone ex typographia Joannis Cendrat 1600.*» Es segunda edicion porque en el prólogo cita la primera. Está con licencia de imprimirse por el obispo de Barcelona á 10 de agosto de 1579. Dice en la dedicatoria el consejero del Rey D. Miguel de Quintana, que habiendo visto esta coleccion de vocablos, que manuscrito servia para el uso de sus discípulos, quiso que la imprimiese. La primera

impresion fué en Valencia y acabose en tres años. La misma obrita se reimprimió despues traducida la correspondencia catalana al castellano, y con adición de la segunda parte que contiene los términos geográficos por Bernabé Soler. A mas se ha añadido una colección de proverbios castellanos y latinos. Barcelona por Antonio Lacaballería, 1684, en 8.º, obra utilísima no solo á los niños sino tambien á los doctos por la pureza del latin y exactitud de las definiciones de los términos. (Bib. Epis.—Marcillo 357, N. A. tomo 2, pág. 124,—Torres Amat. pág. 495).

ROCA (Dr. Antich).—Médico y poeta, muy hábil en las letras humanas y divinas: discípulo en el griego del célebre Vileta. Fué catedrático de medicina en la universidad de Barcelona, y escribió las obras siguientes: «Antichii Rochani, Gerundensis medici, in Aristotelis archi-physicon organum doctissimæ et elegantissimæ predilectiones.»—Barcelona 1578 1 tomo en 4.º—«Lexicon latino catalanum ex Nebrissensi castellano latino.» Le compuso ayudado de Francisco Clusa catedrático en la misma universidad.—Barcinone apud Claudium Bornat 1564 en fol.—«Prælectiones in Isagogen Porphirii in categorias etc., 1 tomo en 4.º Barcelona apud Jacobum Cendrat anno 1578.—«Prælectiones á Græcis interpretibus haustæ.» Barcelona apud Claudium Bornat 1563.—«Arithmética por Antich Roca de Gerona» compuesta y de varios autores recopilada: provechosa para todos estados de gentes. Vá añadido un compendio para tener y regir los libros de cuenta, traducida de lengua francesa en romance castellano. En Barcelona, en casa Claudio Bornat á la Aguila fuerte, 1565, con privilegio por diez años. Está dedicada al muy docto señor Cristobal Calvete de Estrella. La fecha en Barcelona á 23 de noviembre de 1564.—A este eruditísimo escritor se debe una edición de las obras del célebre Ausias March, publicadas en 1560.—El título de la obra es como sigue:—«Obres del valerós cavaller y elegantíssim poeta Ausias March, ara novament ab molta diligencia revisites y ordenades y de molts cants aumentades. Imprimides en Barcelona en casa de Claudi Bornat. 1560.»—La dedicatoria de esta obra hecha al Almirante de Nápoles se atribuye al Dr. Antich, segun se desprende de unos versos de Francisco Calsa dirigidos al mismo, continuados despues de aquella.—En la misma obra pueden leerse un *Carmen* en latin y soneto en catalan de nuestro mismo Roca, dedicados á March.—Escribió una *Oratio de laudibus academiæ Barcinonensis habita Kalendis septembris 1562*, en que con estilo muy puro y elegante manifiesta su gratitud á la universidadde Barcelona

á la cual debe todo lo que sabe.—Escribió de numismática, geografía y matemáticas. (Torres Amat, pág. 363 y 546).

Certámen poético.

No podemos dejar de mencionar el que tuvo lugar en esta ciudad el 24 de julio de 1623, á iniciativa del Colegio de PP. Jesuitas, con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola, convidando á los poetas para justar en la contienda. Para tomar parte en la lucha poética el popular Dr. Vicente Garcia conocido por el Rector de Vallfogona, compuso su romance titulado *Una nimfa de Sagarra*.

SIGLO XVII.

Riquísimo en recuerdos es este siglo para las letras gerundenses, según vamos á ver por la importancia de las noticias que consignamos, siguiendo el órden establecido.

Universidad literaria.

Dijimos en el siglo anterior que este establecimiento habia merecido la aprobacion del papa Sixto V, confirmando sus privilegios con bula que no llegó á espedirse por haberle sobrevenido la muerte el 27 de agosto de 1590. Vimos tambien que entre la ocurrencia de esta muerte y la eleccion de Paulo V, sacaron los PP. de la Compañía de Jesus su privilegio de enseñar en competencia de la Universidad, espedido por el Capitan general del Principado. Pues bien, la Universidad movió el asunto luego que Paulo V ocupó la Silla de San Pedro, el cual no tardó en espedir la bula de confirmacion de los privilegios de la misma, en la que, haciendo mencion, ó por mejor decir, copiando la licencia del rey D. Alfonso V y recordando la confirmacion de Felipe II, forma en cierto modo la historia de la universidad. Hé aquí un extracto de dicho documento. Dice el Santo Padre que es justo y conveniente que produzcan su efecto las gracias concedidas por el Sumo Pontífice, aun cuando sobreviniéndole la muerte, no se hayan espedido las letras apostólicas. Que hacia tiempo que los jurados de Gerona, á nombre de la comunidad y de la ciudad, habian acudido á su predecesor Sixto V, haciéndole presente la licencia que el rey D. Alfonso les habia concedido para fundar la universidad, en atencion á la utilidad y comodidad, á la amenidad, abundancia de alimentos y benigno temple de la ciudad. Añade como en virtud de ella habian erigido su estudio general, como se ha dicho, y que habian pedido la confirmacion á su predecesor Sixto; que en efecto este, considerando que entre las demás felicidades concedidas en esta caduca vida á los hombres por el Dios inmortal, es una el que pudiesen con el continuo estudio de las letras desterrar las densas tinieblas del error, logrando la margarita de la sabiduría con que se gobierna la iglesia militante, se

pr. paga el culto del nombre de Dios y de la fé católica, se conoce la verdad, se observa la justicia, se ilustran las demás virtudes y se acrecienta toda la condicion de la prosperidad humana; habia accedido á la súplica de los jurados, habia aprobado y confirmado la universidad y sus privilegios y prerogativas por letras apostólicas dadas en Roma á los idus de noviembre del año tercero de su pontificado. En fin paraque nadie dude de esta confirmacion del papa Sixto, quiere y con la autoridad apostólica decreta que todo lo dicho y concedido por el referido Papa sea válido (1).

Nombró al mismo tiempo jueces conservadores de los privilegios concedidos á la universidad, al Sacristan mayor de la Catedral, al Chantre mayor y al Abad de S. Felix, dirigiéndoles la bula citada y añadiendo que: les mandaba á todos, á dos ó á uno de ellos que donde ó cuando fuesen requeridos por los jurados de Gerona, ó por alguno de la comunidad, publicasen é hiciesen observar exactamente cuanto se contenia en la bula, sin permitir que persona alguna contraviniese á ello, y castigando á los rebeldes con penas eclesiásticas y otros remedios oportunos, y aun recurriendo al brazo secular, si necesario fuere, no obstante la decision del papa Bonifacio VIII sobre recursos fuera de la Diócesis. Ambos documentos fueron espedidos en Roma á 29 de mayo del año de la Encarnacion 1605 (2).

(1) Archivo municipal, libro *Vermell*, fol. 243.—Debemos observar que el señor Blanch en su obra citada llama tercero al papa Paulo V, equivocacion que no nos esforzamos en probar por ser bien manifiesta.

(2) Archivo municipal, libro *Vermell*, fol. 243.—Debemos hacer observar aquí que el primero de los documentos que acabamos de extractar, lleva la fecha de cuatro de los idus de junio—que corresponde al dia 10—y el segundo de cuatro de las calendas del mismo mes—correspondiente al 29 de mayo—; ofreciendo por consiguiente una contradiccion, puesto que este último donde vá intercalado aquel, lleva una fecha anterior, lo cual es una equivocacion palpable, tanto mas, en cuanto se dice al principio: *Hodie á nobis emanarunt littere tenoris subsequentis*,—lo cual indica que ambos instrumentos, segun hemos afirmado en el texto, corresponden á una misma fecha. Ahora bien, como militan las mismas razones para dudar de cual de las dos es la verdadera fecha; pues podria haber sucedido tambien que la equivocacion se hubiese cometido en el segundo documento; preciso será digamos el porqué nos hemos decidido á obtar por la fecha de este y no del primero.

Ya se ha dicho que ambas bulas se hallan continuadas en el libro *Vermell* de este Archivo municipal, de donde las copiaron en su dia los continuadores de la *España Sagrada*, quienes no repararon sin duda en la contradiccion de que nos ocupamos; así que fijaron las fechas con la equivocacion consiguiente, equivocacion que se subsana desde luego en presencia de la bula original en pergamino que se conserva en el propio archivo, y que hemos tenido á la vista.

En estas bulas se conceden á la universidad gerundense todas las preeminencias, concesiones y prerogativas de que gozaban las universidades de Salamanca, Alcalá y Lérida y de cualesquiera otras. En ella se recibían los cursantes de Bachiller, Licenciado y Doctor, como lo prueba, además de las consideraciones de que gozaba por sus privilegios, el pleito que en junio de 1607 entablaron contra la misma los PP. Jesuitas, demandando autorización para que los que estudiaban en su colegio de S. Martín, pudieran también recibir aquellos grados. La cuestión fué llevada á la Audiencia y ésta falló favorablemente á la universidad, declarando ser la única que pudiese conferir grados por el derecho que á ello le daban sus privilegios (1).

En 1609 á 16 de octubre se bendijo la capilla de la universidad, bajo la invocación de S. Lucas.

Hé aquí algunas memorias que nos han quedado de varios catedráticos de la universidad que corresponden á este siglo.

A 1.º de enero de 1606 fué elegido canciller de la misma D. Jerónimo Puigvert Arcediano del Ampurdán y canónigo de esta Santa Iglesia y confirmado Rector D. Francisco Pasqual, también canónigo de la misma, profesor que fundó una cátedra de teología y murió en 1619, y Antonio Adroher, doctor en la misma facultad, canónigo de la Catedral y fundador de otra, que falleció en 1625. Pedro Montalt, agustino, de Arenys, fué también catedrático de la universidad desde 1635 á 1664, predicador incansable. Murió en esta ciudad en 1684.

Merece especial mención entre los protectores de este establecimiento el Rdo. Juan Llobet párroco de Bescanó el cual en 1594 hizo donación de 2640 libras para dotar las cátedras que faltasen para la enseñanza de algunas ciencias. Por esto sin duda en 13 de diciembre de 1611 se trasladaron los restos mortales de este bienhechor de los claustros de la Seo á la Universidad, colocándolos entre el cancel y la portada de la capilla de la misma.

En este siglo la universidad tenía muy bien retribuidas dos cátedras de Gramática, una de Retórica, dos de Filosofía, cinco de Teología, dos de Leyes y dos de Medicina.

Veamos ahora el largo catálogo de los escritores que brillaron en este siglo.

CABANES (Fr. Jaime).—Del orden de predicadores. Tomó el

(1) En el manual de acuerdos de 1607 se habla detalladamente de esta cuestión.

hábito, y presentado ya en sagrada teología, fué electo prior del convento de esta ciudad el año 1672. Escribió un libro con este título: *Espejo de amor, iman de la voluntad, camino del cielo, Maria Santísima*. Impreso en Barcelona en 1633 y en Gerona en 1668 en 4.º— (Bib. epis. N. A.—*España Sagrada* tomo 44 página 243.—Torres Amat, pág. 127).

CAMÓS (*Fr. Narciso*).—Del orden de predicadores, varon devoto de M.^a S.^a Siguió á pié toda Cataluña y visitó todas las iglesias y ermitas dedicadas á N.^a S.^a, aun las de los montes mas fragosos, notando lo que hallaba de particular para publicarlo luego en la obra que trabajaba é imprimió despues en Barcelona en 1657 en 4.º con este título: *Jardin de Maria plantado en Cataluña*; obra en que se desea la elegancia de estilo, pero que es apreciada de los eruditos, por aparecer en ella la rectitud é ingenuidad del autor.—*Compendio de la vida del V. Fr. Dalmacio*. Gerona 1690 en 4.º (Torres Amat, pág. 133).

CAMPOLIER (*Mariano*).—Tradujo del latin al castellano *Llamas de amor encendido con la frecuente confesion y comunion dispuesto por un jesuita*. Barcelona 1687 en 16.º (Bib. epis. Torres Amat, pág. 136).

CAMPS (*Narciso*).—Abogado. En la biblioteca del colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca se hallan los dos manuscritos siguientes: *Narcisi Camps J. C. gerundensis, rationalia in quatuor priores titulos libri vigesimi Pandectarum*.—*Sardonichi regni aureus clipeus: auctore Narciso Camps herundensi, et in dicto regno consilii patrimonialis consiliario regio*. (Torres Amat, pág. 136).

CARTELLÁ Y DE MALLA (*D. Francisco*).—Vivia en 1646. Por comision de su patria y con el trabajo de 37 años, dejó tres insignes aunque informes manuscritos.—*Vida de San Narciso*.—*Apologia en defensa del milagro de las moscas*.—*De las grandezas de Gerona*, y además una *Recopilacion de himnos antiguos de San Narciso*. (Torres Amat, pág. 165).

GALÍ (*Galderique*).—Jurisconsulto, asesor del batallon de Milan. Tradujo del italiano al español las *Reglas militares sobre el gobierno y servicio particular de caballeria*, de Luis Melzi. Milan 1649 fol. Tradujo igualmente el *Rosario de Nuestra Señora con un paráfrasis de los salmos*, compuesto por Panigarola. Nápoles 1644 8.º—*Compendio de la práctica criminal*, que dedicó á Julio Arezio presidente del Senado de Milan. Milan 1622, 4.º en la imprenta de Jaime Lantoni. (Torres Amat, pág. 268).

GARAU (P. Francisco).—Jesuita, calificador del Santo Oficio, rector de los colegios de Zaragoza, Mallorca y Barcelona, varon de ingenio sublime, de suma erudicion é incansable estudio. Escribió el *Olimpo del sabio instruido de la naturaleza, con esfuerzos de la verdad en el tribunal de la razon, alegados en máximas políticas y morales contra las varias ideas de la política de Maquiavelo*, en tres tomos en 4.º—Item: *El sabio instruido de la gracia en varias máximas é ideas evangélicas, políticas y morales*. Barcelona 1688 en 2 tomos en 4.º—*Monarquía del amor de Dios*, en Barcelona.—*La fé triunfante*, Mallorca 1746 en 8.º—*Deiparæ elucidatæ ex utriusque theologiæ placitis SS. PP. ac sacræ paginæ luminibus ad splendorem*, Barcelona, 1686 en fol.—*Una quaresma*, impresa en Valencia.—Item: *Ejercicios espirituales del Cristiano ansioso de su salvacion*. Gerona por Jaime Bró 1733 en 4.º Estas dos obras últimas son póstumas. (Torres Amat, pág. 270).

GIRONA (Fr. José de).—Escribió—*Satisfaccion á las dificultades que se oponen á la ejecucion del ritu y rezo concedido á San Narciso obispo y mártir de Gerona*. Imprimióse en esta ciudad por Gerónimo Palol año 1681, un tomo en folio. (Torres Amat pág. 284).

IFERN (Francisco).—Presbítero y beneficiado de la iglesia Catedral y maestro de matemáticas. Escribió en idioma catalan: *Compendi breu de las quatre reglas generals de la aritmética práctica*, que imprimió en esta ciudad en la imprenta de Jaime Bro. (Bib. episcopal de Barcelona, Torres Amat pág. 315).

JULIÁ (Dr. Francisco).—Escribió: «Vida del cristiano interior y camino fácil para salvarse sacado de las conferencias, cartas y mss. de Monsieur Bermieres caballero francés, Barcelona 1688, 4.º—«Industrias para bien morir propuestas por el P. Julio Cesar Recupito. Barcelona, 1687.—«Espejo que no engaña: teórica y práctica del conocimiento de sí mismo, espuesto en siete consideraciones separadas por los dias de la semana del P. Pablo Señeri, impreso en Barcelona varias veces en 16.º—«La espada de la gracia contra las cabezas del pecado mortal, cuyos filos son 24 consideraciones sacadas de los efectos y naturaleza de este mónstruo.—Barcelona 1677 por Matevat, en 32.º (Torres Amat pág. 340).

REAL DE FONTCLARA (Gerónimo).—Hijo de una noble familia de esta ciudad.—Vivia ya en 1579. Fué de gran virtud y muy versado en la historia y desempeñó el cargo de Jurado *en Cap* con verdadero celo. Dejó escritos los sucesos de su tiempo en este principado; manuscrito que por deliberacion del Municipio se custodia

en el archivo de la ciudad y forma un tomo en fólleo de unas 400 páginas. Está dividida en nueve capítulos, de los cuales los mas interesantes son el 4.º que trata de las ocurrencias de Cataluña desde 1626 hasta 1637 y del origen de los males que la aquejaban: el 5.º de los remedios generales: el 6.º de los particulares á Gerona: el 7.º avisos para bien de dicha ciudad: el 8.º para los magistrados y el 9.º se reduce á una relacion de lo ocurrido desde el año de 37 en adelante.—Roig y Jalpi habla así de este escritor: «Gerónimo Real de Fontclara que aun vive en edad venerable de mas de ochenta años, muy versado en toda materia de libros de historia humana. Ha escrito un tesoro de noticias de todos los sucesos de su tiempo que han pasado en este principado. Doy á aquellos escritos el título de *Tesoro* porque con suma legalidad hallarán en ellos los que tuvieren gana de escribirlas ó valerse de aquellas narraciones, cuantas cosas desearan, con tal seguridad de la verdad, cuanto es conocida de todos la integridad purísima de este virtuoso caballero. Hânse copiado de buena letra por deliberacion del consejo general de esta ciudad, y recondido en su archivo paraque en él se conserven y las halle en todo tiempo el que necesitare de ellos, y yo sé que vendrá dia en que el curioso las estime y busque mas que si fueran oro. Ha sacado á luz un librito todo lleno de enseñanza ética, política y económica, cuyo título es: *El cielo en la tierra* que solo no lo estimará quien no le conociere, ni considerará que cada línea es una sentencia, y que todo él es una curiosa enseñanza.» (*Resúmen historial*, pág. 434.—Torres Amat, pág. 264).

RELLES (*P. Onofre*).—Jesuita, catedrático de teología. Escribió la *Historia de S. Narciso obispo y mártir de Gerona*. Item, *Vida de S. Bernardo Calvo, obispo de Vich*, que imprimió en Barcelona en 1689. Item, dejó manuscrito 1 tomo.—*Gerona ilustrada*. (Torres Amat pág. 331).

ROS (*P. Francisco*).—Jesuita, varon de gran doctrina, prudencia y virtud, peritísimo en las lenguas Siríaca, Caldea y Malabárica. Fué enviado á las Indias orientales, y se confió á su celo toda aquella provincia la cual comprende las islas Malabares. Encargado por el rey de Portugal de una embajada á Zamorin rey de Calcuta, concertó la paz entre las dos naciones, firmándose por ambas partes. Por su gran virtud y sabiduría fué nombrado por el Illmo. Sr. Alejo de Meneses del orden de S. Agustin y arzobispo de Goa, administrador de la iglesia y diócesis de Angamala, y despues, Felipe III, á petición del pueblo, le nombró arzobispo de la misma, eleccion que

confirmó Clemente VIII suprimiendo el nombre de arzobispo y dándole el de obispo. Fué consagrado en Goa en 1601. Despues Paulo V en 1605 habiéndose mudado la catedral desde Angamala á Cangran le dió el título de arzobispo de esta ciudad, por muerte de su arzobispo Abraham. Escribió un *Catecismo en lengua malabárca*, que tradujo despues en Siríaco para uso de los párrocos de Angamala. —Arregló tambien al uso romano, un *Misal*, un *Breviario* y un *Ritual*. (Torres Amat, pág. 564).

VALLGORNERA (Fr. Tomás).—Dominico que escribió: *Teología mística juxta mentem divi Thomæ*, 1 tomo, vol. Barcelona 1662, en fól. en la imprenta de Antonio Lacaballería. Dícese que fué hijo del convento de Barcelona, maestro en sagrada teología, rector del colegio de Tortosa, y prior de otros conventos, y finalmente vicario general de su provincia. (Torres Amat, pág. 636).

SIGLO XVIII.

Pocas, y por cierto bien tristes, son para las letras en Gerona las noticias que hemos de consignar en este siglo, ya que además de la pérdida de los principales establecimientos de enseñanza, son harto escasos los datos de los escritores gerundenses que en él brillaron como vamos á ver.

Universidad literaria.

Entre los muchos é importantes privilegios que hubo de perder Gerona de resultas de la *guerra de sucesion* se comprendió el de su Estudio general. Así pues se comunicó al marqués de Castel-Rodrigo, capitán general del Principado una Real cédula fechada á 14 de octubre de 1717, en la que se decía que por decreto de 11 de mayo del propio año, Felipe V fundaba la Universidad de Cervera, suprimiendo las de Barcelona, Lérida y Gerona; disponiendo que de las ochocientas libras catalanas que la nuestra gozaba, una mitad se aplicase á la de Cervera y la otra á los PP. Jesuitas de esta ciudad para que enseñasen gramática y retórica. En su consecuencia, el Rector que lo era entonces D. Narciso de Font y Llobregat, hizo entrega al Ayuntamiento del arca de la universidad y un inventario de lo que contenia. El edificio que ocupaba quedó para la ciudad y aun lo posee en el dia.—Hallamos noticia por un necrológico, de un catedrático de la universidad en este siglo, canciller al mismo tiempo, llamado D. Francisco Camps y Zanou doctor en teología, jubilado, que murió en 1725. Tal fué el fin de este establecimiento, orgullo un dia de la ciudad.

Solo queda de este grandioso edificio, situado en la rambla de Sto. Domingo, el solar que ocupaba con las ruinas de su capilla particular y el ancho frontis, sobre cuya puerta de entrada puede aun leerse, debajo del escudo Real de la casa de Austria, una inscripcion latina que copiaremos luego, conmemorativa de la fundacion del mismo edificio.

Restan además para recuerdo glorioso de este establecimiento,

las gastadas pinturas de algunos *victores* que aun se conservan en varios lugares públicos de la ciudad (1).

Colegio de PP. Jesuitas.

Como si no fuesen bastantes los contratiempos que con la pérdida de la universidad hubieron de sufrir las letras en Gerona, vino á unirse á estos el de la supresion de este importante colegio. Espulsados de España y de todos sus dominios los PP. de la Compañía de Jesús por la pragmática sancion con fuerza de ley fecha en 2 de abril de 1767; y estinguida luego su órden por la bula de Clemente XIV de 21 de junio de 1773, se convirtió el colegio en

Seminario Conciliar.

Por una Real cédula, fecha en S. Ildefonso á 21 de agosto de 1769 se comisionó al Marqués de Vallesantoro, mariscal de campo de los reales ejércitos y Gobernador de esta ciudad, juntamente con el Sr. Obispo de la misma, D. Manuel de Palmero y Rallo, para que informasen del destino que podria darse al colegio; y evacuado el informe, mandó S. M. que el colegio, iglesia y casa de ejercicios de S. Ignacio de los PP. Jesuitas se aplicasen al seminario tridentino; que se pusiesen clérigos seculares para el seminario sacerdotal y de correccion, que propuso el señor obispo, los que serian doctores y

(1) El *victor* universitario era una especie de parabien dado por todos los estudiantes de un mismo curso ó facultad á aquel que obtenia un triunfo literario en oposiciones ó alcanzaba la insignia del doctorado. Para ello se reunian todos, y con músicas, luces y ramos se dirigian á la casa del laureado, le *victoreaban*, le daban música, y por último le escribian el nombre con colosales letras de color rojo en la puerta de la casa donde habitaba ó en parajes públicos, pintando sobre de aquel una V, en señal del *victor*, y una corona ó una palma encima etc.

Hé aquí la lápida á que antes hemos hecho referencia:

*Mille et quingentis et sexaginta sub uno
Annis á summi Nativitate Dei,
Cum sua per varias terras populator Averni,
In sanctam sereret dogmata falsa fidem,
Sacra Gerundenses condunt gymnasia, quanta
Conscripti possunt edificare patres,
At tu, Summe Deus, sub cujus Numine nostrum
Crecit opus, crescat tempus in omne jube.*

maestros de los seminaristas, y que el edificio que entonces ocupaba el colegio ó seminario tridentino que estaba delante de la escalera mayor de la Catedral, se vendiese para casas, y su valor sirviese de base para la dotacion de ambos tridentino y sacerdotal. En 21 de setiembre de 1769 el señor comisionado dió orden de que saliese del colegio de los PP. la tropa que en él estaba acuartelada, y posesionó del edificio, iglesia, ornamentos, alhajas y demás al señor obispo, el que conformándose con la real orden, le denominó *Real Seminario tridentino*, dándole por patron con S. Martin á Sto. Toribio de Mogrovejo, y mandando que la casa de ejercicios llevase el título de Real. Habia en el Seminario dos cátedras de gramática, una de retórica, tres de filosofía, dos de teología escolástica y una de moral.

El Illmo. Sr. obispo de la Diócesis D. Tomás de Lorenzana y Butron, al que tanto debe la ciudad y su obispado, por lo mucho que trabajó en favor de los pobres y de la instruccion; aun despues de haber abierto la biblioteca en el Seminario y establecido en él cátedras; en 10 de octubre de 1795 logró que se habilitasen aquellos cursos por Real cédula, para los grados en todas las universidades.

Escuelas municipales.

En el antiguo gobierno de la ciudad se permitía establecer indistintamente á cualquier sugeto y abrir escuela pública para enseñar á los niños los primeros rudimentos de leer y escribir, percibiendo mensualmente de los que acudian á ellas cierto salario particular, y para suplir el que no podian contribuir los hijos de padres necesitados, pobres de solemnidad libraba el Comun de sus propios á cada maestro treinta libras bar. y algunas cuarteras de trigo al año.

1728.—Despues que por la nueva Real planta se estableció el Gobierno de Ayuntamiento, informados los Regidores que le componian de que muchos padres de familia moradores de la ciudad escusaban dar esta importante educacion á sus hijos para ahorrarse el estipendio mensual, que debian dar á los maestros, y que estos enseñaban con flojedad y desidia á los que concurrían á las escuelas por el público salario que pagaba el Comun; pareció al Ayuntamiento que incumbia á su ministerio arreglar otra providencia, con la cual pudieran estos habitantes facilitar á sus hijos esta tan importante como pública disciplina, y para conseguir semejante utilidad, fué deliberado en dicho año suprimir los modestos salarios que repartia el Comun entre los maestros, y se acordó que se abriese escuela pública en parage

y edificio propio de la ciudad, y que se dotase la Maestría con el salario de 200 libras bar. y algunas cuarteras de trigo anuales, por el cual debiese el maestro que seria elegido, enseñar á leer y escribir sin poder percibir gratificacion alguna particular, y con la obligacion de tener un ayudante en la escuela para poder mejor desempeñar su cometido. Con esta providencia fué tan satisfactorio el resultado, que á causa del importante número de alumnos fué preciso abrir otra escuela pública (1733).

CLASES DE GRAMÁTICA —La enseñaban los PP. Jesuitas en el Colegio de San Martin, y despues de su espulsion de los dominios de España, la Junta Municipal de las temporalidades de los Regulares expulsos de esta ciudad, hicieron (15 abril 1778) cesion, donacion y translacion á favor del M. I. Ayuntamiento de ella de 5999 libras 16 sueldos 8 dineros en cuenta de las 14300 libras de las dos pías fundaciones de los Sres. Arcedianos Agullana, consignadas por S. M. para dotacion de los Maestros de Latinidad de esta ciudad en virtud de una carta orden del Real Consejo de 22 octubre 1777.

CÁTEDRA DE RETÓRICA.—El Ayuntamiento arreglándose á la resolucion del Consejo extraordinario, comunicada con carta de 22 de octubre de 1777 resolvió establecer en la ciudad una cátedra de Retórica con la dotacion de 300 libras anuales sobre los fondos de las dos pías memorias fundadas para manutencion de maestros de latinidad por D. Jaime y D. Miguel Agullana (enero de 1779).

Vamos ahora á dar cuenta de los escritores que tuvo Gerona en este siglo, ó por mejor decir, de los pocos de que hemos podido hallar noticias.

BÉS Y LABÉT (Pedro).—«Arte poética de Quinto Horacio Flacco escrita á los Pisones, traducida al idioma español é ilustrada con notas de erudicion dirigida á los señores Candidatos de Retórica y principalmente de poesia. Dedicada al Príncipe de los Apóstoles y cabeza de la Iglesia San Pedro, por Pedro Bés y Labét natural de Gerona, cursante del segundo año de Philisophia Thomística.»—Gerona por Miguel Bró—1768—en 8.º

CAMPS Y PRATS (D. Narciso).—Arcediano de esta Sta. Iglesia.—Publicó repartida en 15 capítulos una obrita espiritual de bastante mérito con este título: *Directorio espiritual de la vida humana*, en la cual se propone y declara breve y sumariamente lo que toda criatura racional debe creer y ejercitar. Barcelona 1704. 8.º (Torres Amat, pág. 436).

DORCA (D. Francisco Javier).—Nació en 1737, y desde su juventud se dedicó á la carrera de las letras en la universidad de Cervera, donde enseñó despues la jurisprudencia y letras humanas por espacio de muchos años. Cansado de este penoso ejercicio se retiró de canónigo á esta ciudad, y dedicándose enteramente á ocupaciones devotas y al estudio de las ciencias, adquirió vastos conocimientos en ellas. No le eran estrañas las lenguas vivas, ni la griega; y refinado ya el gusto literario en su tiempo, se dedicó á instruirse en las reglas de la crítica para entrar con alguna seguridad en el estudio de la historia. Alcanzó el siglo siguiente pues murió en 31 de marzo de 1806 á los 69 años cumplidos de edad. Escribió una obra titulada: «Coleccion de noticias para la historia de los Santos mártires de Gerona, y de otras relativas á la Santa Iglesia de la misma ciudad señaladamente en órden á la catedralidad y conexion con la insigne colegiata de San Félix, á su restablecimiento por Carlomagno y á la necesidad de rectificarse el episcopologio de las sinodales.» Esta obra quedó manuscrita cuando murió su sabio autor, y su primo don José Dorca la publicó é imprimió en Barcelona, en 4.º 1807. Sus discípulos los imprimieron la *Oracion* que pronunció en el aniversario de Felipe V con este titulo: «Inter solemnia parentalia Philippi V magnánimi Cervar. academiæ conditoris munificentissimi Oratio etc.» y despues otra *Oracion* que pronunció en su aula (VI idus Januarii 1774) dando las gracias á sus discípulos. Escribió además *Verdadera idea de la sociedad civil, gobierno y soberanía temporal 1803.*—*De las ventajas del gobierno monárquico 1803.*—*Manual de reflexiones sobre la verdadera religion católica, ó motivos de la credibilidad 1804.*—*Discurso en que se manifiesta que la potestad soberana la reciben los príncipes inmediatamente de Dios y no del pueblo 1806.*—Escribió tambien en latin cuatro discursos con este título: «Francisci Xaveri Dorca Gerund. jur. civ. doct. et ex-professoris humanior. litter. Reg. cervar. acad. orationes quatuor. Cervariæ lacetanorum typis academicis en 4.º menor.»—*Memorias y noticias para la historia de San Félix mártir gerundense llamado el Africano 1799.* Es obra pequeña, pero llena de crítica y erudicion, y muy apreciada de los sabios.—*Discurso sobre el primado del Papa. Gerona 1802.* Otro *Sobre la potestad del obispo. Ibid. 1803.* Ambos se reimprimieron juntos en esta misma ciudad en 1823. Quedan manuscritas otras obras muy preciosas, como el *Episcopologio de la iglesia de Gerona.*—*Discursos filosóficos. (España Sagrada, tomo 44, pág. 255.—Torres Amat, pág. 215.)*

LLOBRESOLS (*Fr. Benito*).—Del orden de predicadores.—«Carta al general Bremond sobre lo acaecido en el reino de Tunkin con motivo de la bula *Ex quo*, acerca de los ritos civiles de la China tolerados aun en las cosas sagradas, despues de tantas resoluciones del Papa, por el obispo Coricenci Hilario de Jesus fecha 4 de julio de 1755 in adv. Bibl. S. Cathar.» impresa con otros documentos en 1757. Despues ó por razon de la salud, ó por no poder sufrir los desórdenes de otros misioneros, renunciado el obispado, se volvió, y dicen á pié. (Torres Amat, pág. 353).

PASQUAL Y DE REGÁS (*Cárlos*).—Doctor en ambos derechos, escribió «*Gemma mystica, cristiana praxis seu locuples thesaurus meditationum, actuum, deprecationum et virtutum. Gerundæ 1733 apud Gabrielem Bró en 42.º*» está dedicada al Illmo. Sr. Obispo de la misma D. Baltasar Bastero y Lladó. (Torres Amat, pág. 469).

Prensa periódica.

Creemos muy del caso apuntar en este lugar que en 1795 vió la luz en Gerona un periódico que acaso sea el primero que se ha publicado en ella. El primer número salió el 5 de febrero de dicho año y el último en 3 de agosto siguiente. Su título era el de *Correo de Gerona*. Se imprimia en la imprenta de Maria Bró, viuda, administrada por Fermin Nicolau y establecida en la calle de las Balles-terías, en las cuatro esquinas. Al concluirse el segundo trimestre hubo de suspenderse la publicacion por haber ocurrido varios accidentes que no pudieron preverse, segun espresa el editor, cuando se determinó establecer el periódico. Salia los lunes y jueves de cada semana, constando de 12 páginas en 4.º mayor.

SIGLO XIX.

Por fin hemos llegado al siglo actual, siglo llamado por antonomasia de las luces, de progreso y de ilustracion. Dejando para otros el cuidado de analizar el grado de justicia con que pueda haberse denominado así la generacion presente ó los hijos del mismo siglo; nosotros, siguiendo nuestro propósito de continuar la crónica de los progresos y vicisitudes que la instruccion ha tenido en Gerona, cuidaremos solo de apuntar, como meros compiladores, las noticias que aquí y allá hemos sabido encontrar referentes al asunto.

Empecemos por los establecimientos de enseñanza.

Suprimida la Universidad ó Estudio general en el siglo anterior, como hemos visto, toca hablar en primer lugar por su antigüedad del

Seminario Conciliar.

Graves vicisitudes ha tenido que sufrir tambien este establecimiento en el presente siglo, primero por consecuencia de la guerra de la Independencia, por la Civil despues y últimamente por las reformas á que han dado lugar las distintas leyes de instruccion pública del Reino.

Hoy finalmente se encuentra en un estado satisfactorio gracias á los desvelos de los Prelados que á porfia se han esmerado por darle toda la importancia de que es digno el decano de nuestros establecimientos de enseñanza. El memorable pontificado de D. Florencio Lorente y Monton recordará siempre á los amantes de la instruccion lo mucho que le debe el seminario, ya que aquel virtuoso é ilustrado obispo mejoró no poco el sistema de enseñanza del mismo, le dotó de nuevas cátedras y de un gabinete de física é historia natural; reformó la disciplina de los escolares dándoles un reglamento, fabricó una parte de edificio é hizo reparos de mucha cuantía; dictó varias disposiciones relativas á la recepcion de órdenes sagradas, proveyó varias becas por oposicion entre los alumnos mas aventajados y pobres; mejoró notablemente y aun dió nueva forma á las aulas, y por último aumentó la asignacion de los catedráticos.

A la creacion de los institutos de segunda enseñanza hubo de per-

der precisamente el seminario un tanto de su importancia, ya que los estudios verificados en él no eran hábiles para los superiores ó universitarios; pero afortunadamente por el Real decreto de 10 de setiembre de 1866 próximo pasado, por el que se dispuso que los estudios de segunda enseñanza hechos en los seminarios conciliares habilitasen para recibir el grado de bachiller en artes y para ingresar en las carreras civiles, devolvió al nuestro la importancia de que goza.

Con razon decia el ministro de Fomento en la esposicion á S. M. al someterle formulado el proyecto de aquel decreto: «Son los seminarios conciliares antiguos y respetables establecimientos de educacion y de instruccion regidos por los Prelados, á quienes por los sagrados cánones compete la direccion de los estudios eclesiásticos. Se dan en estos establecimientos los cursos que antes se llamaban de filosofia y ahora de segunda enseñanza, y se dan con casi idénticas condiciones que en los institutos. ¿Por qué, pues, han de negárseles las ventajas que con tanta facilidad se conceden á los colegios privados? En un país en que afortunadamente se conserva incólume la unidad católica; en que las relaciones de la Iglesia y el Estado son cordiales é íntimas; en que la historia, las tradiciones y los sentimientos se anudan y conforman para mantener como un elemento de vida esa intimidad cordial; en un país que puede ostentar al mundo el ejemplo de un clero que en la série de los siglos ha dado los mas grandes teólogos de la cristiandad, los juristas mas afamados, los poetas mas insignes, los Santos y los sábios con que se honran los fastos de la Religion y de la ciencia, ¿puede continuar el espectáculo de que estén divorciados y se reputen como heterogéneos, ya que no como rivales, aun los estudios de segunda enseñanza, cuyo establecimiento y direccion están al alcance de cualquier empresario particular?»

No podemos menos, ya que hemos hablado del gabinete de fisica de este seminario de mencionar una joya de inestimable valor que posee, la *Esfera Copernicana* con las órbitas elípticas; gracias al desprendimiento de los herederos de su malogrado autor, quienes se han hecho acreedores al reconocimiento de todos los que se interesan por el lustre de su patria, toda vez que han preferido enriquecer este Seminario con aquella preciosidad, antes que verla pasar á manos de extranjeros, que deseaban adquirirla á cualquier precio (1).

(1) Para hacer mas agradable á la par que menos difícil el estudio de la astronomía, se ha procurado en todos tiempos patentizar el movimiento de los astros

Escuelas municipales.

Ya dejamos apuntado en el siglo anterior, el impulso que el Municipio gerundense supo imprimir á la instruccion pública en esta ciudad, creando cátedras de Gramática y Retórica y mejorando notablemente el estado de las escuelas de primeras letras.

ACADEMIA DE NÁUTICA.—Con actos de la misma naturaleza quiso tambien distinguirse aquel ilustre cuerpo al comienzo del presente siglo, ya que encontramos que en 1807 acordó abrir una *Academia de Náutica*, como efectivamente se abrió, aun cuando hubo de cerrarse á poco despues con motivo de la guerra gloriosa de la Independencia.

CÁTEDRA DE DERECHO PÚBLICO Y CONSTITUCION.—En 1822, á 29 de noviembre, el Jefe político de la provincia ofició al Ayuntamiento previniéndole estableciera en esta ciudad una *Cátedra de Derecho público y Constitucion*, dotada con 300 libras anuales, cátedra que

con aparatos mas ó menos ingeniosos fundados, en su mayor parte, en el sistema de Copérnico. Sin duda entre los mas perfectos debe citarse el que se hizo en Paris en 1828, en el cual, mientras se veía á la tierra dar vueltas al rededor del sol, sin carecer ella de su movimiento de rotacion, se veía tambien, con bastante exactitud, girar la luna á su derredor; pero ni este ni otros aparatos de su misma índole daban movimiento á los astros segun las leyes de Keplero, quien fijando á los planetas órbitas elípticas, hizo desaparecer la complicacion, presentando fácil el movimiento de los astros. Sin duda los autores se arredraban ante la dificultad de construir un aparato que lo demostrase, hasta que apareció un verdadero genio que se necesitaba para acometer una empresa semejante, y este genio vivia oculto é ignorado en el claustro.

El Abad Fr. Juan de Zafont y de Ferrer, de imperecedera memoria, natural de Besalú, monje del Real monasterio de San Cugat del Vallés, catedrático de filosofía del Pontificio y Real colegio de San Pablo de Barcelona, de la Congregacion Benedictina Claustral Tarraconense y Cesar-Augustana, se propuso llevar á cabo una obra que habia de inmortalizarle. Venciendo un sinnúmero de dificultades, y auxiliado del maquinista D. Francisco Arem y Sampons natural de Barcelona, dió principio á ella en 1832, sin dejarla de mano hasta verla completamente concluida.

En esta obra se distinguen con perfeccion las direcciones, estaciones y retrogradaciones, las distancias y velocidades proporcionadas de los planetas con sus ascensos y descensos, girando sobre sí mismos y al rededor del sol, que está colocado en uno de los focos de la elíptica, como así mismo los distintos puntos en que tienen mayor ó menor celeridad tanto los planetas como los cometas. Por ser las órbitas visibles y elípticas aparecen tan claras al primer golpe de vista, que por poco que se haya saludado la astronomía, se pueden fácilmente conocer el orden y movimiento general de la gran máquina del Universo.

duró muy poco, segun se desprende de los documentos autorizados que hemos consultado.

INSTITUTO GERUNDENSE.—Gracias al celo ilustrado del Excelentísimo Ayuntamiento y Diputacion Provincial, la enseñanza dió en 1842 un notable avance en esta ciudad con la creacion de este nuevo establecimiento, en donde se enseñaron las lenguas latina y española, francesa y griega, la Retórica, las Matemáticas, la Física, la Química, la Historia natural, la Geografía, la Historia, la Psicología, la Lógica, la Ética, la Religion y la Moral, llenando el vacío, que se hacia sentir en esta ciudad con respecto á segunda enseñanza. De efimera duracion fué la existencia de este primer Instituto, ya que un año despues se habia convertido en colegio de Humanidades.

COLEGIO DE INSTRUCCION.—Con este título se planteó el nuevo establecimiento que tenia clases de párvulos y adultos, y en ellas se enseñó Religion y Moral, Gramática castellana, latina y francesa, Retórica y Poética, Historia de España, Geografía, Matemáticas, Dibujo natural y lineal etc. De muy corta duracion fué este establecimiento, segun veremos luego.

Escuela normal.

Fué creada en esta ciudad en 1844 en virtud del reglamento orgánico para las escuelas normales de instruccion primaria del Reino, decretado por el gobierno provisional en 15 de octubre de 1843 (1).

(1) El objeto de la creacion de estas escuelas puede leerse, reasumido en estos párrafos del citado reglamento:

«Tambien necesita el Gobierno señalar el verdadero punto de vista bajo el cual conviene mirar la enseñanza de las escuelas normales, y trazar el círculo en que debe encerrarse, porque este es asunto que se ha comprendido mal, así por los encargados de ellas, cuanto por sus detractores. El carácter de esta enseñanza tiene que ser esencialmente popular; todo lo que no sea estrictamente necesario al pueblo es una excrescencia dañosa, un defecto que la imposibilita cumplir con su especial objeto. Este objeto es formar maestros de escuela, y mas que todo maestros de aldeas: cuantos conocimientos adquieran estos han de ser sólidos, prácticos, capaces de trasmitirse á hijos de gente sencilla y pobre, los cuales destinados á un trabajo continuo y material, no tendrán el tiempo necesario para la reflexion ni el estudio; es preciso no olvidar que una instruccion varia y extensa, pero superficial en todo, quita siempre á los que la reciben la aptitud necesaria para las funciones modestas á que están destinados. Dar demasiada latitud á ciertas materias, empeñarse en explicar cursos completos de física, de química, de historia natural, de matemáticas, es un lujo de enseñanza impropio, perjudicial, que ó bien abruma á entendimientos no dispuestos para recibirla, ó engendra pedantes insufribles, que envanecidos lue-

Instituto provincial.

En 1845 tuvo lugar la fundación del mismo en virtud del decreto orgánico promulgado con arreglo al plan de estudios de 17 de setiembre del propio año, uniformando la instrucción pública de la Monarquía.

Los frutos que han reportado de la creación de este establecimiento la capital y su provincia, se espresan detalladamente en las anuales memorias publicadas en los solemnes actos de apertura del curso, y lo dicen también los triunfos que en todas las carreras especiales vienen obteniendo en las universidades del Reino los que empezaron sus estudios en este instituto.

Con la creación del mismo cesaron las escuelas particulares que sostenía el Municipio, ó sean las cátedras de gramática, retórica y dibujo, que á consecuencia de aquella le fueron agregadas con sus rentas, y por lo mismo el *colegio de instrucción* de que se ha hablado hace poco (1).

El gabinete de física, química é historia natural del Instituto llama justamente la atención no solo por la riqueza de sus instrumentos, aparatos y demás objetos que posee sino por su bien ordenada clasificación y colocación.

Hace algunos años que dejando el carácter de particular y de uso interior del Instituto, quedó abierta al público la biblioteca provincial agregada al mismo. Cuenta en el día con mas de 8,800 volúmenes.

go con su saber mal digerido, salen de una condición que les hubiera ofrecido paz y bien estar, para correr tras de otra donde solo encuentran zozobras y miserias. No es esto oponerse á que los límites de la instrucción se ensanchen en algunas escuelas normales cuando las circunstancias lo pidan: una gran capital admite mas latitud en este punto que un pueblo de menos riqueza é importancia; quizás las condiciones de tal población, de tal provincia, exigirán mas adelante que se supriman en su escuela algunas de las materias señaladas, y se reemplacen con otras propias de aquella comarca y mas necesarias á sus habitantes; la experiencia ha de ser el regulador de estas variaciones, y á ello deben estar atentas las Comisiones para proponer al Gobierno las modificaciones convenientes; pero hay que guardarse del imprudente afán que existe en muchos de llevar la enseñanza de los establecimientos mas allá de lo que permite su índole y su objeto: semejante afán suele ser la causa de su ruina.»

(1) Debe Gerona á la ilustración de su siempre memorable obispo D. Tomás de Lorenzana y Butron la creación de las escuelas de dibujo, las cuales fueron abier-

Tratemos ya de los escritores de este siglo, á quienes la muerte ha arrebatado de entre nosotros.

ALBERTÍ (Jaime).—Siendo todavía estudiante, en 1808 hizo oposiciones para una de las cátedras de gramática latina que sostenia el Municipio, como ya hemos visto, y aunque en ellas no salió agraciado, pocos años despues lo fué con la del primer curso, cuyo magisterio desempeñó hasta 1843 en que por su avanzada edad pidió la jubilacion que le fué concedida; de modo que puede decirse que encaneciò en la enseñanza, muriendo en edad avanzada á los 46 de agosto de 1849. Escribió muchas poesías en castellano y latin, por encargo casi siempre del Municipio con motivo de solemnidades públicas de la ciudad. Hemos leído algunas que gozaron del beneficio de la estampa.

BOSCH Y PUIG (Francisco).—«Tablas de intereses calculados desde medio á diez por ciento en reales y maravedises vellon y desde un maravedís á cuatro por real.»—Un volumen en 4.º—Gerona 1846—por Vicente Oliva.—Tradujo al español *El camino del cielo allanado* del italiano por el P. Pinamonti de la Compañía de Jesus.—Barcelona 1861 en 16.º mayor.—Publicó tambien la traducción de un *Resúmen de lo que todo cristiano debe saber, creer y practicar*, cuya breve exposicion de la doctrina católica se atribuye al P. Ravignan.—Un volumen en 16.º mayor.—Barcelona. Como á persona distinguida por sus conocimientos matemáticos y estadísticos, le fué confiada por el Gobierno la formacion del censo de poblacion de la provincia en 1857, impreso el mismo año. Murió en setiembre de 1865.

ESCARRÁ Y FELIU (Francisco).—Doctor en ambos derechos. Tenia publicado un crecido número de artículos políticos y literarios así como muchas poesías sueltas de diferentes géneros. Dejó inéditos algunos dramas, comedias, unos originales y traducidas otros y una infinidad de poesías religiosas, á cuyo género se dedicaba con preferencia. Quedan tambien varios trabajos, históricos algunos

tas solemnemente en 18 de abril de 1790, en un local destinado en la misma casa municipal, donde permanecieron hasta que á consecuencia de la ley de instruccion pública de 9 de setiembre de 1859 y en virtud del Real decreto de 23 de agosto de 1861, fueron agregadas al Instituto.

De algunos años á esta parte se han introducido mejoras de consideracion en esta importante escuela, reemplazando con gas el alumbrado ordinario que antes tenia, construyéndose nuevas mesas, taburetes, zócalos, tarimas etc. etc.

referentes á esta ciudad. Gracias á la amabilidad de su actual poseedor hemos tenido á la vista los citados trabajos. Parece que el Doctor Escarrá fué uno de los individuos de la Sociedad Económica de Amigos del país que hubo un dia en esta capital.—Falleció á la avanzada edad de 75 años el 24 de Marzo de 1866.

JONAMA (D. S.)—Sinónimos de la lengua castellana, un tomo en 8.º reimpresso muchas veces.—*Lettres á Mr. L' Abbé de Prats*. Par un indigene de l' Amerique du Sud. Paris chez Rodriguez libraire Palais Royal Cour Fontaines n.º 4, 1888.—Tenia, al parecer otras obras impresas y manuscritas. (Torres Amat, pág. 325).

LLACH Y SOLIVA (José).—Fué bachiller en artes, doctor en farmacia, Regente de 2.ª clase, catedrático propietario de física y química, Secretario y vice-Director de este Instituto provincial, autor de unas *Nociones de Química* y de una *Memoria* histórica sobre la misma ciencia, traductor del *Diccionario manual de ciencias y artes de Hoefer*, miembro de dos sociedades científicas de Barcelona; la de Fomento de la ilustracion, y de la Academia de ciencias naturales y artes; matemático, naturalista, ilustrado por los muchos viajes científicos, falleció en 25 de octubre de 1860.

PRATS Y BOSCH (Antonio).—Doctor en medicina y cirugía, sócio corresponsal de las Academias de Barcelona, Palma de Mallorca y Valencia y de la Médico-quirúrgica matritense, nació en 26 de marzo de 1834. Fué alumno del Instituto provincial de esta ciudad y mereció en todos los cursos la nota de sobresaliente, obteniendo en público certámen varios premios. Siguió la carrera en la Universidad de Barcelona conquistando nuevos méritos, á los que se agrega, además de haber ganado por oposicion el grado de licenciado en dicha facultad y una medalla de oro, el nombramiento de sócio corresponsal de la Academia de aquella ciudad por haber considerado digna del *accesit* la Memoria que trataba de la *Higiene del operario de una fábrica de albayalde*. En 1860 recibió en la Universidad central la investidura de doctor en la facultad de medicina, en cuyo solemne acto leyó un discurso *Sobre el grado de certidumbre médica*, publicado el mismo año en Madrid. Vuelto á Gerona en 1861, ejerció su profesion y fué vocal secretario de la Junta provincial de sanidad y médico consultor del Esco. é Ilmo. Sr. Obispo. Los demás escritos que han llegado á nuestra noticia son: Un escelente artículo *Sobre algunas preocupaciones en la crianza de los niños*, que en 1858 se insertó en la Revista de higiene titulada *El Monitor de la salud de las familias y de los pueblos*,

que publicaba en Madrid el Dr. D. Pedro Felipe Monlau. Otro artículo no menos importante sobre la *Intoxicacion saturnina por el polvo de cristal*, y algunos otros sobre observaciones clínicas que vieron la luz en dicha Revista, en el Siglo médico, etc. Un curioso *Almanaque médico-popular*, publicado en Gerona en 1858; un folleto titulado: *La prostitucion y la sífilis, ensayo acerca las causas de la propagacion de las enfermedades sífilíticas y los medios de oponerse á ella*, publicado en Barcelona en 1861. Si la muerte no le hubiese arrebatado en 5 marzo de 1862 á la temprana edad de 27 años, mucho hubieran podido prometerse la ciencia y la humanidad del talento y esperiencia de este jóven y simpático profesor. Así es que ha dejado inéditos é incompletos algunos trabajos apreciables entre los cuales figuran: la traduccion de una gran parte de la obra titulada: *Principios de terapéutica general y especial, ó nuevos elementos del arte de curar, por C. P. Forget, profesor de clínica médica en la facultad de medicina de Estrasburgo*; unos *Estudios higiénicos sobre las aguas potables y sobre el abastecimiento de las poblaciones*; y finalmente, varios trabajos y apuntes sobre *partos, enfermedades simuladas, venenos metálicos, cuestiones médico-legales*, etc.

En el n.º XVII de la citada revista el *Monitor de la salud*, se publicó algunos meses despues de su fallecimiento un artículo sobre *Estudios dimalológicos*, al pié del cual se lee este suelto: «El preinserto artículo ha sido como el canto del cisne de su jóven y malogrado autor. El doctor don Antonio Prats y Bosch falleció el 5 de marzo de este año, en Gerona, su ciudad natal. En él han perdido los estudios higiénicos á uno de sus mas eficaces y entendidos cultivadores, y el *Monitor de la salud*, á uno de sus colaboradores mas simpáticos. Su tesis doctoral, su *Almanaque médico-popular* para 1859, su escelente ensayo sobre *La prostitucion y la sífilis*, los varios artículos de Medicina materna y de Higiene industrial que insertó en el *Monitor de la salud*, los trabajos que preparaba, algunos de los cuales llevaba muy adelantados, todo revelaba en el jóven Prats una laboriosidad incansable y una inteligencia privilegiada. Con tales dotes aguardábale sin disputa un brillante porvenir en la ciencia, pero Dios ha querido llamarle á sí prematuramente, como suele decir el hombre en el menguado lenguaje de sus limitadísimos alcances: acatemos los designios de Dios.»

PUIG (P. Narciso).—Maestro del orden de predicadores y comisario general de la misma en la provincia de Cataluña. Nació en

el año 1792. En 1803 estudiaba en la escuela de *la ciudad* siendo su maestro D. José Casellas, luego pasó al colegio tridentino donde estudió humanidades bajo la dirección del sacerdote D. Narciso Camps, de quien fué el joven Puig el más predilecto entre los demás condiscípulos. En 1806 entró en la orden dominicana, siendo tanta la piedad de su madre que quiso fabricarle por sí misma el hábito de entrada. Sus progresos en la filosofía y la teología fueron extraordinarios; dominaba con facilidad asombrosa las dificultades de la ciencia. Era contundente en controversia y fecundísimo en apologética. Cumplidos dos años de noviciado, hizo su profesión religiosa. Nombrósele lector en filosofía, la que enseñó en el colegio tridentino de Tortosa. Contóse entre sus discípulos el Excmo. Sr. Costa y Borrás, el que al sentarse en la silla de Lérida, llamó al P. Puig, manifestándole su proyecto de confiarle la dirección de aquel seminario; igual idea abrigó por algún tiempo después el ilustre prelado respecto al seminario de Barcelona; idea que el P. Maestro procuró desvanecer, empeñándose en limitar su acción á una cátedra de teología. Nombrado lector en sagrada teología, fué destinado á una de las cátedras de la misma facultad en la universidad de Cervera; cátedra que desempeñaba con acierto y aplomo cuando aconteció la expulsión de los religiosos en 1835. En aquella época el P. Lector Puig se trasladó á Italia, habiéndole sus superiores destinado al Bosco en calidad de regente de estudios en la provincia de Génova, cuyas cátedras se hallaban en alguna decadencia; con su actividad, celo é inteligencia hubo regenerado al poco tiempo aquel importantísimo ramo. El reverendísimo Maestro general de la orden tentó de utilizar sus extraordinarias cualidades, mandándole trasladarse á Bolonia con igual título de regente, diciendo en la carta en que dicho superior lo notificó á aquellos PP., que les mandaba uno de los primeros teólogos de Italia. El colegio de Bolonia tiene el título de patriarcal, y ocupa el segundo lugar gerárquico de la orden. Después el General le llamó á Roma nombrándole regente de la Minerva para darle una prueba de cuanto le apreciaba. En todas partes brilló tanto por sus vastos conocimientos como por su acrisolada virtud, humildad y modestia excesiva, perturbándole mucho la reputación de sábio que todos le atribuían, según él decía, falsamente y por un inexplicable error. La revolución que estalló en Italia le decidió á regresar á España en 1849, donde apesar de su edad ya algo avanzada y de sus achaques, se dedicó con ahinco á la predicación y á la enseñanza. Pasada la primera borrasca italiana y restituido Pío IX á Ro-

ma, el Rmo. Gaude, que luego fué cardenal, invitó al P. Maestro Puig á que regresara á Italia para desempeñar allí importantísimos destinos; deseos que no pudo secundar á causa de su mucha edad y de lo inseguro de los tiempos. La Religión dominicana trató de aprovechar las últimas fuerzas de su adicto hijo, á cuyo fin le suplicó que, con la cooperacion del P. M. Fr. Francisco Xarrié, emprendiese la redaccion de una teología segun el espíritu de Sto. Tomás. Pero la inteligencia de ambos maestros se conservaba fresca aun, y los dos ancianos volvieron al estudio del Angel de las escuelas. La vida del P. Maestro Puig debia durar el tiempo indispensable para dar fin á una obra que ha sido ya aceptada como de texto en las universidades del reino, en algunos de los seminarios y en los conventos de su órden. Es obra clásica de cuatro tomos y un apéndice. Murió este sábio en 12 de marzo de 1865. (*Revista católica*, tomo LX, XXVII de la segunda série pág. 55).

VILA (Miguel).—Escribió algunas poesías en catalan, castellano y latin, algunas de las cuales han visto la luz pública. Queda reasumido cuanto pudiéramos decir de este benemérito gerundense en las siguientes líneas, copiadas de la memoria inaugural leida en la apertura del curso académico de 1859 á 1860, escrita por la galana pluma de uno de los actuales catedráticos y Director que fué de este Instituto provincial: «Despues de veinte y ocho años de profesorado público de la lengua española y latina, cuya cátedra debia no al favor y sí al mérito de la oposicion, pasó á mejor vida, á principios del fenecido curso, D. Miguel Vila, espejo de fieles esposos, modelo de respetuosos hijos, ejemplo de padres solícitos: buseó en el trabajo asíduo el sosten de sus pobres y ancianos padres y de su numerosa prole. Buen cólega, de disciplina rígida, celoso por el cumplimiento de sus deberes profesionales, supo conciliarse en todos tiempos el amor y el respeto de sus numerosos discípulos. Cuanto fuese su mérito, se colige de la Real órden autorizándole para la enseñanza cuando solo contaba diez y ocho años.»

XIFREU (Narciso).—Canónigo de la colegiata de San Félix, orador elocuente, cuyos conocimientos en antigüedades le valieron el título de sócio correspondiente de la Real Academia de la Historia. Murió á la edad de 67 años en 14 de octubre de 1847. Apesar de las diligencias que hemos practicado, solo podemos citar de sus trabajos impresos un «Sermon, que en la solemnísima accion de gracias que ofrecieron los hijos de la ciudad de Gerona á su gloriosísima protectora la SS. Virgen de Loreto por el beneficio de una pro-

teccion particular en los apuros de la presente guerra; y por haber evacuado las tropas francesas á dicha plaza, y hallarse felizmente incorporada al reino de España; con la particular é imprevista circunstancia de asistir á la misma solemnidad nuestro católico monarca el Señor D. Fernando séptimo, (que Dios guarde) y los Serenísimos infantes D. Antonio y D. Carlos, predicó en la iglesia de nuestra Señora del Cármen el dia 27 de Marzo de 1814.» Gerona, en la oficina de Fermin Nicolau, antes Bró.—*Sermon panegírico de San Felix el Africano*, que predicó en aquella iglesia el 4.º de agosto de 1844, una *Oracion fúnebre* á la memoria del Esmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro y Orozco, primer Marqués de Gerona, que pronunió el 4.º de junio de 1847 en la capilla de S. Narciso de la citada Colegiata.—«Oracion fúnebre en las exequias del ilustrísimo Señor don Juan Miguel Perez Gonzalez obispo de Gerona, celebradas en su Santa Iglesia Catedral el 11 de Diciembre de 1824», en la imprenta de Agustin Figaró.—«Panegírico de la gloriosa vírgen y mártir Santa Filomena:» 1837, por Agustin Figaró.—«Sermó que en la solemnísima festa de Corpus en lo dia 5 de Juny de 1828, á ocasió de dedicarse al SS. Sagrament un nou y magestuós tabernacle, predicá en la parroquial iglesia del Proto-mártir Sant Esteve de la vila de Olot lo molt R. Narcis Xifreu canonge de la iglesia collegiata de Sant Feliu de Gerona.»—Vich, imprenta de Valls, 1829. Debemos contar al canónigo Xifreu entre los poetas de esta ciudad, ya que nos dejó unos magníficos versos latinos, que se pueden leer aun hoy en el sepulcro del invicto general Alvarez de Castro, el denodado gobernador de Gerona en 1809.

Tales son los escritores de que hemos logrado hallar noticia ó hemos sabido recordar, que han figurado principalmente en este siglo, y á quienes ya la muerte ha arrebatado de entre nosotros. Viven en el dia y brillan en todos los ramos del saber muchos beneméritos compatriotas cuyos nombres no consignamos aquí, temerosos de ofender su modestia, y á los cuales con imparcialidad, con crítica y sin pasion, juzgará en su dia la posteridad.

Archivos.

Nos parece muy del caso incluir en este tratado algunas noticias referentes á esos preciosos depósitos, verdaderas fuentes de la historia.

Sin establecer categorías entre los de esta ciudad, empezare-

mos consignando los datos que hemos sabido hallar referentes á cada uno de ellos.

ARCHIVO MUNICIPAL.—Segun se desprende de algunos documentos custodiados en el mismo, parece que en el siglo XIII, y acaso cuando el famoso sitio de Gerona por los cruzados de Felipe I de Francia, el Atrevido, fué quemado el propio archivo, aun cuando hayamos de suponer que no seria en aquel entonces muy importante el número de papeles ó instrumentos que contaria, ya que habiendo obtenido poco antes su carta-puebla esta ciudad, no gozaba aun de la importancia que en adelante fué adquiriendo, y por consiguiente no habria aun llegado la ocasion de recoger las importantes distinciones, privilegios y mercedes con que luego fué distinguida constantemente por los Soberanos de los estados de Aragon y Castilla. Algunos, sin embargo, de mucha estima hubieron de perecer en las llamas del incendio, y entre ellos la misma *carta-universitatis*. Quedan á pesar de esto, aunque en insignificante número, algunos instrumentos del siglo XII que pudieron escapar al furor de los enemigos ó del siniestro.

Por lo demás, es aun bastante interesante la coleccion de libros, pergaminos y demás papeles que se han venido conservando desde aquellos tiempos, y mas rico estaria aun si en distintas épocas no hubiese sido víctima, mas que de las frecuentes invasiones de enemigos á que está espuesto todo país limítrofe de una nacion guerrera; de la ignorancia y la desidia de las personas que mas directamente han tenido bajo su amparo los intereses comunales.

No vamos á entrar en digresiones intentando formar un inventario de cuanto mas notable encierra este depósito, ya porque no entra esto en el plan de nuestro trabajo, y ya tambien porque queda consignado en diferentes obras (1).

Por lo demás, muy de tarde en tarde se hallan acuerdos, disponiendo el arreglo del archivo, viéndose por lo tanto que no descuidaban del todo los municipios que han ido sucediéndose su ordenacion y arreglo, aunque no haya sido esto con tanta frecuencia como era justo y conveniente.

En el siglo pasado, puestas por la superioridad algunas trabas al Municipio, no fué posible á este proceder al formal arreglo del archivo, puesto que se habia introducido ya por desgracia cierta suje-

(1) Véase nuestro *Guia-cicerone* pág. 91.

cion á los administradores ó representantes del Comun, á consecuencia sin duda de la nueva forma de las municipalidades. Por si pudiera interesar al lector, consignamos por nota cuanto tuvo lugar con motivo del citado arreglo, ya que de su lectura se desprende lo importante que es la conservacion de estos depósitos, y ya tambien porque ello dará una idea del valor de los instrumentos que en el mismo se guardaban (1).

(1) 1755.—En este año el Ayuntamiento espuso al Rey por conducto del Excelentísimo Sr. Capitan general del Principado Marqués de la Mina, la conveniencia y necesidad de emplear una cantidad del sobrante de sus propios para el arreglo y conservacion de su archivo. Pidióse un presupuesto de lo que importaria, y se contestó «que empleando por dos ó tres meses á dos sugetos hábiles y de fidelidad con un amanuense para dar principio á tan precisa obra y continuarla en los dichos dos ó tres meses de cada un año hasta su conclusion, podria salariárseles con 130 libras catalanas al mes. al respecto de 60 libras por cada uno de los dos, y de 30 libras por el amanuense, y que con este corto anual dispendio se veria esta ciudad despues de algunos años con su Archivo, que no obstante de ser vastamente abultado con un crecido número de manuales y otros libros y papeles volantes asi impresos como manuscritos, seria una maravilla, y se encontrarían fácilmente en él todas antigüedades y demás noticias que con bastante dificultad pueden ahora encontrarse por no saber si están ó no.» (Acuerdo de 27 de octubre de dicho año).

En 2 de noviembre contestó aquella superior autoridad objetando que «El término de dos ó tres meses cada año para una obra tan precisa y de tanta consideracion, es por tan limitado, inútil, y no podria conseguirse en la vida, el primer objeto que es poner en un órden metódico su crecido número de papeles, libros y manuales con sus correspondientes índices, y la razon es clara, pues en la vacante de nueve ó diez meses en que no se trabajase, cargaria otro cúmulo en que no podria imponerse el Archivero sin atraso ó abandono de lo antiguo, y cada año se aumentaria el inconveniente, siendo inevitable la variacion de los empleados y por consecuencia diferente el concepto de cada uno en el trabajo y las reglas.—Parece lo mas conforme para superar estos reparos que se empiece la referida coordinacion, y no se deje de la mano hasta que se acabe encargándola á un sugeto laborioso inteligente en papeles, íntegro y timorato, que prestase juramento de cumplir y desempeñar como se debe esta confianza destinándole un manuense idóneo y latino que tuviese buena letra y expedicion en el escribir.—El Ayuntamiento me dirá lo que se le ofrezca y parezca sobre este asunto, y graduará las gratificaciones que durante el mencionado trabajo de arreglar el Archivo puede darse á la persona que se encargue y á su manuense pues para su conservacion deben ser otras las medidas.»

El Ayuntamiento en vista de que no se encontraba persona que reuniendo las condiciones quisiese emprender el trabajo citado, acordó que se propusiera á un notario del corregimiento, como se hizo. (Acuerdo del 12 de noviembre).

En 14 de diciembre se convino por el Ayuntamiento, por medio de su agente con Ignacio Ribas y Soldevila ciudadano de Barcelona, encargado del arreglo del archivo, con la condicion de correr á cargo del primero la dotacion de un amanuense, y al dicho sugeto la de veinte reales de ardites cada dia sin descontar los de pre-

En época posterior, y nos duele el consignarlo de nuevo, en nuestros mismos días, el archivo municipal fué objeto de un verdadero acto de vandalismo. Para esplicarlo cederemos la palabra á un autor que nos ha precedido en dar noticia de un hecho que se comenta por sí mismo, y cuyas consecuencias deplorará siempre la historia de la localidad. Hé aquí sus palabras: «El archivo municipal de Girona, uno de los mas bien conservados hasta hace cerca de veinte

cepto, que equivalian al año á 730 libras barcelonesas; y obligándose este por su parte á trabajar diariamente, escepto en los absolutamente prohibidos. Que las horas de trabajo habian de ser las que acostumbraban emplear los notarios, ó lo que era lo mismo seis diarias.

En consecuencia el Ayuntamiento acordó que respecto de no ser excesivo el salario de veinte rs. diarios que por su trabajo deberian darse á aquel aunque al dicho salario se debiesen añadir los gastos de venida á esta ciudad y vuelta á Barcelona cuando hubiese terminado la comision, según lo estipulado; se participase lo convenido al Excmo. Sr. Capitan general. (Acuerdo del 19 de diciembre).

1736.—El Capitan general del Principado con fecha de 12 diciembre de este año previene al Ayuntamiento haberse dignado el Rey atender la instancia de esta ciudad, dándole facultad de gastar por una sola vez hasta las 730 libras catalanas en que tenia ajustada la coordinacion de los papeles de su archivo y que asimismo pueda asignar anualmente hasta doscientas libras al que se encargue de su cuidado desde que estuviese ordenado y formados sus inventarios, dejando á la eleccion del Ayuntamiento el que el encargo de archivero recaiga en su propio escribano ó en la persona que juzgue mas conveniente, cuidando de nombrar sujetos del mismo cuerpo que vigilen por sí los empleados en su archivo desempeñan exactamente su obligacion.

En consideracion á esto, acordó el Municipio que respecto de no conformar esta Real determinacion con lo que él tenia representado con su escrito de 19 de diciembre del próximo pasado año al Sr. Capitan general, y en atencion de prevenirle su Excelencia no ejecutase cosa sobre el particular hasta que se le dirijan y reciba las correspondientes órdenes; se acusara el recibo, quedando en cumplir aquellas cuando se recibiesen. (Acuerdo del 13).

1737.—En marzo del presente año, se comunicó al Ayuntamiento por conducto de la Real Junta establecida por S. M. en la capital del Principado para entender en las dependencias de esta ciudad, la precitada soberana disposicion, en cuya consecuencia acordó responder á dicha Real Junta, que aunque no tendria dificultad el Ayuntamiento en procurar que cuanto antes se diese principio á aquella tan importante como precisa obra, empero que le era indispensable hacer presente que la cantidad que para el todo de la misma se habia servido consignar S. M. solo podia ser competente para satisfacer al que se encargase de la coordinacion y al amanuense que le asistiese en sus trabajos de un año y que en el discurso de él, ni tal vez en el de seis años, no podria ser concluida dicha obra, que por esto y segun tenor del ajuste que para ello se hizo en 1733 con el sugeto Ignacio Ribas y Soldevilla (el cual no podia ya emprenderla por haberle sobrevenido una enfermedad que lo habia puesto inútil, y era preciso concordar con otro, que tal vez su salario diario y el del amanuense no importaria mas que lo que se habia convenido con aquel)

años, era riquísimo en pergaminos y documentos: mas la codicia, ó mejor la ignorancia de los que debían guardar y respetar ese precioso depósito legado por los siglos, lo destruyeron en gran parte, no sabemos para qué objeto. Dícese que en 1843 un Alcalde constitucional y un Secretario vendieron á granel y á ínfimo precio infinidad de legajos de papeles y pergaminos de dicho archivo, de los cuales se han conservado muy pocos en poder de algun particular que los comprara, que se condolió de tamaña devastacion. Los que se salvaron de la venta, hasta hace pocos meses han permanecido revueltos y echados en un rincon, pasto del polvo y la polilla. Por fin ha habido quien tuviera lástima de ellos, y se ha puesto un empleado para su arreglo, registro y rotulacion, siendo tal vez éste uno de los mejores actos que debemos á los que se han sucedido en el Municipio desde aquella fecha de triste recuerdo para la historia y la paleografia. En la actualidad, pues, hemos tenido ocasion de examinar algunos de los antiguos libros de acuerdos, y raídos pergaminos sin rotular aun, viéndonos imposibilitados de citarlos con la precision que debiéramos. En su consecuencia, solo pondremos en las notas correspondientes, el origen de la noticia, como sacada del archivo municipal » (1).

se expusiera al Excmo. Sr. Capitan general que eran menester para el dicho sugeto 730 libras al año á mas de lo correspondiente al amanuense segun se habia manifestado con la representacion hecha á dicha autoridad anteriormente, y que pareciendo al Ayuntamiento que seria nada haer el dar principio á la obra si despues de gastada la dicha cantidad en un año no se le hubiese de continuar la facultad para proseguirla en lo sucesivo hasta su finalizacion, consideraba el Ayuntamiento ser de su obligacion esponerlo á la Real Junta para que en el caso de ser su dictámen, como lo era de él, de quedar limitada su facultad, segun lo literal de la órden, al solo gasto de las 730 libras para toda la obra del arreglo del archivo y coordinacion de sus libros y papeles; se sirviese representarlo nuevamente á S. M. para que fuese de su real dignacion consentir al mismo gasto por cada un año de los demás que fueren menester hasta su conclusion. (Acuerdo del 23 de Marzo.)

A pesar de que en vista de todo el Ayuntamiento no habia obtenido contestacion alguna sobre el asunto, en el mes de mayo de nuevo acordó dirigir otra exposicion á S. M., pero ó no se concedió lo solicitado, ó por lo menos nosotros no hemos logrado encontrar nuevos datos referentes á este asunto.

(1) Blanch é Illa, *Gerona histórico-monumental*, pág. 114, segunda edicion.

Efectivamente y por desgracia, es bastante exacta la pintura que en las transcritas líneas traza aquel autor del estado en que al escribirlas se encontraba este archivo. Sin embargo, desde aquella fecha (1862) hemos de confesar que algo ha mejorado la situacion, pues de pocos años á esta parte se ha hecho bastante, aunque no cuanto era dable para el arreglo de aquel, arreglo que además del improbo trabajo

ARCHIVOS DE LA CATEDRAL.—Dos archivos principales tenia esta iglesia, uno llamado el *Secretariato*, y otro llamado el *Archivo*, donde están los papeles de rentas y la biblioteca. En el primero están custodiados los libros manuales de secretaría del capítulo, por estar próximo á la sala capitular, y además algunos códices preciosos y dignos de mayor custodia. En el segundo están depositadas las escrituras originales, á las cuales ha perdonado el furor de las guerras, merced á la solicitud del capítulo en trasportarlas con oportunidad á lugares seguros. «Aun considerado el trastorno y precisión que suele acompañar á semejantes acontecimientos, es maravilla que se haya conservado lo que hay, y que todo ello tenga un orden regular y suficiente para el gobierno de los negocios. Los que deshonran nuestros archivos por su pobreza y descuido, siendo ellas personas particulares y de corto ajuar, perderian en semejante fatalidad gran parte de sus muebles, con ser tan activo el interés personal en conservarlos. La perturbacion de los ánimos con la vecindad de un enemigo cruel, la escasez de caballerías y carruajes para el transporte, la necesidad de valerse de algun ignorante que malbarata lo que los inteligentes ordenaron, me parece que son motivos que escusan á los cuerpos que viven en país limitrofe de una potencia guerrera. Apenas ha pasado siglo en que Gerona no haya tenido que esconder ó trasportar sus archivos, bibliotecas, alhajas, etc. Aun con todo eso, el archivo de esta catedral es copioso, limpio y bien clasificado. No alcanza la antigüedad de sus diplomas á la que tiene los de la Catedral de la Seo de Urgel, que es sin disputa el mas apreciable de los de esta provincia. Mas no falta acá una porcion de pergaminos del siglo X, y muy crecida en los siglos XI y XII, supliendo las faltas los buenos Cartorales de la iglesia y curia episcopal.» (1).

Esto decia á principios de este siglo el escritor cuyas palabras

que ha menester, no puede] quedar terminado hasta despues de una larga série de años.

Algun servicio en favor del mismo archivo pudiera haber prestado ya el señor Blanch, al quejarse de la falta de algunos documentos, ausentes hoy de su lugar verdadero, si desprendiéndose de los que en su misma obra dice tener en su poder, los hubiera devuelto á la corporacion bajo cuya guarda estar debieran, dando con ello ejemplo á otras personas poseedoras de semejantes papeles, las cuales no dudamos que, estimuladas con el ejemplo, se apresurarian á depositarlas allí de donde en mal hora salieron.

(1) Villanueva, tomo XII, en donde describe detalladamente las riquezas de este archivo y biblioteca.

acabamos de copiar. Por desgracia deja de ser en el día exacta la descripción halagüeña que antecede. Con la guerra de la Independencia y otros sucesos que han tenido lugar desde aquella fecha, ha cambiado totalmente el aspecto de este archivo, habiendo contribuido sin duda mas que todo las leyes de desamortización de los bienes eclesiásticos, en cuya virtud se incautó el Estado de los archivos de semejantes corporaciones. Así que el abandono por una parte y la completa ignorancia del valor de sus instrumentos custodiados en ellos, han producido una confusión y un desorden tal que, unos delegados ignorantes habrán podido en poco tiempo desbaratar lo que para su ordenación y arreglo necesitara una larga serie de años.

ARCHIVOS EPISCOPALES.—Quedan en ellos una gran porción de libros de registros episcopales de todas clases con una considerable colección de escrituras antiguas que comienzan del siglo XI. Hay en los mismos el famoso *Cartoral de Carlo Magno*, que comprende los instrumentos mas antiguos de esta iglesia. Parece increíble que queden tantos libros y papeles anteriores al siglo XV, constando como consta que la curia del oficialato se quemó entera el año 1469, viernes á 22 de diciembre por la noche. No fué este suceso casual, sino efecto de la perversidad de los llamados *rústicos de remensa*, que quisieron destruir los títulos de los señoríos que les eran tan odiosos. Conservábanse en esta curia, los procesos y títulos de pertenencia de mas de mil años, de modo que se hacia comparable con las curias papales é imperiales; de todo lo cual no quedó libro, proceso ni papel que no consumiese la voracidad del fuego. Efectivamente se echa de ver la falta de papeles de aquella antigüedad, y respecto á los que quedan anteriores á tal desgracia, es verosímil que se salvaran en otras piezas y oficinas, á las cuales no llegó el incendio; que no porque se diga, un archivo se quemó tal año, se ha de inferir que nada hay en él anterior á ese tiempo.

ARCHIVO DE SAN FÉLIX.—Interesantes documentos contendria el archivo de esta iglesia, por la importancia de que en los pasados siglos ha disfrutado, gracias á especiales circunstancias que recordarán cuantos conozcan su historia; á no haber sufrido calamidades tan grandes como fueron, además de la entrada de enemigos en distintas épocas, en cuyas ocasiones se veria abandonada del resto de la ciudad por hallarse extramuros; por el incendio que en 1710 sufrió en las guerras que sostenia la península, en cuyo tiempo se quemó cuasi todo el archivo.

Lo poco que pudo escapar de aquellos trastornos, habia sin duda

alguna sufrido no pocas inclemencias, por las mismas razones que quedan ya apuntadas anteriormente, comunes casi á las por que habrán tenido que pasar los demás depósitos de su clase.

Otros archivos cuenta esta ciudad además de los referidos, entre ellos los de las casas de Beneficencia, donde no falta una buena porcion de pergaminos antiguos, algunos dignos de llamar la atención de los paleógrafos; los de las Notarías y Escribanías públicas, los del Gobierno, Diputacion etc. y no pocos de casas particulares cuyos dueños de algun tiempo á esta parte parece llevan un especial cuidado en ponerlos en orden, comprendiendo la utilidad que de su arreglo reportan. Otros de estos preciosos depósitos han desaparecido por completo con motivo de las guerras y otras calamidades, como por ejemplo, el del monasterio de S. Pedro de Galligans, el cual, al furor de los incendios y de las avenidas del arroyo de su nombre que junto al mismo discurre, desapareció casi por completo, perdiéndose documentos de no poca importancia para la historia, atendida la curiosidad, diligencia é ilustracion que caracterizaban á los monjes benedictinos, á cuya orden pertenecia el de S. Pedro.

Bibliotecas.

Igual á la de los archivos puede decirse que ha sido en Gerona la historia de sus bibliotecas. Parecidas causas produjeron la creacion de aquellos y de estas, idénticos han sido los motivos de la ruina de unos y otras.

Ya hemos visto el cuidado que al Cabildo Catedral mereció á últimos del siglo XIV el arreglo de su biblioteca, la cual con el trascurso del tiempo, llegó á contar con mas de cien preciosos códices manuscritos, que hoy por desgracia no existen ya, perdiéndose al par que verdaderas muestras de los adelantos científicos de distintas épocas, documentos apreciabilísimos para la paleografía.

No menos celoso el Cabildo de la Colegiata de S. Félix por la ilustracion de sus individuos, encontramos que en épocas en que eran raros y costosos los libros de instruccion, se afanaba en enriquecer su biblioteca con códices principalmente canónicos, contando ya en el siglo XIV, segun consta por un inventario de la época, con una porcion de libros litúrgicos, que entonces podia tenerse por una verdadera riqueza literaria.

Las bibliotecas y archivos de las comunidades solian ser un termómetro exacto para conocer los sugetos que las han ilustrado, se ha

dicho y con razon. En la de S. Francisco habia antes de la invasion francesa muchos y muy raros libros del siglo XVI y muy buenas ediciones del XV. La de Santo Domingo manifestaba que habia tenido en todos tiempos sábios distinguidos que la fueron enriqueciendo con las mejores obras, hallándose en ella muchos manuscritos y códices antiguos, y no descuidaron aquellos religiosos en recoger los primeros ensayos del arte divino de la prensa. La de Capuchinos contaba con algunas obras muy curiosas tanto impresas como manuscritas de una respetable antigüedad.

En otro lugar se ha dicho ya algo respecto de la biblioteca del Seminario que abrió el obispo Lorenzana en el siglo pasado, la cual quedó destruida en la guerra de la Independencia, pero de algunos años á esta parte ha vuelto á remontarse, gracias á la donacion que en su testamento hizo de la suya el obispo Lorente en favor del mismo Seminario, contando hoy unos cuatro mil volúmenes.

Al tratar del Instituto, se ha dicho tambien que la biblioteca provincial, agregada al mismo, era antes particular y de uso interior de aquel establecimiento, y que en el dia constaba de mas de ocho mil ochocientos volúmenes de obras sobre todos los ramos del saber humano.

Prensa periódica. (1)

De los periódicos que han visto la luz pública en este siglo po-

(1) Al ocuparnos en el siglo anterior de este interesante ramo de la ilustracion, lejos estábamos de creer que bien pronto una feliz casualidad hubiese de proporcionarnos mas estensos é importantes datos acerca de la prensa periódica en esta ciudad. Con efecto, podemos consignar aquí que algunos años antes de la publicacion del *Correo de Gerona*, especie de periódico científico y literario en 1793, habia visto ya la luz otro titulado *Gazeta de Gerona* de noticias nacionales, extranjeras y anuncios, saliendo los lunes y jueves de cada semana en 8 páginas de tamaño en 4.º No podemos fijar la fecha en que empezó, pues no está completa la coleccion que hemos tenido á la vista, pero sí asegurar que por lo menos data desde primeros del año 1788.

Seguia la publicacion en 1789, 1790, 1791, 1798 y 1800. En este año constaba el periódico de 16 páginas tambien en 4.º No nos es posible afirmar si continuaria en los años que mediaron desde el 91 al 98 y de este al de 1800, pero parécenos muy probable, en vista de llevar constantemente el mismo título, aunque no sea esta una razon bastante ó concluyente.

De todos modos la noticia no es despreciable, pues con ella se prueba la existencia en Gerona de un periódico ocho años antes del que hasta ahora creíamos haber sido el primero en el siglo pasado.

demos citar entre los políticos el *Diario de Gerona* que salia durante los sitios de 1808 y 1809, *El Centinela de los Pirineos*, otro *Diario de Gerona*, *El Postillon*, *El Vigilante*, *El Centralista*, *El Centinela de los Pirineos*, distinto del anterior, otro *Diario de Gerona* y *El Gerundense*, algunos de los cuales han tenido corta vida por haberse presentado en épocas de efervescencia popular.

Por lo tocante á periódicos literarios se han publicado *El Gerundense*, distinto del ya citado del mismo nombre, *El Abogado de las familias*, *La Primavera*, *Biblioteca de la Infancia*, *La Espingarda*, *La Cotorra*, *El Eco del Ter*, *La Crónica de Gerona*, *El Eco de Gerona* y *El Montseny*, de los cuales los dos últimos siguen en el dia.

Tales han sido los órganos de la prensa periodística que en Gerona han contribuido á defender los principios políticos de distintas épocas y difundido las ideas al par que la ilustracion, redactados la mayor parte por hijos naturales de esta ciudad. Hacemos caso omiso de las diferentes publicaciones oficiales como el *Boletin de la provincia*, el *Eclesiástico del Obispado* y otros.

Sociedades científicas.

Ninguna sociedad de esta clase existe hoy dia en Gerona, es triste el consignarlo, mientras poblaciones de menos categoria que ella las poseen ya sea con los nombres de Ateneo, Liceo ó de Academia.

Hubo un dia una *Sociedad Económica de amigos del país*, pero hace unos diez y ocho años que no se reúne, ni se sabe quienes sean sus individuos, ni donde paran los documentos que poseyera, efecto todo sin duda de las revueltas políticas que agitaron el país. Cuan conveniente seria la reorganizacion de tan patriótica y útil sociedad, pues esta provincia es una de las pocas de España que carecen de ellas, es inútil encarecerlo.

Una academia llamada *El Estímulo* creóse hace ya algunos años en el Seminario Conciliar, de efímera existencia, así como en las sociedades el *Liceo*, el *Casino* y el *Circo* se formaron unas *Secciones literarias*, que por una inexplicable fatalidad nacieron solo para morir muy luego.

¿Cuándo ocupará esta ciudad el lugar que le corresponde en el mundo científico? ¿Será el siglo XIX, el siglo de las luces, de los adelantos artísticos, el siglo del vapor y la electricidad, el que legará á la historia de Gerona los datos mas tristes para los progresos de las ciencias, las letras y la civilization de la misma?

APÉNDICE

DE

DOCUMENTOS.

APÉNDICE

DE

DOCUMENTOS.

I.

Real privilegio para la fundacion de la Universidad literaria.

Nos Alphonsus Dei gratia Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum, Valentie, Hierusalem, Hungarie, Majoricarum Sardinie et Corsice, Comes Barchinone Dux Attenarum et Neopatrie ac etiam Comes Rossilionis et Ceritanie. Si ad private rei comoditatem quando id honeste agi posse conspicimus pro innata nobis liberalitate vi- ces nostras adjutrices libenter adjicimus, nullo quidem pacto putan- dum censemus quin ad ea que utilitatem publicam et ipsius nostre rei publice incomparabile beneficium spectare videntur noster favor propitiabile comodetur presidium, cum privatorum causis omnino sit publicum officium preferendum. Sane oblata nobis pridie pro parte fidelium nostrorum juratorum civitatis Gerunde vice et nomi- ne universitatis ejusdem suplex petitio effectualiter continebat: Quod cum ipsa universitas multis quidem tam justis quam honestis inducta motivis, et presertim experientia sciens ejusdem dispositione ac- tenta, generale studium fundare et instituere gestiat cum ipsa fun- datione fotiva ad ea que requiruntur prontis effectibus preparantur, dignaremur sibi super hiis nostram auctoritatem et licentiam im- pertiri. Nos autem supplicationibus hujusmodi tanquam justis et be- neficis rei publice multum acomodis benigna exauditione susceptis, intendentes pro tam honesti tamque sancti operis directione et om- nipotenti Deo servitium et ipsi universitati et ejus singularibus nec non et rei publice regnorum nostrorum utilitatem et augmentum patulum erogari: Tenore presentis carte nostre cunctis temporibus valiture de certa nostri scientia deliberate et consulte concedimus licentiam et facultatem plenariam memoratis Juratis et toti univer- sitati Civitatis Gerunde presentibus et futuris quod amodo si et quan-

documque eis benevisum et placitum fuerit dictum generale studium in morali et naturali scientia et doctrina utriusque juris et cujuslibet facultatis in ipsa Civitate Gerunde videlicet in quocumque loco ejusdem statuere, fundare et ordinare valeant atque possint: quod quidem studium generale ejusque cancellarius, rector, consilarii, magistri doctores, bacallarei et ceteri scolares ac studentes in eodem immediate cum illud statutum seu fundatum fuerit possint ac valeant in universale gaudere uti frui et letari omnibus illis honoribus prerogativis favoribus libertatibus immunitatibus exemptionibus franquiciis et privilegiis quibus alia generalia studia per nostros predecessores reges Aragonum illustris memorie celebres aut per nos alias in regnis nostris Aragonum Valencie et principatu Cathalonie, fundari premissa et in eis habitantes seu studentes letari uti frui ac gaudere solita et soliti sunt et debent de jure usu seu consuetudine vel alias quoquomodo. Nos enim easdem libertates exemptiones franquicias favores honores privilegia prerogativas ac immunitates contextu presentium eidem generali studio civitatis Gerunde et legentibus doctoribus ac studentibus in eodem quam citius et quam proximum statutum fundatumque fuerit de dicta certa scientia conferimus concedimus et plenarie impartimus sicut et quemadmodum comuniter ceteris studiis generalibus in regnis et terris nostris ultramarinis et presentium in principatu Cathalonie constitutis hactenus fuit indulta et eis ipsa generalia studia usque quaque melius usa sunt ac in eorum possessione consistunt. Serenissime itaque regine consorti carissime et locum tenenti generali nostre in principatu Cathalonie nostrum hoc propositum intimantes mandamus universis et singulis vicem gerentibus Gubernatoris ac Bajulis generalibus et localibus Vicariis subvicariis justiciis consilariis patiaris procuratoribus juratis ceterisque universis et singulis officialibus et personis quavis auctoritate ecclesiastica vel seculari fungentibus tam presentibus quam futuris per omnia regna et terras nostras ubilibet constitutis et constituendis sub nostre indignationis jactura et alias quanto fortius dici potest ut hanc nostram licentiam et facultatem firmiter teneant et observent ac faciant ab omnibus perpetuis temporibus efficaciter custodiri non contra facientes aliqua ratione vel causa. In quorum testimonium presentes fieri jussimus nostro sigillo comuni pendente munitas. Data Neapoli die nono mensis martii anno à nati. Dñi. M^oCCCC^o. quadragesimo sexto Regnique nostri Sicilie citra farum anno duodecimo aliorum vero regnorum nostrorum anno tricesimo primo.—Rex Alphonsus.



II.

Confirmacion apostólica de los privilegios de la Universidad

Paulus Episcopus servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Equum reputamus et congruum ut ea que de Romani Pontificis gratia processerunt licet ejus superveniente obitu Littere Apostolice desuper confecte non fuerint suum sortiantur effectum. Dudum siquidem felicitis recordationis Sixto PP. V. predecessori nostro pro parte tunc existentium juratorum ac communitatis et hominum civitatis Gerundensis exposito quod anno Domini millesimo quadringentesimo quadragessimo sexto clare memorie Alphonsus Aragonum Rex qui etiam Princeps Chatalonie existebat eorum supplicationibus sibi desuper porrectis motus publiceque utilitati et commoditati intendens ac etiam dicte civitatis amenitatem annonae abundantiam celi clementiam considerans juratis et communitati predictis tunc existentibus et futuris quod si et quandocumque eis benevisum foret ipsi in eadem civitate et quocumque illius loco ad id idoneo unum studium Generale in morali et naturali scientia ac utriusque juris et cujuslibet alterius facultatis doctrina fundare instituere et ordinare, valerent Licentiam et facultatem quantum in se erat concesserat ac eidem studio generali postquam sic fundatum et institutum foret ejusque rectori cancellario consiliariis magistris doctoribus bachelareis, ceterisque scholaribus et studentibus pro tempore existentibus quodque omnibus et singulis honoribus prerogativis favoribus libertatibus immunitatibus exemptionibus franquitiis et privilegiis quibus alias studia generalia per ejus predecessores Aragonum reges in regnis Valentie et dicto principatu fundari permissa ac in eis habitantes seu studentes uti frui gaudere de jure usu et consuetudine vel alias consueverunt similiter uti frui, potiri et gaudere possent

etiam quantum in se erat indulserat easdemque immunitates prerogativas et gratias etiam concesserat. Et deinde licentie et facultatis hujusmodi vigore jurati ac communitas et homines tunc existentes in dicta civitate collegium unum seu scholam pro publicis lectionibus habendis fundaverant et extruxerant studiumque generale ibidem á pluribus annis introductum et usu receptum ac in eo lectiones publice habite. Et postremo fundatio atque institutio studii generalis nec non concessio privilegiorum hujusmodi persimilis memorie Philippum II Hispaniarum regem catholicum tunc in humanis agentem approbate et confirmate fuerant prout in Alphonsi et Philippi regum predictorum patentibus Litteris desuper confectis pleniter dicebatur contineri. Ac eidem predecessori pro parte juratorum communitatis et hominum predictorum humiliter supplicato quatenus foundationi et institutioni hujusmodi pro illarum subsistentia robur apostolice confirmationis adjicere ac alias in premissis opportune providere de benignitate apostolica provideretur: predictus predecessor qui proinde considerans inter ceteras felicitates in ac labili vita ab immortalis Deo hominibus concessas ea non mediocrem esse quod per assiduum litterarum studium tenebrosa errorum caligine profligata valerent adipisci scientie margaritam per quam militantis ecclesie respublica regebatur, veritas agnoscebatur, justitia collebatur et relique virtutes illustrabantur omnisque humane prosperitatis condicio augebatur his que per litterarum et studiorum hujusmodi propagatione et incremento proinde facta atque concessa fuisse dicebantur ut perpetuo firma et illibata persisterent libenter apostolici muniminis firmitate adjiciebat ac alias desuper pastoralis officii sui partes favorabiliter interponebat prout rerum et locorum qualitatibus debite pensatis conspiciebat in Domino salubriter expedire ac juratos et homines predictos eorumque ac communitatis ejusmodi singulares persone á quibusvis excommunicationis suspensionis et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis censuriis et penis á jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis si quibus quomodolibet innodati existebant ad effectum infrascriptorum dumtaxat consequendum absolvens et absolutos fore censens nec non electionis et institutionis studii litterarumque patentium hujusmodi tenoris pro expressis habens posterioribus supplicationibus predictis inclinatus sub datis. Rome idus novembris Pontificatus sui anno tertio fundationem et institutionem studii generalis nec non concessionem indulgenciarum privilegiorum immunitatum concessionum exemptionum et prerogativarum hujusmodi quo ad ea que sacris canonibus et Concilii Tridentini decretis non con-

trariebantur ac in quorum pacifica possessione rector et scholares studii generalis hujusmodi existebant apostolica auctoritate approbavit et confirmavit illisque perpetue et inviolabilis firmitatis robur adjecit ac omnes et singulos tam juris quam facti defectus si qui intervenissent in eisdem supplevit. Et nihilominus in eadem civitate universitatem studii generalis cujuscumque facultatis et scientie licite sub cura et directione unius rectoris cum scholis officium et cathedris ac etiam doctoratus licentiate bachalaureatus et magisterii gradus ac insignia previo debito examine et servatis servandis conferendi aliisque facultatibus nec non officialibus et ministris necessariis ita ut in ibi generale studium qualibet licita facultate perpetuo haberetur et vigeret. Dicta autem perpetuo sine alicujus preiudicio erexit et instituit ac universitati sic erecte illiusque rectori doctoribus, scholaribus et personis pro tempore existentibus nec non illis quos in ibi ad doctoratus, licentiate, magisterii et alios gradus pro tempore promoveri contingeret ut omnibus et singulis privilegiis immunitatibus libertatibus exemptionibus facultatibus preheminentiis antelationibus prerogativis honoribus favoribus gratiis concessionibus et indultis tam à jure communi quam ex concessionibus apostolicis ac etiam imperialibus et regiis vel alias quomodolibet in genere et in specie *Salamantinensi Complutensi Illerdensi* ac quorumcumque aliorum studiorum generalium universitatibus illarumque doctoribus scholaribus et personis ac in eis ad gradus hujusmodi pro tempore promotis quomodolibet concessis et non tamen sub ullis revocationibus comprehensis ac quibus ille utebantur poterant et gaudebant ac uti potiri et gaudere poterant similiter uti potiri et gaudere libere et licite possent et deberent in omnibus et per omnia perinde ac si illa eidem universitati studii Gerundensis hujusmodi illiusque rectoribus scholaribus et personis ac in illa pro tempore promotis specialiter et nominatim concessa forent auctoritate predicta et perpetuo indulset. Nec non rectori et doctoribus pro tempore existentibus ipsius universitatis studii Gerundensis pro illius prospero et felici regimine quecumque statuta et ordinationes licita tamen et honesta ac sacris canonibus et dicti Concilii decretis minime contraria condendi et faciendi ac illa postmodum prout rerum et temporum qualitas requiret et reformandi et mutandi, que postquam condita reformata mutata et alterata ac à loci ordinario examinata et approbata forent, toties eo ipso dicta auctoritate confirmata existerent licentiam et facultatem eadem auctoritate concessit. Decernens ita per quoscumque iudices ordinarios et delegatos et

causarum palatii apostolici auditores sublata eis et eorum cuilibet quavis aliter judicandi et interpretandi facultate et auctoritate ubique judicari et definiti debere irritum quoque et inane quicquid secus super his à quoquam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus premissis ac constitutionibus et ordinationibus apostolicis nec non civitatis et quarumcumque aliarum universitatum predictarum juramento confirmatione apostolica vel quavis firmitate alias roboratis statutis et consuetudinibus privilegiis quoque indultis et litteris apostolicis illis eorumque personis rectoribus scholaribus et studentibus sub quibuscumque tenoribus et formis et motu proprio et ex certa scientia ac consistorialiter et alias in contrarium quomodolibet concessis approbatis et innovatis. Quibus omnibus predictus Sixtus predecessor etsi pro illarum sufficienti derogatione alias de illis eorumque totis tenoribus specialis specifica expressa et individua ac de verbo ad verbum non autem per clausulas generales idem importantes mentio seu quevis alia expressio habenda aut aliqua alia exquisita forma ad id servanda foret illis alias in suo robore permansuris ea vice dumtaxat specialiter et expresse derogavit ceterisque contrariis quibuscumque. Ne autem de absolute absolute approbatione confirmatione adjectione suppletionem executione institutione, indulto, concessione et decreto Sixti Predecessoris hujusmodi pro eo quod super illis ipsius Sixti Predecessoris ejus superveniente obitu littere confecte non fuerint valeat quomodolibet hesitari, dictique jurati ac communitas et homines illorum frustrentur effectu, volumus et similiter auctoritate apostolica predicta decernimus quod absolute absolute approbatio confirmatio adjectis suppletio herectio institutio indultum concessio et decretum Sixti Predecessoris hujusmodi proinde à dicta die idus novembris suum sortiantur effectum ac si super illis ipsius Sixti Predecessoris littere sub ejusdem diei dattis confecte fuissent prout superius enarratur. Quodque presentes littere ad probandum plene absolute absolute approbationem confirmationem adjectionem suppletionem herectio institutionem indultum concessionem et decretum Sixti Predecessoris hujusmodi ubique sufficiant nec ad id probationis alterius adminiculum requiratur. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre voluntatis et decreti infringere vel ei ausu temerario contrahere. Si quis autem hoc attentare presumpserit indignationis Omnipotentis Dei ac beatorum Petri et Pauli apostolorum ejus se noverit incursum. Dat. Rome apud S. Petrum anno Incarnationis Dominice millesimo sexcentesimo quinto. Quarto calendas junii Pontificatus nos-

tri anno primo.—Sig. J. Zianus.—F. Berterius.—H. Albons propref.
sslt.—Henricus Giltus pro magistris.—Ja. Hie Miletus.—J. Bom-
ballus.—M. Vicchiarellis.—C. Pamphilus.—V.º Carlettus ff.—Expt.
Qui ja. Hie Miletus.

III.

Ereccion del Seminario Conciliar ó Tridentino.

In nomine Domini Amen.—Hoc publico instrumento cunctis evidenter pateat, et sit notum quod sub anno à nativitate ejusdem Domini millesimo quingentessimo nonagesimo octavo, die vero quinta mensis septembris int. in mea Notarii infrascripti, et testium videlicet venerabilis Laurentii Spigol presbiteri in ecclesia Gerundensi beneficiati, et Ferdinandi Gomez infrascripti Domini Episcopi familiaris, ad hec vocatorum speciatim, et assumptorum presentia, et audientia: Convocato, et congregato insigni, et admodum Reverendo capitulo ecclesie Gerundensis de mandato Illustrissimi, et Reverendissimi in Christo patris et D. D. Francisci Arevalo de Zuazo Dei et apostolice sedis gratia Episcopi Gerundensis, et Regii consilarii, ad trinum tactum campane capitularis, ut moris est intra Thesaurariam eiusdem ecclesie, ubi alias de antiqua, et laudabili consuetudine convocari, et congregari solitum est, in qua convocatione, et congregatione una cum dicto Domino Episcopo intervenerunt, et presentes fuerunt illustres, et admodum Rdi. Domini Jacobus de Agullana Archidiaconus major, Michael de Bach Precentor major, Gerardus de Sancto Martino Archidiaconus Bisulduni, Baudilius Gali, Michael Costa, Petrus Tomas, Narcisus Girgos, Carolus Perpinya, Monserratus Guillo, Jacobus Zacoromina, Jacobus Pla, Christophorus Miguel, Geraldus Vaselles, Narcisus Masdeu, Joannes Baptista Correll, Henricus Sampso; Joannes Guardiola, Antonius Ferrer, et Salvator Tomas omnes canonici dicte ecclesie. Et extra congregationem admodum Rdi. Domini Michael Miralles, Petrus Joannes Vilar, et Petrus Tarroja etiam canonici in eorum respective domibus propter illorum indispositionem detenti; qui per dictos Christophorum

Miguel, et Antonium Ferrer commissarios á dicto Capitulo ad id deputatos consulti infrascriptis adhaeserunt, prout ipsi Domini Commissarii eidem Capitulo retulerunt. Capitulares, et Capitulum eiusdem ecclesie, tanquam major, et sanior pars facientes, celebrantes, et representantes: Supradictus Dominus Episcopus eisdem canonicis, et Capitulo exposuit: Quod cum á Patribus in Sacro Concilio Tridentino decretum sit, ut singule cathedrales, metropolitane, atque his majores ecclesie pro modo facultatum et diocesis amplitudine certum puerorum ipsius civitatis, et diocesis, vel etiam proximarum si ibi non reperiantur, numerum in collegio ad hoc prope ipsas ecclesias, vel alio in loco convenienti ad ipso eligendo alere, et religiose educare, et ecclesiasticis disciplinis instituere teneantur; ita ut hoc collegium Dei ministrorum perpetuum seminarium sit, et cum decretum huiusmodi nec á bon. mem. Domino Gallego qui eidem Concilio interfuit, nec ab eius successoribus Petro Carlos, fra. Benedicto á Tocco, et Jacobo Cassador predecessoribus ipsius Domini Episcopi adhuc in presenti ecclesia non sine magno iuventutis hujus civitatis, et diocesis detrimento non fuerit executioni deductum, idcirco pro eiusdem decreti executione intendebat dictum seminarium erigere, et propterea ipsos convocaverat, ut ipsi circa premissa diligenter considerarent, ac in his votum, et consilium eorum sibi preberent. Et dicti Domini canonici, et Capitulum habito eum dicto Domino Episcopo, ac inter se super his colloquio, et tractatu, ac re maturius considerata adqueverunt intentioni, voluntati, et pio desiderio Domini Episcopi, et gratias illi pro tam ingenti beneficio pro posse egerunt, Illustrissimoque supplicarunt quatenus á tam pio, et laudabili proposito non desisteret, sed quanto citius fieri posset illud ad effectum perduceret: erectionemque seminarii huiusmodi faceret, prout profutura evidens utilitas et presensurgens necessitas expostulat. Prefatusque vero Dominus Episcopus illius decretum sacri Concilii Tridentini exequendo ad laudem, gloriam, et honorem Omnipotentis Dei, et intemerate ejus Matris Virginis Marie sub cujus invocatione dicta Gerundensis ecclesia dicata extitit, et omnium civium supernorum, et ad divinum cultum, et ecclesiasticam disciplinam restaurandam, et augendam, clerique, et populi utilitatem et commodum, gratis, et certa scientia tam ordinaria quam apostolica ab eodem Concilio sibi commissis auctoritatibus, et aliis omnibus melioribus via, modo, et forma quibus melius fieri potuit, et debuit, unum perpetuum collegium certi numeri puerorum hujus civitatis et diocesis per ipsum postea designandi, in quo ipsi pueri alantur, et religiose educantur,

et ecclesiasticis disciplinis de cetero instituantur modo, et forma in dicto Concilio Tridentino expressis dotandum, erigendum, administrandum, manutenendum, et conservandum, erexit, et instituit, ac erigere, et instituere se dixit. Me Notario infrascripto, et testibus superius nominatis presentibus. Successive vero die septima predictorum mensis et anni in mea dicti et infrascripti Notarii et testium Vid. Narcissi Mahola, et Antonii Mases clericorum Gerunde commorantium ad hec vocatorum speciatim et assumptorum presentia et audientia, supradictus Illustrissimus et Reverendissimus in Christo pater, et D. D. Franciscus Arevalo de Zuazo Episcopus Gerundensis ad collegii et seminarii desuper erecti fabricam instituendam, et ad mercedem preceptoribus et ministris solvendam, et ad alendam juventutem, et ad alios sumptus necessarios prestandos, et alias pro dotatione, manutentione, et perpetualitate dicti collegii, et seminarii re diligenter considerata eisdem ordinaria, et apostolica auctoritatibus, et aliis omnibus melioribus via, modo, et forma quibus melius eam fieri potuit, et debuit nunc pro tunc, et è converso dicto collegio seu seminario perpetuo univit, annexuit, et incorporavit, ac unire, annectere et incorporare dixit prioratum cura animarum et jurisdictionali carentem olim monasterii ordinis Sancti Agustini canonicorum regularium, nunc vero monasterio et ordine hujusmodi auctoritate apostolica suppressis, secularis ecclesie Beate Marie de infra castrum sic nuncupatum oppidi Bissuldini dicte Gerundensis diocesis, quem nunc obtinet Reverendus Dominus Michael Tormo, una cum omnibus illius iuribus et pertinentiis ac illi annexis. Itaque occurrente vacatione dicti Prioratus tam per obitum dicti Michaelis Tormo quam alias, administratores, et protectores dicti collegii, et seminarii, qui pro tempore fuerint, pro eodem collegio, et seminario possessionem corporalem, realem, et actualem seu quasi dicti Prioratus, iuriumque, et pertinentium ac annexorum predictorum propria auctoritate accipiant, et fructus, redditus, et proventus dicti Prioratus in usus dicti collegii convertant. Commisit etiam, et mandavit universis, et singulis presbiteris, et clericis eiusdem ecclesie Beate Marie de infra castrum Bisuldini, et aliis Notariis, et Tabellionibus quibuscumque quatenus occurrente ut prefertur vacatione dicti Prioratus, dictos Administratores, et protectores dicti collegii, et seminarii in corporalem, realem, et actualem possessionem, seu quasi dicti Prioratus, iuriumque, et pertinentiarum, et annexorum predictorum inducant, et defendant inductos, amoto ex inde quolibet illicito detentore, fa-

cientes eosdem administratores et protectores nomine dicti collegii, et seminarii ad Prioratum huiusmodi, ut est moris, admitti, eisque de illius fructibus, iuribus, et obventionibus universis integre respondere; contradictores quoscumque per censuras ecclesiasticas compescendo. Me dicto, et infrascripto Notario, et testibus proxime nominatis presentibus. De, et super quibus omnibus, et singulis dictus Dominus Episcopus mandavit confici, sibi que et aliis quibus intersit fieri, dari, et tradi unum, et plura, publicum et publica instrumentum et instrumenta á me huiusmodi Notario. Que fuerunt acta Gerunde anno, diebus, et mense quibus supra, presentibus me dicto et infrascripto Notario et testibus superius nominatis ad premissa respective vocatis specialiter et assumptis. Ego Franciscus Planes publica auctoritate admodum Illustrissimi et Reverendissimi Domini Gerundensis Episcopi Notarius publicus eiusque Episcopalem Scribaniam regens. Hec, quibus una cum predictis testibus interfui, in eorundem fidem subscripsi, subsignavi, et clausi.

IV.

Adición á las noticias de Escritores gerundenses.

BACH (*Francisco*).—Escribió sobre la jurisdicción de la ciudad de Gerona, por lo cual opinamos que pudo haber sido hijo de ella. (Le cita Torres Amat, pág. 74).

GRALLA (*Fr. Juan Bautista*).—Del orden de predicadores en el convento de esta ciudad. Escribió dos grandes volúmenes de *Cuestiones morales*. (Roig, pág. 357.—Torres Amat, pág. 299). Es probable fuese hijo de Gerona y acaso hermano de sangre, como lo fué de hábito, del siguiente escritor del mismo apellido.

GRALLA (*Fr. Pedro*).—También del orden de predicadores. (Bib. dom. pág. 467.—Torres Amat pág. 299). Consta positivamente que fué natural de esta ciudad.

JUAN (*Gerundense*).—(Le citan Venero Enchir. pág. 156.—Torres Amat, pág. 337).

MARTI (*Salvio*).—Natural de Gerona. Biblioteca episcopal Misc. t. 6. el Dr. Bellvitjes le tiene. (Torres Amat, pág. 396).

MASSOT (*Fr. Antonio Tomás*).—Del orden de predicadores de esta ciudad. Escribió tres volúmenes en latín sobre *Metafísica*. (Roig, pág. 357.—Torres Amat, pág. 444). Roig le llama Doctor parisiense por haber enseñado tal vez en aquella capital. No podemos decir de fijo que fuese gerundense.

MORAGUES (*P. Andrés*).—Jesuita. Escribió: *Vita S. Narcisi Gerundensis Episcopi*.—Dejó manuscritas varias noticias históricas de Gerona. La circunstancia de haber escrito acerca de puntos referentes todos á esta ciudad nos hace creer y no sin bastante fundamento que hubiese podido ser natural de ella. (Le cita Torres Amat, página 434).

PONT (*Juan Bautista*).—Escribió: *Grandezas de Gerona, ó fragmentos de su historia*: precioso manuscrito que se conservaba en el

archivo de la catedral. (Relles vida de S. Narciso en el índice.—Torres Amat, pág. 492). Median las mismas razones que en el anterior para colocarle entre los escritores de Gerona.

RAMOY (P. José).—Jesuita. Escribió: *Rezo de S. Narciso*. Le trabajó y envió á Roma por encargo del obispo D. Pedro de Moncada. Dejó manuscritos «Memoriales de dudas de la historia de S. Narciso» Relles, Índice.—Torres Amat pág. 528). Se encuentra en igual caso de los dos anteriores.

RASET (Dalmacio).—Arcediano de la Selva en esta Sta. Iglesia. «Asistió al concilio de Lérida de 1418 como procurador del Cabildo de Gerona. Redactó las actas ó largo diario de todo lo dicho y ocurrido en aquel concilio, que se halla en el archivo de Gerona libro titulado: *Den Calzada*, desde la página 359 hasta la 451: el cual *Diario* si no está escrito en latin ciceroniano, es tan menudo y exacto que honra á su autor mucho mas que le honraria el estilo mas culto. (Torres Amat, pág. 528.—España Sagrada, tomo 44 pág. 238).

ROCA (Dr. Tomás).—«Vecino de Gerona, Doctor en medicina, y oriundo de Tarragona ó de aquel pais (Tarraconensis plagæ oriundis) como se lee en sus obras. Fué médico del Almirante mariscal de Castilla D. Federico Enriquez de Cabrera. «Redargutio in libros tres Augustini Ninphis Suessanis, quos ad Carolum Cæsarem scripserat. Burgis 1523 en fol.» En esta confutacion se trata por incidencia de los hechos de armas del rey Cárlos I contra las comunidades de Castilla y contra los franceses en Navarra.—«Mira prognosticatio anni 1522.»—«Utile compilatio terminorum Astrologiæ cum regulis phisico practicante utilibus in exhibitione medicinarum et phleotomia exequenda.»—«Epistola ad Ferdinandum de Concinasia Cæsaris cancellarium supremum» en la que se reprenden con razon las fatuidades de la astrología, ó de la nigromancia. (Torres Amat, pág. 549.—Esp. Sag. tomo 44 pág. 244.—Marcillo *Crisi de Cat.* pág. 366).

Hemos querido dejar apuntadas las anteriores noticias primero, por no quitar el lugar merecido que á algunos de los indicados escritores les corresponde entre los de esta ciudad, de los cuales unos por inadvertencia nuestra no se han incluido en el catálogo cronológico, y otros por no tener datos bastantes para señalarles el puesto verdadero que debian ocupar en la escala de los siglos; y segundo, para que acerca de unos y otros puedan hacer los amantes de las glorias de la localidad las oportunas investigaciones con que llenar la falta de sus apuntes biográficos mas detallados.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LOS

ESCRITORES GERUNDENSES.

	PÁG.
	—
	40
Agullana (Antonio)	61
Alberti (Jaime)	25
Aymerich (Fr. Nicolás)	91
Bach (Francisco)	27
Bacó (Fr. Francisco)	53
Bés y Labét. (Pedro)	21
Bonastruch de Porta	61
Bosch y Puig. (Francisco)	45
Cabanes (Jaime)	46
Camós (Fr. Narciso)	»
Campolier (Mariano)	»
Camps (Narciso)	53
Camps y Prats (Narciso)	46
Cartellá y de Malla (Francisco)	9
Cayo Paulato	21
Cerveri ó Cerverini	54
Dorca (Francisco)	12
Elpidio	61
Escarrá y Feliu (Francisco)	46
Gali (Galderique)	47
Garau (P. Francisco)	28
Girona (Fr. Antonio)	47
Girona (Fr. José)	91
Gralla (Fr. Juan Bautista)	»
Gralla (Fr. Pedro)	47
Ifern (Francisco)	21
Jonah Megirondah	62
Jonama (D. S.)	

	PÁG.
<i>Jonás Rabbi.</i>	—
<i>Juan Rabbi.</i>	22
<i>Juan Gerundense.</i>	»
<i>Juliá (Dr. Francisco).</i>	91
<i>Justo.</i>	47
<i>Justiniano.</i>	41
<i>Kimhi (David).</i>	»
<i>Liberato.</i>	47
<i>Licinio Floro.</i>	41
<i>Llach y Soliva (José).</i>	10
<i>Llobressols (Fr. Benito).</i>	62
<i>Margarit (Bernardo).</i>	55
<i>Margarit (Juan Moles).</i>	50
<i>Martí (Salvio)</i>	»
<i>Martín (Don).</i>	91
<i>Massot (Fr. A. Tomás).</i>	31
<i>Mesa (Antonio de).</i>	91
<i>Mieras (Tomás).</i>	52
<i>Moix (Juan Rafael).</i>	»
<i>Moragues (P. Andrés)</i>	40
<i>Moseh (Rabenu Girondense).</i>	91
<i>Moseh ó Moisés.</i>	22
<i>Nebridio.</i>	»
<i>Pasqual y de Regás (Cárlos).</i>	12
<i>Perez (Ben. R. Izchag. Hacoheh).</i>	55
<i>Pou (Onofre).</i>	25
<i>Pont (Juan Bautista).</i>	40
<i>Prats y Bosch (Antonio).</i>	91
<i>Puig (P. Narciso).</i>	62
<i>R. Isaac Alphabis.</i>	65
<i>R. Moseh (Bar Nachman).</i>	20
<i>R. Moseh Megirondah.</i>	18
<i>Ramoy (P. José).</i>	55
<i>Raset (Dalmacio).</i>	92
<i>Real de Fontclara (Gerónimo).</i>	»
<i>Relles (P. Onofre).</i>	47
<i>Ribot (Fr. Felipe).</i>	48
<i>Roca (Dr. Antich).</i>	28
	41

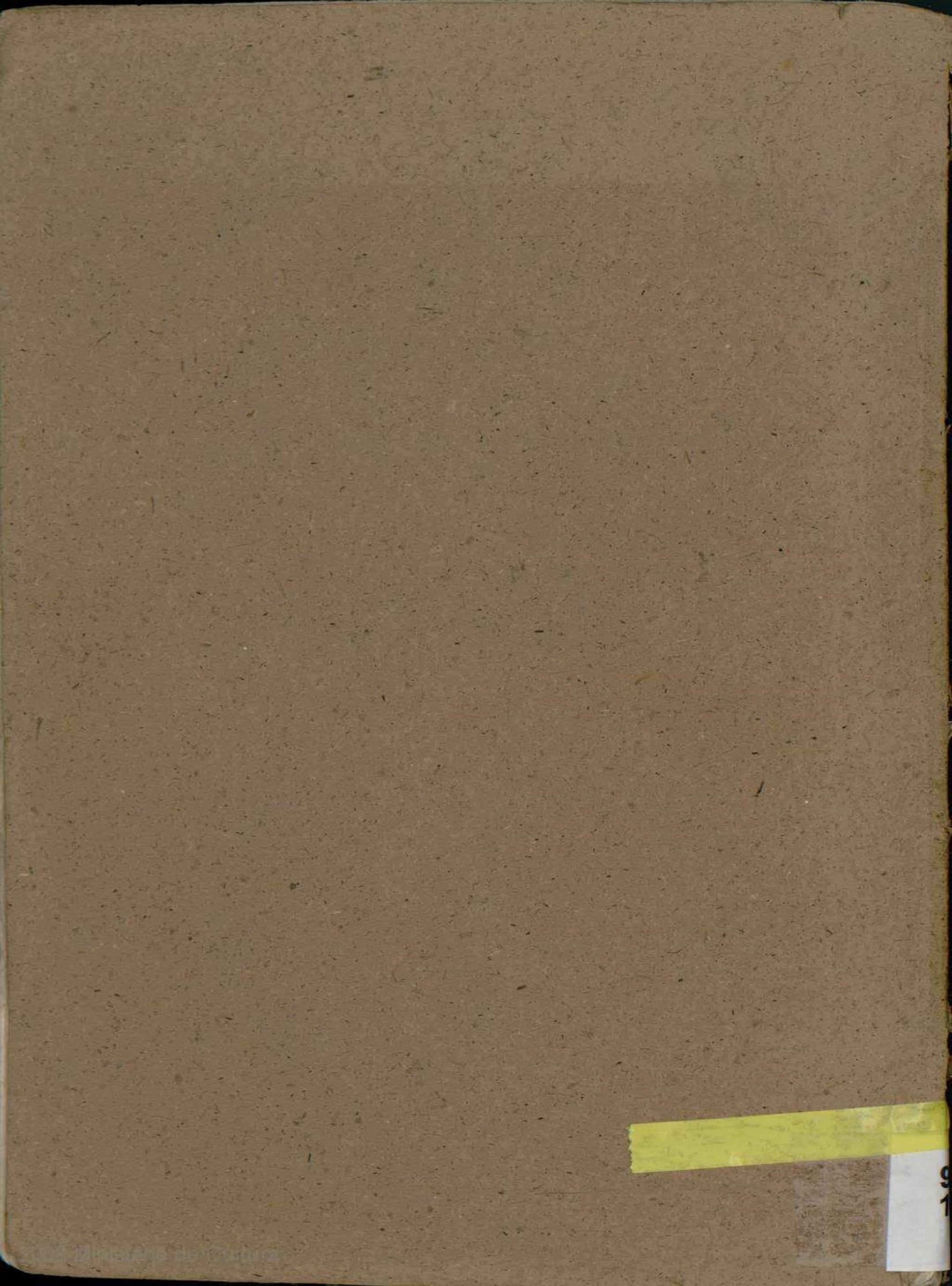
	PÁG.
	—
<i>Roca (Dr. Tomás)</i>	92
<i>Ros (P. Francisco)</i>	48
<i>Rufo Paulato</i>	9
<i>Terrades (Vidal)</i>	28
<i>Vallgornera (Fr. Tomás)</i>	49
<i>Vila (Miguel)</i>	65
<i>Xifreu (Narciso)</i>	»
<i>Ximenes ó Jimenez (Fr. Francisco)</i>	33



ERRATAS NOTABLES.

La noticia del Certámen poético celebrado en esta ciudad en 1623, que se consigna al fin del siglo XVI, debe leerse y corresponde al fin del XVII.

En la pág. 44 se ha impreso equivocadamente en la última línea del texto y en la cuarta de la segunda nota, reducida al 29 de mayo, la fecha de cuatro de las calendas del mismo mes, que corresponde al día 28.





97

10

2

97

10

2

97

10

2

97